

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SOCIÓLOGA
CON MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**LA MIGRACIÓN: DINÁMICAS DE SUBSISTENCIA QUE REALIZAN LOS
MIGRANTES COLOMBIANOS Y VENEZOLANOS EN EL BARRIO SANTA
LUCIA EN LA CIUDAD DE QUITO, PERÍODO 2010 – 2016.**

REBECA SOFÍA FERRI BONILLA

DIRECTOR: MTR. NELSON REASCOS VALLEJO

QUITO, DICIEMBRE 2018

DEDICATORIA:

El presente trabajo se lo dedico a mi mami por todo el apoyo brindado durante esta etapa de mi vida, a mi hermano por su amor, su comprensión y a mi querido Octavin, que a pesar de que ya no me acompaña físicamente, se que esta junto a mi espiritualmente en todo momento y desde el cielo se siente orgulloso de este triunfo.

A mis abuelitos Paty y Ame por haberme acompañado y motivado día tras día para culminar esta etapa.

Y a mis fieles compañeros de vida Hannyta y Thomas.

AGRADECIMIENTOS:

A Dios quien me ha dado la fortaleza para alcanzar este triunfo.

A mis padres Octavio y Paty, por su amor, su apoyo y por todo lo que hicieron por mi durante esta hermosa etapa de mi vida que hoy felizmente la culmino.

A mis Tíos Maru y Cris por el apoyo incondicional que me brindaron semestre a semestre.

A mi querido Profesor y tutor Nelson, que más que un maestro ha sido un amigo. Gracias por su apoyo y por cada enseñanza que me brindó durante toda la carrera universitaria, lo llevo siempre en mi corazón.

A todos mis profesores de la carrera por cada conocimiento impartido.

ÍNDICE GENERAL: TABLA DE CONTENIDOS

1. Introducción.....	1
1.1 Justificación.....	6
1.2 Planteamiento del problema.....	6
1.3 Objetivo General.....	11
1.4 Objetivos Específicos.....	11
1.5 Pregunta de Investigación.....	12
1.5 Metodología.....	12
1.6 Marco Teórico y Conceptual.....	13
2. CAPÍTULO I: GLOBALIZACIÓN Y MIGRACIÓN	
2.1 Introducción a la migración.....	23
2. 2 Historia de la migración.....	28
2.3 Recuento histórico de la migración en el Ecuador.....	31
2.3.1 Migración en América Latina.....	32
2.4 Tipos de migración	
2.4.1 Según la geografía.....	37
2.4.2 Migración Centro – Periferia.....	38
2.4.2 Migración Periferia – Centro.....	38
2.4.3 Migración Periferia – Periferia (Sur – Sur).....	38
2.4.4 Según el tiempo.....	39
2.4.5 Según el grado de libertad.....	39
2.4.7 Según la edad.....	39
2.5 Causas de migración	
2.5.1 Medioambientales.....	40
2.5.2 Crisis	
2.5.2.1 Sociales.....	40
2.5.2.2 Políticas.....	40
2.5.2.3 Económicas.....	41
2.5.2.4 Humanitarias.....	41
2.5.3 Guerras, narcotráfico.....	42
2.5.4 Otras causas.....	42
3. CAPÍTULO II: MIGRACIÓN EN EL ECUADOR	
3.1 Ventajas.....	43
3.2 Desventajas.....	45

3.3 Ecuador como receptor de migrantes Colombianos.....	46
3.4 Ecuador como receptor de migrantes Venezolanos.....	48
3.5 Antecedentes de Migración Subsistencia en el Ecuador (Quito)	
3.5.1 Calificación y mano de obra.....	50
3.5.2 Emprendimiento y subsistencia.....	51
3.5.3 Emprendimiento y desempleo.....	53
3.6 Gobierno ecuatoriano y migrantes en Quito.	
3.6.1 Ley de Ciudadanía Universal.....	54
3.6.2 Principio de Ciudadanía Universal en Ecuador.....	61
3.6.3 ACNUR en Ecuador.....	70
3.7 Desafíos y Perspectivas	
3.7.1 Adquisición de visa.....	74
3.7.2 Homologación de títulos profesionales de personas extranjeras en Ecuador ...	75
3.7.3 Empleo y salario justo.....	77
4. CAPÍTULO III: ESTUDIO DE CASO -ECUADOR	
4.1 Historia de vida N° 1.....	81
4.2 Historia de vida N° 2.....	86
4.3 Historia de vida N° 3.....	91
5. Conclusiones.....	96
Anexos	
Anexo N° 1: Modelo de historias de vida.....	99
Anexo N° 2: Ley de Migración.....	106
Anexo N° 3: Ley de Extranjería.....	115
Anexo N° 4: Concesión de visa temporal – trabajo.....	123
Anexo N° 5: Homologación de títulos extranjeros en el Ecuador.....	126
Anexo N° 6: Compromisos adquiridos en materia de Asilo y Refugio.....	127

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Ilustraciones N°1, 2, 3, 4, 5: Productos elaborados por la familia N°1.....	85
Ilustraciones N° 6, 7, 8 : Productos elaborados por la familia N° 2	89
Ilustraciones N° 9, 10: Cabeza de hogar de la familia N° 3 laborando.....	94
Ilustración N° 11: Rótulo del negocio de la familia N°3.....	95
Ilustración N° 12: Puente Rumichaca.....	130
Ilustración N° 13: Migración de Colombia.....	130
Ilustración N° 14: Gente haciendo fila para poder hacer migración en territorio Colombiano.....	131
Ilustración N°15: República del Ecuador.....	131
Ilustraciones N° 16, 17 Gente haciendo fila para pasar migración de Ecuador.....	132
Ilustraciones 18, 19: Gente haciendo fila para pasar migración de Ecuador.....	133
Ilustraciones N° 20 y 21: Equipaje de migrantes venezolanos.....	134
Bibliografía.....	135

ÍNDICE DE CONTENIDOS DE TABLAS

Tabla 1: Datos básicos de la familia N° 1.....	81
Tabla 2: Datos básicos de la familia N° 2.....	86
Tabla 3: Datos básicos de la familia N° 3.....	91

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Refugiados Colombianos en Ecuador (Período 1999-2013).....	47
Gráfico N° 2: Ubicación del barrio Santa Lucía	80

Resumen

El presente trabajo de investigación se enfoca en conocer los obstáculos que se les presentan a los migrantes colombianos y venezolanos al llegar a un nuevo país de acogida, que a pesar de estar localizado en el mismo continente es distinto del país de origen.

A pesar de que, el fenómeno de la migración no es nuevo, lo que sí es una novedad es que los migrantes colombianos y venezolanos realicen economías de subsistencia que les ayuden a sobrevivir en un nuevo país, en el que son considerados como turistas y no como refugiados, esto debido a que el Ecuador no los reconoce como tal.

A pesar de la crisis económica que se vive actualmente en el Ecuador, se puede observar que existen personas de bajos recursos económicos - la mayoría de ellos migrantes- que buscan la manera de salir adelante y realizan economías de subsistencia en las principales calles, plazas, avenidas y parques de la ciudad de Quito.

En lo académico, este tema ha sido estudiado desde las dimensiones internacionales, como un fenómeno de la globalización vinculado con la modernidad, la tecnología y la movilidad humana. Así también se puede analizar al individuo y el fenómeno de la migración, tomando en cuenta el rol que va a desempeñar al insertarse en la sociedad del país de acogida y como actúa el Principio de Ciudadanía Universal en el Ecuador con respecto a los migrantes.

Palabras clave: Movilidad humana, globalización, tecnología, reposición cultural.

Abstract

The present research work focuses on knowing the obstacles that they face Venezuelan and Colombian migrants arriving at a new host country, despite being located in the same continent is different from the country of origin.

While the migration phenomenon is not new, what is new is that Venezuelan and Colombian migrants carried out subsistence economies that help them to survive in a new country, in which are considered as tourists and not as refugees, this due to the fact that the Ecuador does not recognize them as such.

Despite the economic crisis that is currently living in the Ecuador, you can see that there are people of low income -most of them migrants - who look for ways to get ahead and perform subsistence economies in the main streets, squares, avenues and parks of the city of Quito.

Academically, this issue has been studied from the international dimensions, as a phenomenon of globalization linked to modernity, technology and human mobility. Thus you can also scan the individual and the migration phenomenon, taking into account the role that he would play to insert into the society of the host country and how works the principle of Universal citizenship in the Ecuador with regard to migrants.

Key words: human mobility, globalization, technology, cultural replacement.

1. INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno social antiguo y permanente que, con el pasar de los años, se ha ido incrementando debido a diversas situaciones como es: la búsqueda de una mejor calidad de vida; la crisis política, social y/o económica que aquejan al país de residencia, entre otras.

Un ejemplo es el que vive la población civil en Siria y que responde a la crisis que se produjo en Europa a partir la segunda Guerra Mundial. Pero, el último acontecimiento que les obligó a salir de su país fue la guerra civil que inició en el 2011.

Turquía ha sido considerado como el tercer país más seguro para los refugiados según la Unión Europea, aunque algunas organizaciones intergubernamentales consideran lo contrario ya que argumentan que, a Turquía le hacen falta requisitos para poder ser un país seguro para los migrantes. Sin embargo, la población más susceptible de Siria ha optado por pedir asilo en este país.

La Unión Europea ha firmado un pacto con Turquía para ayudar a los refugiados. El objetivo de este pacto es detener el flujo de llegadas ilegales por vía marítima, pero a la vez, se centra en acabar con las redes del tráfico de blancas. En vista de que no se han abierto vías para pedir asilo a la Unión Europea, los traficantes de personas se aprovechan de esta situación y a los migrantes no les queda otra opción que actuar ilegalmente pagando excesivas cantidades de dinero y exponiendo sus vidas, ya que al pretender hacerlo de manera legal lo único que obtienen son respuestas negativas. (Galárraga, 2016)

En este pacto, de la Unión Europea con Turquía, se puede ver claramente cómo se emplea la teoría “Liberalista”, en el que la cooperación es una de las principales

características. Este pacto promueve la cooperación para crear la paz, la prosperidad, el progreso, la libertad, el bienestar y la justicia dentro de ese Estado, evitando que se produzcan guerras. La gobernanación internacional de las Organizaciones Internacionales es un claro elemento de esta teoría ya que posee multiplicidad de motivaciones en las que actúa la política exterior.

Así también, se ve el rol que cumplen los diferentes gobiernos junto con sus normas, reglas, tratados y prácticas que buscan el bienestar de la población. Cabe recalcar que, la cooperación como ayuda internacional nació en la Segunda Guerra Mundial y la base fundamental del liberalismo es la cooperación de organismos internacionales ya que es ahí en donde las desigualdades se superan y todos los países son iguales.

Los refugiados que llegan a Turquía de manera ilegal habitan en campos de refugiados, mientras que otros optan por irse a vivir en las ciudades principalmente en Estambul o en ciudades del sur de Turquía, donde intentan rehacer sus vidas, pero esto se les dificulta ya que a diario tienen que pasar obstáculos –idioma, discriminación, humillación y explotación laboral- , a pesar de esto ellos no se detienen ya que lo único que buscan es luchar para salir adelante. Existen empresarios que se aprovechan de la situación que viven los refugiados y les explotan laboralmente, por lo que, los sirios están luchando para obtener un permiso de trabajo y frenar esta explotación que sufren, pero la demanda de este permiso es elevado y muy demorado por lo que no les queda otra opción que laborar de manera informal exponiéndose a los abusos de los grandes empresarios.

Las autoridades turcas ofrecen muchas facilidades para que los refugiados puedan tener acceso a la educación, pero a pesar de estas facilidades los niños y niñas

sirios no acuden a la escuela, esto se debe a que los padres prefieren enviarlos a las calles a pedir limosnas. Esto es una consecuencia del desempleo que sufren las cabezas de hogar y buscan de cualquier manera obtener dinero para poder mantener a sus familias.

En lo que se refiere a la salud, las autoridades de Turquía han permitido que todos los refugiados tengan acceso y puedan acudir a casas de salud gratuitas, para acceder a este beneficio los refugiados deben registrarse en la plataforma del país y portar una tarjeta de residentes. Esta medida de las tarjetas ha sido asignada también para poder movilizarse dentro de Turquía y para evitar que los refugiados intenten desplazarse hacia las provincias fronterizas con el fin de pasar a Europa.

Las verdaderas intenciones de las autoridades del Gobierno turco -al disponerse a brindar refugio y ayuda humanitaria a la población civil que ha sido desplazada por temas de violencia- son las de ocupar una parte del territorio sirio con la justificación de que pretende implantar una “zona tampón” para evitar que las personas salgan ilegalmente de su país hacia otro. Pero, si se analiza de manera cautelosa este intento de Turquía puede ser considerada como una estrategia geopolítica para expandir su territorio y poder dentro del territorio sirio.

La población turca se ha mostrado amigable frente a esta situación ya que ha tenido una buena aceptación hacia los refugiados, según encuestas realizadas se ha demostrado que el 60% de la población turca tolera y apoya al asilo para los sirios ya que están conscientes de que son parte de una población vulnerable que huyen de la guerra en busca de un vida más tranquila. Mientras que, el 25% de la población tiene una visión negativa del asilo, ya que consideran que los sirios solo buscan pasar un

momento en su país para estar seguros mientras pasa la guerra, pero una vez que esta termine ellos volverán a hacer sus vidas en su país de origen. (Mourenza, 2016)

Los movimientos migratorios con dirección a los Estados Unidos o mejor conocidos como el " Sueño Americano", en el que las personas se ven atraídas con el único objetivo de encontrar mejores condiciones y oportunidades de vida para sí y para su familia. Así también, las constantes guerras civiles en Guatemala, El Salvador y Nicaragua que se han generado desde 1970 hasta 1990, han producido la dispersión de los pueblos para establecerse en países distintos al de origen. (Villela, s/f)

La Falta de Desarrollo Económico, la inestabilidad Socio-Política de los regímenes dictatoriales y fraudulentos de las últimas décadas en los que ha prevalecido la corrupción de los gobernantes ha provocado que sectores se sientan inconformes y con carentes oportunidades, por lo que, consideran como única salida emigrar hacia el norte. No obstante, los conflictos armados han provocado el mayor flujo migratorio de centroamericanos, en donde los migrantes se convierten en refugiados. Como consecuencia de esta situación fue necesario crear leyes de inmigración que aunque al principio intentaron proteger a los migrantes, posteriormente los declaró ilegales y sin derecho de permanecer en Estados Unidos. Debido a esto, iglesias y organizaciones no gubernamentales trabajaron conjuntamente en defensa de los migrantes, por lo que, afortunadamente no han surgido deportaciones masivas a pesar de la insistencia de políticos anti-inmigrantes. (Villela, s/f)

En centro américa la constante violación de los derechos humanos – a pesar de la existencia tratados de paz y de reconciliación-, la falta de seguridad y el constante peligro de muerte que los aqueja, son los principales motivos por los que, grandes

fracciones de la población deciden emigrar para salvar sus vidas y promover un mejor futuro para sus familias. (Villela, s/f)

Para el caso específico de investigación, los migrantes a estudiar serán los ciudadanos colombianos y venezolanos. El objetivo de este trabajo es conocer cuáles son las lógicas, dinámicas, y desafíos a los que los migrantes se enfrentan cuando deciden iniciar un emprendimiento, ya que al momento de llegar al país de acogida la situación económica y laboral no está en condiciones favorables para poder encontrar una plaza de trabajo estable, es por eso que se deciden a desarrollar emprendimientos de subsistencia informales lo que quiere decir que sus ventas las realizan en las calles, ya que no poseen los recursos necesarios para establecer un negocio y cumplir con los requisitos que la ley obliga.

Sin embargo, en el pasado Ecuador era un país en el que se vivía la emigración, ya que durante el año 2000 expulsó a miles de ecuatorianos a destinos como España e Italia. Mientras que, actualmente el Ecuador es receptor de migrantes ya que, es uno de los destinos que escogen los migrantes colombianos, venezolanos y cubanos, esto debido a la cercanía y por el principio de Ciudadanía Universal que el Ecuador ha establecido en su constitución.

La investigación será realizada en el barrio Santa Lucía ubicado al norte de la ciudad de Quito, localizado en un sector residencial, con todos los servicios, además de ser zona de alta plusvalía, es tranquilo, seguro y se encuentra cercano a hospitales, escuelas, supermercados, etc.

1.1 JUSTIFICACIÓN

El trabajo de investigación se realiza con la finalidad de conocer los obstáculos que, los migrantes colombianos y venezolanos, enfrentan al llegar a un país de acogida, que aunque está en el mismo continente es distinto del país de origen.

Si bien el fenómeno de la migración no es nuevo, lo que sí es una novedad es que los migrantes colombianos y venezolanos realicen economías de subsistencia que los ciudadanos ecuatorianos de escasos recursos lo realizan. A pesar de la crisis económica que se vive actualmente en el Ecuador, se puede observar que existen personas - la mayoría de ellos migrantes- que buscan la manera de salir adelante y realizan economías de subsistencia en las principales calles, plazas de la ciudad de Quito para obtener el sustento diario.

En lo académico, este tema puede ser estudiado desde las dimensiones internacionales, como un fenómeno de la globalización. También las teorías estudiadas serán de apoyo para analizar al individuo y el fenómeno de la migración, tomando en cuenta el rol que va a desempeñar en la sociedad del país de acogida.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La migración es un fenómeno social y multidimensional que, en los últimos años, ha crecido de manera significativa y que se genera debido al deterioro de las condiciones socio-económicas, a la falta de oportunidades laborales y los problemas políticos que aquejan al país de residencia habitual del migrante, todo esto ocasiona que se produzca el fenómeno de la migración, y que, las personas busquen un país con mayor desarrollo y al que migran con la esperanza de encontrar una mejor calidad de vida para ellos y su familia.

El actual proceso de globalización es incompleto y asimétrico. Se caracteriza por un importante déficit en materia de gobernabilidad. La dinámica del proceso de globalización está determinada, en gran medida, por el carácter desigual de los actores participantes. Lo ocurrido en los países desarrollados y en vías de desarrollo pone de manifiesto la existencia de múltiples vías de inserción en la economía global. Las diferencias responden a la historia de cada país, como también a su valoración de las oportunidades y riesgos que conlleva la inserción.

La fase de globalización, que abarca de 1870 a 1913, se caracterizó por una gran movilidad de los capitales y de la mano de obra, junto con un auge comercial basado en una dramática reducción de los costos de transporte, más que por el libre comercio.

No ha existido una liberalización uniforme de los flujos de mano de obra, que son objeto de una estricta regulación por parte de las autoridades nacionales (salvo entre los países miembros de la Unión Europea).

La tendencia de la regulación de los flujos migratorios contra la mano de obra no calificada tiende a movilizarse por canales irregulares, lo que expone a los inmigrantes al abuso de los traficantes de trabajadores. Así también, acentúa su indefensión ante las autoridades y genera otra presión a la baja de la remuneración del trabajo menos calificado en los países receptores. Estas modalidades de regulación de las migraciones absorben los recursos humanos más calificados, y relativamente escasos de los países subdesarrollados. Por lo tanto, la segmentación de la movilidad laboral está contribuyendo a acentuar las disparidades de ingreso por nivel de calificación, tanto en los países receptores como en los de origen. (CEPAL, Globalización y desarrollo, 2002)

Según datos oficiales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados “ACNUR”, el informe de Tendencias Globales remarcó que en el 2015, en

promedio 24 personas por minuto, se vieron obligadas a huir de sus hogares y buscar protección en otro lugar, ya sea dentro de las fronteras de su país o en otros países. El informe anual de ACNUR, que analiza el desplazamiento forzado en todo el mundo basándose en datos de gobiernos, agencias socias, y en los datos del propio ACNUR, arroja que 65,3 millones de personas se encontraban desplazadas a finales de 2015, en comparación con los 59,5 millones del 2014. (ACNUR, UNHCR ACNUR , 2015)

El fenómeno de la inmigración internacional en el Ecuador desde el año 2000 se presenta como un proceso que ha experimentado ciclos ascendentes y decrecientes. Desde hace más de un siglo, este fenómeno se ha desarrollado en distintos momentos históricos, y desde diversos países del mundo, aunque en la mayoría de casos los migrantes que ingresan al Ecuador son ciudadanos de países cercanos como Colombia y Venezuela y que se ven atraídos por la moneda que circula en territorio ecuatoriano.

En los últimos años, el Ecuador ha sido receptor de migrantes de distintas nacionalidades, entre ellos se destacan los ciudadanos cubanos, colombianos y venezolanos; la llegada de estos migrantes se debe a distintos factores, ya sea por las crisis políticas, sociales y humanitarias que aquejan a sus países como es el caso de Venezuela, por las guerras, el narcotráfico y los conflictos armados que se dan en el caso de Colombia por ejemplo; o por la esperanza de encontrar una mejor calidad de vida en un país distinto.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 presenta una nueva concepción de Estado al definirse como plurinacional e intercultural. Así, se reconoce el hecho innegable de que Ecuador es un país diverso. En el marco del buen vivir, la Constitución reconoce la migración como un Derecho, por lo cual se propone no identificar a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria (Art. 40 CPE)

y, en el contexto de las relaciones internacionales (Título VIII) se apela al “principio de ciudadanía universal” (Art. 416 CPE). Las políticas públicas en materia de movilidad humana nos muestran un modelo de integración social desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos. Actualmente, los ciudadanos extranjeros no requieren de visa para ingresar al Ecuador por el lapso de 90 días con fines turísticos; excepto los ciudadanos de la República Popular China, Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán y Somalia, que si requieren de visado.

Es necesario precisar el significado de migrante, que a pesar de que a nivel internacional no existe una definición universalmente aceptada del término "migrante", este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por razones de conveniencia personal y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias. Mientras que se puede denominar refugiado a la persona que con fundados temores de ser perseguida por motivos de etnia, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, no desea acogerse a la protección de tal país. (OIM, 2006)

Es importante analizar las estrategias de supervivencia a las que se ven obligados los migrantes, ya que existen distintos tipos de migrantes.

En el caso de estudio serán analizadas las situaciones de los migrantes colombianos y venezolanos, que llegan al país de acogida –Ecuador- con un emprendimiento como economía de subsistencia, (venta de comida: pasteles, empanadas, arepas, etc.) hasta

conseguir un trabajo estable. Pero, esto depende de que puedan obtener una visa o permiso para poder trabajar legalmente.

El emprendimiento de subsistencia es la actividad laboral que realiza una persona independiente y es de su propiedad, debido a que la persona utiliza su capital, recursos y esfuerzo. Por lo tanto, es una actividad económica de la que se obtienen ingresos, y que convierte al trabajador en emprendedor. Este emprendimiento lo realizan personas con bajos recursos económicos y sin trabajo estable por lo que se ven obligados a realizar esto para generar ingresos para el diario vivir y aunque no contribuyen al crecimiento de una economía, se ven estrechamente vinculados a la pobreza, porque su existencia se produce principalmente en los países en vías de desarrollo

No obstante, existe otro tipo de migrantes que son los que migran con algunos recursos económicos, debido a que en su país de origen vendieron sus bienes, con la esperanza de llevar dinero al país de acogida para adquirir los bienes básicos y subsistir hasta conseguir una estabilidad laboral, pero también existen los migrantes que llegan sin recursos y obviamente para ellos realizar el emprendimiento es más complicado.

Emprender para los migrantes no es fácil, incluso para los ciudadanos nacionales, ya que demanda sacrificio y un gran esfuerzo cuando se trata de un emprendimiento de subsistencia, por lo que es necesario tener metas claras para lograr el objetivo. Así también, es fundamental superar las adversidades que se presentan en el país de acogida. Existen desafíos a los que los migrantes emprendedores se exponen, muchas veces la soledad, el pesimismo y las problemáticas históricas de un país que enfrentan problemas sociales, políticos y económicos.

Si bien los migrantes que realizan los emprendimientos de subsistencia lo hacen de manera informal, exponiéndose al maltrato de las fuerzas policiales y a perder los

enferos que utilizan para realizar esta actividad, ya que muchas veces en la ciudad de Quito se ha visto como los policías metropolitanos, sin compasión alguna les retiran los negocios a los comerciantes informales o hasta les botan en la basura sus productos.

Los migrantes se ven forzados a realizar emprendimientos para poder subsistir, ya que al no tener un trabajo estable no les queda otra opción que buscar la manera de generar ingresos.

La informalidad es un problema histórico, que es visto desde la dimensión de la pobreza, caracterizada por los trabajadores de menores ingresos y que no tienen condiciones laborales estables. Así también la informalidad se refiere a actividades económicas tradicionales, atrasadas, secundarias, o marginales, que son realizadas por trabajadores no calificados que lo realizan por cuenta propia. Los empleos informales se caracterizan por inestabilidad laboral, ausencia de prestaciones sociales, ausencia de contrato laboral, condiciones de trabajo inseguras y antihigiénicas (Uribe, Ortiz, & Castro, 2006)

1.3 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar y tipificar la inserción laboral de los migrantes en el país de acogida, enfatizando en los emprendimientos de subsistencia.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2. Caracterizar los problemas que enfrentan los migrantes en el país de acogida para asegurar la subsistencia.
3. Analizar las estrategias que utilizan los migrantes venezolanos y colombianos para sobrevivir en Quito y para insertarse en la sociedad. Período 2010-2016.
4. Analizar los emprendimientos de los migrantes colombianos y venezolanos en el barrio Santa Lucía en la ciudad de Quito. Período 2010-2016.

1.5 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las lógicas y dinámicas de los emprendimientos de subsistencia, de los migrantes colombianos y venezolanos en Quito en el período 2010-2016?

1.6 METODOLOGÍA

La metodología a usarse en el presente trabajo de investigación será: revisión amplia y suficiente de bibliografía, historias de vida, grupos focales, entrevistas, etnografías, y el procesamiento de la información.

1.7 MARCO TEÓRICO

Vivimos dos versiones contradictorias de la ciudadanía:

1) La primera, feudataria de Locke y del liberalismo inglés argumenta que la ciudadanía es pensada en términos individualistas e instrumentalistas o contractuales, en los que el individuo permanece exterior al Estado.

2) Mientras que, la segunda interpretación, que se basa en el pensamiento de Aristóteles y se consolida con la Revolución Francesa, considera la ciudadanía en términos comunitarios, en la que el individuo se encuentra integrado al Estado. (Habermas, 1994)

Las sociedades desarrolladas han creado una amplia desigualdad entre naciones, una de las principales es la laboral, la cual cuestiona su integridad. El fenómeno del empobrecimiento y de la des-ciudadanización surge con más gravedad debido a los niveles de hostilidad neoliberal en contra del Estado benefactor por pensar que los beneficiarios de dicho modelo de Estado reciben algo a cambio de nada, pero en realidad se incumplen los principios de un intercambio igualitario. Este proceso se muestra muy difícil de solucionar y es considerado tan irreversible, que solo una profunda transformación del modelo de desarrollo basado en el crecimiento económico podría detener una crisis de alcance mundial. Pero la mundialización no es la culpable de esta economía y tampoco las ideas neoliberales que dirigen las políticas de casi todos los gobiernos del mundo, aunque cabe recalcar, que ambos factores han contribuido a sostener y reforzar un proceso profundo y de raíces seculares, pero el problema toca fondo en la misma racionalidad del sistema capitalista. (Sánchez Parga, 1995)

Por muy utópicas que parezcan las nuevas propuestas de sociedad futura si una sociedad busca la democracia tiene que reformular una nueva condición de ciudadanía

para el elevado número de ciudadanos que en todas partes del mundo se encuentran carentes de aquella igualdad fundamental que se basa en el ejercicio laboral. Por lo que, si la sociedad del futuro no comienza a crear nuevas solidaridades ciudadanas que no sean fundadas en concesiones filantrópicas y en beneficencia sino en la distribución de ese valor fundamental y bien social que es el trabajo, el futuro cometerá una grave regresión al configurar una democracia restringida, en la que solo serán considerados ciudadanos quienes trabajen y dejarán de serlo aquellos que no tengan acceso al ejercicio laboral. (Racionero, 1993)

De manera que, con la perspectiva estructuralista-constructivista se puede evaluar el grado de motilidad, es decir, los motivos, razones o lógicas subyacentes a los desplazamientos que realiza el ser humano en la vida diaria. Sin hacerlo desde una perspectiva de la elección racional o desde un *ethos* psicológico, sino poniendo atención a las estructuras externas que condicionan las prácticas ambulantes, así como las estructuras internas de cada agente o clase en la articulación de estrategias para sus desplazamientos.

Entonces, la movilidad es la manera en la que un individuo se apropia del campo de las posibilidades de movimiento y las utilizan. Para entender la categoría de motilidad es necesario aplicar una serie de conceptos de Pierre Bourdieu, los cuales son campo, capital y habitus desde una perspectiva relacional en la que se entrecruzan las estructuras objetivas de los campos sociales y las estructuras incorporadas de los habitus. Bordieu, sugiere que todo comportamiento humano tiene una dimensión ontológicamente social. Por lo que, debe ser explicado desde lo social, por cuanto los individuos no realizan actos gratuitos, sino que, toda decisión que está relacionada con el desplazamiento, de viaje, trayectoria y modos de realizarlos, aunque parezcan efectos de impulsos inconscientes, son resultado de una lógica social cuya coherencia es

producto de la existencia en el comportamiento humano de un interés interiorizado, el cual incita a que se actúe o se participe en el juego social.

Para Pierre Bourdieu ese interés podría denominarse “libido” o “illusio”, en donde la *illusio* es el hecho de estar en el juego, de creer que el juego merece la pena ser jugado. Desde ahí, surge que el juego merece ser la movilidad socio-espacial y que los envites que se engendran significan reconocer el juego. Esa diversidad de intereses son los que generan un espacio de luchas y conflictos en los que el hombre se ve inmiscuido cada vez que decide realizar un desplazamiento. (Bourdieu, 2001)

Los movimientos de la estructura de clases resultan ser muy complejos, tanto para las personas que los experimentan como para la sociología que intenta describir y explicar dichos movimientos. Pierre Bourdieu construyó la noción de *habitus* para representar las consecuencias de la “experiencia vivida” de los sujetos en sus posiciones sociales, teniendo como objetivo un intento de unificación entre lo subjetivo y lo objetivo. Por lo que, el *habitus* es lo que media entre esta dualidad, intentando describir el proceso de reproducción del orden social por medio de este organizador práctico de las prácticas sociales. Así también, el *habitus* actualiza aquello que está en potencia, transformando las experiencias prácticas de los agentes en el tiempo y con un marco de operación práctico. No obstante, el *habitus* no puede detenerse por estar siempre impulsando a responder prácticamente en el tiempo de las prácticas. Sin embargo, este concepto permite describir aquel elemento que organiza las prácticas sociales como un conjunto de acciones que se encuentran correlacionadas con las posiciones dentro del campo social. Pero cuando se trata de la investigación social, lo que se pretende es poder desentrañar las estructuras estructurantes de las estructuras estructuradas, incorporadas en los *habitus* de los agentes, mismas que son observables en sus prácticas. (Bourdieu, 2006)

Existe una concepción estructural del salto de clase, como efecto en las prácticas y representaciones de la movilidad social. Por lo que, se presentan cambios en los *habitus* de las personas, pero los *habitus* no logran influenciar totalmente en la estructuración de las prácticas de clase, debido a que, los cambios de las disposiciones en las posiciones solo surgen, sin mayores efectos sobre las posiciones. Es por esto que, a cada posición de clase le corresponde un *habitus*, ya sea heredado o incorporado, intra o intergeneracionalmente. Sin embargo, la resocialización asigna sus condiciones, y sus propiedades estructurantes. Este argumento del salto estructural de las prácticas de clase es una posición clara de los planteamientos de Bourdieu sobre los procesos de cambio de los *habitus*, entonces:

“La reestructuración de la conducta no aparece sino en el nivel relativamente elevado de ingresos (y no a partir de que se alcanza el umbral de seguridad), porque, precisamente en razón de la sistematicidad del nuevo modo de vida, esa reestructuración solo se puede operar mediante un salto, cuando se han reunido todas las condiciones económicas y culturales de las conversiones de las disposiciones económicas y culturales, al estar condenados los individuos y las familias incapaces de reunir el conjunto de las condiciones necesarias a contradicciones casi irremontables cuando emprenden el intento de pasar la línea por un solo punto” (Bourdieu, 2006, pág. 130)

El hecho de operar con un nuevo *habitus* es un proceso que debe hacerse de un salto, y esto se justifica debido a que, no se puede rebasar el límite existente entre clases por un solo punto. Pero aunque es lógico el encadenamiento de este argumento, no respeta otras posibilidades. Por lo que, el problema de que no se pueda sobrepasar los límites entre las clases por un solo punto, es porque, si se sigue esta argumentación va a acontecer que los sistemas de prácticas de clase están encajados en las posiciones de clase, y de esta forma se retornaría a la fórmula de “a cada posición una disposición dentro del campo”. Lo que, provoca la invariabilidad de los sistemas de prácticas y representaciones de clase. Esto causa que, se “adopten” sistemas de prácticas para

reemplazar a los *habitus*. Como consecuencia, surge la carencia de procesamiento de las nuevas experiencias en la posición y solo existe el tiempo sin mayores consecuencias sociales. Por lo que, el proceso social se ve perjudicado ante la dicotomía de socialización frente a la adopción. Lo que, afirma que entre los capitales, heredados y adquiridos, no existe ninguna relación a pesar de que son elementos distintos, cosa que Bourdieu reconoce al hablar de *habitus* mal adaptados a las condiciones del campo. (Bourdieu, 2006)

La tecnología, en la modernidad, es un componente social que significa inmediatez, comodidad, facilidad y simplificación de diferentes actividades tales como; envío y recepción de textos, imágenes, videos. Además, de que permite llevar información, bienes y servicios alrededor del mundo faculta la emergencia y el desarrollo de nuevas identidades, que ya no reconocen patrias, ni territorios. Entonces, la tecnología es la nueva manera de relación de los sujetos ya que, genera nuevas posibilidades de relación y de mundo.

Los medios de comunicación y en general las tecnologías de información en la globalización han demostrado tener una capacidad sin precedentes en la historia de la humanidad, ya que, pueden construir la realidad, así como también pueden alterarla. Así también, sirven como instrumentos de dominación o de liberación, de manipulación o de enriquecimiento social, de reconstrucción del paradigma modernizador de la globalidad en el momento que enmarcan el agotamiento de la razón o también, son capaces de convertirse en las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento. (Casas, S/A)

El concepto de globalización no es nuevo ya que, forma parte de de los procesos de interconexión de realidades y, es una noción articuladora de fenómenos relativos a la

interconexión de economías. Los fenómenos de globalidad económica y de vinculación entre economías, se dan sino como parte de una necesidad de relación política. Por lo que, la tecnología sirve al poder y se sirve del poder. Es decir que, la tecnología es amiga del poder y colaboradora de los grandes intereses económicos.

Estar globalizado significa interesarse por conocer lo que hay más allá de lo conocido, involucrarse con el exterior, recibir información de fuera de las fronteras regulares de una nación y adaptarse a ella. También, significa tener la condición de acceso a bienes y servicios de distinta naturaleza para el consumo mundial. Ahora bien, la globalización implica los riesgos de la transferencia de la información, ya que, la información puede servir al desarrollo pero también puede servir a la manipulación.

Ahora bien, la globalización ha estado vinculada a la retórica de las naciones poderosas que son las que establecen los parámetros de modernidad, progreso y desarrollo imperantes. Actualmente, la potencia mundial, industrial, comercial, económica y militar dominante de occidente se encuentra representada por Estados Unidos.

Hoy en día, la tecnología y la globalidad han estado interconectadas a todas las naciones. Por lo que, solamente con un botón de la computadora, o de los dispositivos móviles es posible trasladar capitales de un lugar a otro. Sin embargo, los Estados se encuentran subordinadas a la tecnología, y quien tiene acceso a la tecnología es porque, pertenece a las fuerzas económicas del capital internacional, o porque ha encontrado la forma de subvertir las reglas para conseguir sus propósitos. (Casas, S/A)

La globalización es un proceso dinámico que incluye la integración de todos los mercados de los Estados-nación y las tecnologías. Por lo que, el mundo y la globalización se conforman mediante procesos de aculturación que tienden a ser

homogéneos y se relacionan con la hegemonía cultural occidental y principalmente la norteamericana.

Los recursos de la globalización son: la computarización, la miniaturización, la digitalización, las comunicaciones vía satélite, la fibra óptica y el Internet. No obstante, el discurso de la globalización es el de la integración y su referente es la red de redes.

En la era de la globalización lo que importa ya no son las potencias sino, las redes y su velocidad de operación, un ejemplo de ello es la velocidad de respuesta de los nuevos centro de poder militares.

Con la globalización que se vive en el siglo XXI el ser humano posee la oportunidad de unirse con sus semejantes, en un entorno que elimina raza, sexo, edad, valores sociales, culturales, políticos y religiosos.

La globalización representa una nueva manera de estar en el mundo, ya que lo global elimina fronteras y, existe para vinculación con los nuevos espacios virtuales en donde la virtualidad multiplica temporalidades, y altera lógicas anteriores de comunicación.

La tecnología de la comunicación, la modernidad y la globalización, se encuentran estrechamente vinculadas a la movilidad humana. Debido a que, los individuos se insertan de manera voluntaria a la tecnología para ponerse en contacto con la información del momento, para ponerse en contacto con otras personas que se encuentran a miles de kilómetros de distancia, por lo que la tecnología permite que el destierro que viven los migrantes no sea tan agresivo, permitiendo que la comunicación a miles de kilómetros se realice de manera inmediata. Así también las distintas manifestaciones y perfiles de la cultura se generan mediante: la interconexión, la ubicuidad y la instantaneidad de la comunicación. Y es que, a nivel mundial más y más

personas se encuentran interconectando sus identidades en redes, interactuando e intercambiando fotografías, videos durante todo el día. (Casas, S/A)

Las telecomunicaciones se muestran de manera virtual y muestran lo que las personas alrededor del mundo hacen, dicen, piensan o desean saber.

Según el autor Edgar Morin, actualmente la humanidad es "cosmopolita por vocación y planetaria por extensión". Es importante extender el cosmopolitismo hacia una noción de convivencia armónica, es decir, entender que si la tecnología nos ha puesto en contacto a unos con otros para que habitemos juntos esta gran polis, ninguna organización humana es posible si no se contribuye, en una auténtica sociedad del conocimiento, para transformar el planeta y resolver la problemática de nuestra propia supervivencia como especie. (Morín, 1962)

El tema de la reposición cultural se basa en que, cuando una persona decide migrar abandona el hábitat físico y cultural, es decir dejan sus costumbres, sentimientos, fiestas, lugares, paisajes, sin embargo lo único que llevan es lo simbólico en este caso la cultura

Los migrantes de alguna forma tienen que reponer su cultura, porque sin eso no pueden sobrevivir. Un ejemplo de ello son los ecuatorianos que migraron a España, que se reúnen con otros migrantes ecuatorianos para reproducir, mantener y conservar nuestras comidas, fiestas, bailes, disfraces, y el humor, esto al mismo tiempo enriquece la cultura de acogida. Por lo que, ninguna cultura queda intacta. Al no hacer una reposición cultural se convertiría en una situación psicológicamente inmanejable para una población inmigrante, porque a pesar de que pueden perder el entorno, el paisaje, el aroma de las comidas, no pueden perder todo.

Entonces, los pueblos migrantes siempre tienden a re agruparse para mantener y reponer la cultura abandonada, eso en es en valores simbólicos y en valores físicos son las relaciones afectivas, los lenguajes, la corporalidad y por su puesto valores simbólicos como la religiosidad, la política, etc.

Eso trae un encuentro una relación con la cultura de acogida, en donde ambas culturas se enriquecen, por ejemplo antes el cuatro era un género muy raro, desconocido en nuestra sociedad, pero con la llegada de migrantes venezolanos se ha hecho muy popular, así como sus jergas, dichos y expresiones que empiezan a ser nuestras, mientras, ellos están tomando, valores, costumbres, formas de vida , sabores, comidas de nuestra cultura.

El mérito de la migración explica las transformaciones sociales y claro que hay una parte dolorosa de pérdida y abandono y extrañamiento de lo propio, pero desde otra perspectiva también hay una especie de llenura, de renuevo que hace que las personas mejoren, modifiquen sus costumbres, sus formas de vida y nada queda intacto.

No siempre eso es bueno, ni malo, ya que depende de las experiencias, de la reacción de las personas. Por ejemplo, sucede en parejas que vienen muy bien relacionadas, pero al llegar acá se desarman, lo que es negativo porque puede generar mayor cohesión o des estructuración familiar, ruptura afectiva, y la des institucionalización de la vida. Pero puede haber otras virtudes como adquirir nuevas habilidades, otros oficios, por lo que, si en algún momento la persona decide regresar a su país de origen lo hace con un nuevo plus, nuevos conocimientos.

Se produce un enriquecimiento, un intercambio para las dos partes, pero una población migrante no puede vaciarse de su cultura, porque, además de que implicaría una desestructuración, generaría angustia, ansiedad de que están perdiendo su ser.

Entonces tienen que buscar múltiples mecanismos de reposición identitaria, y entre ellos están sus instrumentos, sus comidas, aromas, sabores, y eso al expresarlo enriquecen al ámbito local.

Sin embargo, ese mecanismo es de resistencia y sobrevivencia, porque puede ser que muchos de los migrantes tengan trabajo, pero si no tienen la reposición cultural van a vivir en amargura porque no van a tener certeza ni seguridad, no tienen algo que les ratifique su pertenencia original que es una sociedad, un estado, una cultura, una nación que de alguna forma es el referente ontológico que un ser humano tiene.

CAPÍTULO I: GLOBALIZACIÓN Y MIGRACIÓN

2.1 Introducción a la migración

Es importante explicar algunos conceptos:

Inmigración es la acción y efecto de inmigrar. Este término hace referencia a la persona que llega a otro país para residir en él, generalmente por motivos económicos, políticos, académicos o con el objetivo de conseguir un mejor trabajo, o de escapar de la violencia y/o persecución en su tierra natal.

Mientras que, emigración, se refiere al acto y la consecuencia de alejarse del lugar de origen o residencia para arraigarse en otro diferente. Los seres humanos suelen emigrar a distintos puntos de su propio país o del extranjero para mejorar sus condiciones de vida.

Un enfoque sociológico es aquel al que se le llama “paradigma de la modernización”, que, asocia las migraciones con procesos de cambio socioculturales que predisponen a aumentar la movilidad humana. Se pasaría así de una situación de mayor sedentariedad y fuerte adscripción al entorno local, propio de una “sociedad tradicional”, a una situación propia de una “sociedad moderna”. Estos cambios potencian en primer lugar las migraciones internas y, en particular, el proceso de urbanización, para luego pasar a una fase de migraciones de más largo alcance como son las internacionales. (Luna, 2015)

A pesar de que el ser humano siempre se ha movilizado a lo largo de la historia, las razones que generan estos desplazamientos siempre han sido cuestionadas, pero existen consensos respecto la migración interna que se produce entre regiones y comunidades. Y, es este tipo de migración el que ha colaborado para que se acelere el

crecimiento de las más grandes metrópolis del mundo. Esto se explica por las razones que tiene el individuo de buscar una mejor calidad de vida y una plena satisfacción de las necesidades tanto para él como para su familia, por lo que se ve forzado a buscar un nuevo lugar para vivir, en el que pueda encontrar mejores y mayores ventajas que las de su lugar de origen. (RODRÍGUEZ & ARRIAGADA, 2004)

Los constantes cambios de residencia y desplazamientos de los seres humanos de un continente a otro, del campo a la ciudad, han sido fenómenos como el nomadismo, peregrinajes, colonizaciones, invasiones que se han realizado desde la prehistoria para conformar el mundo en el que habitamos hoy en día.

La primera migración fue conocida en África en la que nuestros ancestros realizaron distintos desplazamientos con el fin de expandirse en el mundo. Pero, lo que les llevó a migrar probablemente fue el hambre y el aumento de la población, por lo que decidieron aprovechar de la bonanza climática hace 1,7 millones de años para entrar en Asia y conquistar nuevos territorios. Después de continuos desplazamientos y cada vez más evolucionados, viajaron en busca de mejores oportunidades de caza, hasta llegar Europa, donde la presencia humana fue desde hace aproximadamente 700.000 años. (ALONSO & OTERO, 2012)

Una vez que la ocupación de África y Eurasia fue segura el hombre moderno dio lugar al poblamiento del continente americano, en donde los primeros habitantes se presume que eran cazadores asiáticos y que llegaron desde las tundras siberianas hace quince mil años a través del estrecho de Bering persiguiendo grandes mamíferos.

Esto ocurrió durante los periodos de glaciación, en el que Siberia y Alaska formaban un solo territorio por el que era posible pasar de un continente a otro. Las otras teorías sobre la población humana en América, como la de la travesía del Pacífico

por australianos o polinesios, o la navegación del Atlántico por europeos, resultan menos verosímiles. La revolución agrícola del Neolítico permitió que algunas comunidades se hicieran sedentarias en Asia Menor y la cuenca del Mediterráneo, el cual fue el foco de las primeras civilizaciones, pero el impulso viajero no mermó, en esas fechas surgieron constantes desplazamientos de pueblos con lenguas similares que se encontraban agrupados bajo la denominación de indoeuropeos y empezaron a poblar Europa. Pero, su origen es incierto ya que pudieron llegar desde la India, de las estepas siberianas, del Cáucaso o inclusive de Dinamarca. Sin embargo, la constante conversión de cazadores, agricultores, recolectores causó un incremento en la demografía, lo que provocó nuevos movimientos de población. (ALONSO & OTERO, 2012)

Así, en los 20.000 a. de C., los pueblos decidieron desplegar por el continente; se suscitaron migraciones hacia el sur en lo que es Creta, Chipre, Tesalia, dando origen al mundo grecolatino, mientras que en el centro y oeste proliferaron las tribus celtas y germánicas. Posteriormente los griegos y fenicios navegaron por todo el Mediterráneo, creando asentamientos en el norte de África, Italia y España. En esa época, el desarrollo de las primeras ciudades -polis- provocó un movimiento migratorio del campo a la ciudad que luego se desarrolló en todas las civilizaciones. Tras el Imperio romano y las invasiones bárbaras, los vikingos tomaron el riesgo viajero y con sus drakkars navegaron mares y ríos realizando varias expediciones de exploración y conquista. Invadieron Irlanda y Gran Bretaña, arribaron a las costas de Canadá, atacaron a las localidades gallegas y penetraron por el Guadalquivir hasta Sevilla. (ALONSO & OTERO, 2012)

A partir del hallazgo del Nuevo Mundo en el año 1492, empezó la era de grandes movimientos migratorios. En esta ocasión, los avances geográficos y técnicos colaboraron para que el traslado de personas a las nuevas colonias ultramarinas sea

controlado, bajo la dirección de los gobiernos o bajo la supervisión de compañías mercantiles. Las naciones europeas tales como: España, Portugal, Francia, Inglaterra, Holanda, Bélgica y Alemania se expandieron por África, Asia y sobre todo, América. No obstante, Europa por su densidad demográfica, ha sido una cantera de emigrantes, mientras que América es la eterna tierra de promisión debido a su amplio territorio, lleno de riquezas naturales, y la baja tasa de población, eran un territorio muy codiciado para los colonizadores, que comenzaron una nueva vida lejos de las guerras que vivía Europa. (ALONSO & OTERO, 2012)

La llegada de los conquistadores al Continente Americano fue devastadora para los pobladores de América Central y del Sur como eran: mayas, aztecas, incas, entre otros. Debido a que sus culturas se comprimieron y su población menguó a causa de las enfermedades que trajeron españoles y portugueses. En el Norte se produjo la colonización francesa y anglosajona, que fue una experiencia negativa para los indígenas, que vieron totalmente alterados sus modos de vida y fueron exterminados física, psicológica y emocionalmente.

A pesar de que por un tiempo, las colonias fueron dependientes de las metrópolis, los traslados presentaron cifras bajas, por lo que se calculó en aproximadamente 100.000 el número de españoles inmigrados hacia la América hispana durante el primer siglo colonial que abarca desde el año 1492 hasta el año 1600. Es importante traer a colación que, a partir de la emancipación de los Estados americanos a inicios del siglo diecinueve, hasta la primera mitad del siglo veinte, se produjo el mayor desplazamiento de población de la historia. Durante ese tiempo los migrantes ocuparon casi todas las tierras despobladas del mundo, en un movimiento libre de desplazamientos legales, que fue incentivado por los países de acogida. En esos años éste fue un fenómeno individual, que no estaba regulado por los gobiernos, sino que era

alimentado por los propios emigrantes, es decir, gente motivada por el sueño de acumular dinero o al menos de encontrar un mejor estilo de vida. (ALONSO & OTERO, 2012)

Existieron migraciones dentro de Europa, desde Italia, España, Grecia – Sur – hacia Francia, Reino Unido – Norte – y desde Rusia, Polonia – Este – hacia Alemania – Oeste –, pero la mayoría prefería migrar hacia la otra orilla del Atlántico. Debido a esto se estima que en el período que abarca desde 1800 hasta 1940, cincuenta y cinco millones de europeos atravesaron el océano Atlántico para llegar al continente Americano, de los cuales, treinta y cinco millones de personas se establecieron de modo definitivo; entre ellos, estuvieron quince millones de británicos, diez millones de italianos, seis millones de españoles y portugueses, cinco millones de austriacos, húngaros y checos, 1 millón de griegos, alemanes, escandinavos. (ALONSO & OTERO, 2012)

La migración hacia Estados Unidos, se produjo a inicios del siglo XX donde ingresaban 1.300.000 extranjeros al año, fue el primer país en acoger oleadas masivas de inmigrantes, ejemplo que luego siguieron Australia, Canadá, Argentina, y Brasil . Estas naciones recibieron a doce millones de personas migrantes, entre ellos italianos, españoles y portugueses hasta el año 1940. Es importante mencionar que muchos asiáticos también emigraron a América, siendo los principales japoneses que se dirigían a Brasil y chinos a Estados Unidos. Sin embargo, el proceso de emigración desde ese continente se direccionaba hacia países vecinos: ya que alrededor de 14 millones de chinos se desplazaron a Indonesia, Tailandia, Malasia, Vietnam y América. (ALONSO & OTERO, 2012)

La migración tuvo como objetivo inicial la colonización agraria en los espacios desolados del Oeste norteamericano o las llanuras del Chaco, la Pampa y la Patagonia en Argentina y Chile. Así también la novedad del oro a partir de 1848 originó que caravanas de buscadores, mineros y aventureros que poblaran California. A finales del siglo XIX, la mayoría de emigrantes dirigieron sus pasos a grandes ciudades como Nueva York, Chicago o Buenos Aires, lo que se denomina migración de la periferia al centro. (ALONSO & OTERO, 2012)

2.2 Historia de la migración

Durante los siglos XV y XVI, la población ecuatoriana sufrió el impacto de invasiones incas procedentes del Perú y de la llegada del conquistador de nacionalidad española Sebastián de Benalcázar, en 1534. A finales del siglo dieciséis, el 70% de la población indígena había muerto a causa de las enfermedades o de la guerra generada por la conquista. (Newson, 1997).

Aparte de los europeos, que llegaron a territorio ecuatoriano, la sociedad ecuatoriana además de poseer nativos y europeos añadió población de origen africano durante los siglos dieciséis y diecisiete. Los esclavos africanos fueron llevados a Ibarra, Guayaquil y a las minas de oro ubicadas en lo que actualmente es Colombia exactamente Popayán, mientras que un menor número de esclavos fue llevado a Quito, Cuenca y otras zonas urbanas. Por lo que el distrito colonial de Quito, tenía una población esclava de aproximadamente doce mil personas. Además, en 1553 la provincia de Esmeraldas también albergó una sociedad de esclavos liberados después del naufragio de un barco proveniente de Panamá con destino a Perú. (Jokisch, 2007).

A inicios de los años 1900, la economía de Ecuador prosperó gracias a la exportación de sombreros de paja toquilla o sombreros Panamá y la exportación de

cacao, lo que fue de gran atracción para que los libaneses también quieran habitar en tierras ecuatorianas, así que, escapando de la opresión otomana en su país, se integraron rápidamente en nuestra sociedad como comerciantes y vendedores.

Durante los años 1900, aunque en menores cantidades, llegaron al Ecuador ciudadanos armenios, vascos, británicos, griegos, franceses, alemanes e italianos, mientras que un número aún menor de migrantes chinos y japoneses llegó al país a fines del siglo diecinueve, trabajando como mineros, peones y pescadores. Lo que se denomina una migración desde el centro hacia la periferia

Pero, al llegar la década de los 50's Ecuador comenzó a tener una emigración poblacional considerable, esta emigración estuvo vinculada principalmente con hombres jóvenes de las zonas del Austro Ecuatoriano, quienes debido a la crisis en la producción de sombreros de paja toquilla emigraron a Estados Unidos, Canadá y Venezuela. La mayor parte de ellos emigraron a Nueva York sin documentación legal. Durante el mismo periodo, la población indígena *kichwa* otavalo comenzó a emigrar a los Estados Unidos y a ciertos países europeos. (CEDHU, 1997).

A mediados de la década de 1970, los salarios que se pagaban en los centros urbanos eran más atractivos que los ingresos por los productos agrícolas, por lo que, los trabajadores campesinos prefieran realizar trabajos urbanos en lugar de labores agrícolas (Kluck, 1989). La cifra de personas en situación de pobreza empleadas en sectores y ocupaciones marginales aumentó de tal manera que superó la capacidad de los gobiernos locales de brindar servicios básicos y empleo.

A partir de 1972, la bonanza petrolera del Ecuador se vio frenada por la caída de los precios del petróleo en 1980. Ecuador vivía la recesión, la alta inflación y el desempleo. Hasta finales de los años 90 el proceso emigratorio estuvo encabezado por

habitantes de la región andina austral y artesanos rurales de Azuay y Cañar que emigraban a Estados Unidos. A inicios de los años 90 y como consecuencia del conflicto militar desde 1995 hasta 1998 con Perú, grupos de emigrantes de la ciudad de Loja decidieron migrar a España, con esta migración se creó la primera red migratoria ecuatoriana con destino a Europa (Abott, 2000).

Así también, España acogió positivamente a los migrantes ecuatorianos ya que no les exigía que tengan visa, si no que permitía la entrada como turistas. La ventaja de los inmigrantes ecuatorianos era el idioma. En el año 2003 España hizo varias reformas en su ley de extranjería, por lo que se empezó a restringir la entrada de migrantes ecuatorianos ya que debían tener visa para poder hacerlo. De esta manera, España dejó de ser el principal destino y Australia e Italia fueron las siguientes opciones.

El Ecuador atravesó crisis económicas, sociales y políticas, la moneda nacional, se depreció con más de dos tercios su valor, la tasa de desempleo subió al 15 % y el índice de pobreza alcanzó un 56 % (Jokisch, 2007).

Desde el año 2000 hasta el 2008 se produjo la más fuerte ola migratoria de la historia ecuatoriana, en la que aproximadamente de un millón y medio de ecuatorianos decidieron dejar el país para ir en busca de un mejor estilo de vida. Los principales destinos fueron España, EE.UU. e Italia, y en menor medida Francia, Holanda, Alemania, Reino Unido, Bélgica, Suiza, Canadá, Chile y Venezuela. Según un estudio publicado por la CEIEME (Comisión Especial Interinstitucional de Estadísticas de Migraciones en el Ecuador), aproximadamente el 11 % de la población total y el 30 % de la población económicamente activa vivía en el exterior hacia fines de 2007 (CEPAL, 2010).

En lo que se refiere a la inmigración, Ecuador recibió importantes flujos migratorios de personas provenientes de Colombia, que llegaron en busca de asilo a raíz del conflicto armado en su país. El ACNUR estimó que durante el año 2008 vivían en Ecuador alrededor de 140.000 colombianos (ACNUR, 2008). Los peruanos fueron el segundo grupo más grande, que debido a las difíciles situaciones económicas que atravesaba su país, vieron al Ecuador como la mejor opción para migrar, por lo que es probable que en el año 2007 residieran en Ecuador entre 60.000 y 120.000 peruanos, la mayoría sin permiso legal (Jokisch, 2007). Existen, también, otros grupos migratorios que llegaron a Ecuador, ciudadanos chinos y americanos que se integraron a la sociedad ecuatoriana por negocios o por retiro laboral. Según datos de la Policía Nacional de Migración, en 2009, la presencia de ciudadanos de Cuba se incrementó en aproximadamente 400 personas (Policía Nacional de Migración).

La cantidad de migrantes venezolanos que ingresaron al Ecuador en el año 2017 fueron alrededor de sesenta y un mil ciudadanos, mientras que en el primer trimestre del 2018 han ingresado al país cerca de 10,000 que llegan en busca de oportunidades laborales y mejor calidad de vida, debido a las crisis sociales, económicas y políticas que se está viviendo en su país de origen, pero es importante mencionar que no todos los venezolanos que ingresan al Ecuador se quedan a residir, muchos de ellos solo están de tránsito para llegar a países como Chile o Perú.

2.3 Recuento histórico de la migración en el Ecuador.

Con los cambios que se generaron en las poblaciones originarias luego de la conquista española, los flujos migratorios desde y hacia Ecuador se mantuvieron de manera constante hasta la segunda mitad del siglo veinte. Pero, es en los últimos cincuenta años que Ecuador ha experimentado grandes movimientos migratorios dentro

y fuera de sus fronteras. De esta manera, los mayores desplazamientos al interior se dieron desde la Sierra hacia la Costa, y desde el campo hacia la ciudad. Estos desplazamientos se desarrollaron de la mano del éxito que tuvieron las exportaciones de banano, petróleo y cacao. El Ecuador experimentó dos grandes procesos migratorios; el primero que empezó en la década de los años cincuenta con origen en las provincias del Sur de la región Sierra, principalmente en Azuay, Cañar y Loja, con destino a Estados Unidos, mientras que el segundo se desarrolló a finales de los años noventa, con dos destinos del Continente europeo, principalmente Italia y España. Según datos del INEC, durante esta época salieron del Ecuador aproximadamente de 1.500.000 personas. (Tomalá, 2016)

En los últimos 10 años el país ha sido receptor de grandes flujos migratorios asiáticos y de países como son Colombia, Perú, Cuba, Haití y Venezuela. Los migrantes colombianos debido al conflicto armado que vive su país de residencia, deciden migrar al Ecuador en busca de refugio y mejor calidad de vida; los peruanos lo hacen atraídos por la dolarización de la economía ecuatoriana y las circunstancias económicas adversas que atraviesa su país, mientras que los venezolanos migran al Ecuador para escapar de las crisis sociales, políticos y económicos que aquejan a su país, pero es importante mencionar que no todos los venezolanos se quedan en Ecuador, sino que lo hacen como tránsito para llegar a otro destino que les brinde mejores posibilidades, laborales y de vida. (Tomalá, 2016)

2.4 Migración en América Latina

Una de las principales características de las poblaciones de todo el mundo son sus capacidades emigratorias. Particularmente, en el caso de América Latina, el desplazamiento realizado por los pueblos originarios a través de diversos territorios, se han suscitado desde antes de la llegada de los españoles. Esto se debe, a la coexistencia

de los grupos indígenas cazadores, recolectores, agricultores y ganaderos que se desplazaron de un lugar a otro por su nomadismo y por el interés de mejorar la calidad de vida.

La carencia de medios para sobrevivir en sus territorios, los problemas relacionados con la tenencia de la tierra, la crisis de la economía campesina cada vez más vinculada a los mercados internacionales, la exclusión, los conflictos y violaciones a los derechos humanos, son categorizados como las principales causas que obligan a los pueblos indígenas a abandonar -temporal o definitivamente- sus comunidades de origen, buscando nuevos sitios con mejores condiciones de vida para establecerse. (MONTESINO, 2013)

La migración internacional ha sido una parte principal de la historia de América Latina. En los cinco siglos que han transcurrido desde la ocupación de los territorios por los reinos de España y de Portugal, se identifican cuatro grandes etapas en el proceso migratorio.

1.- La primera inicia con la Conquista y finaliza con la Independencia y tiene como principal característica la incorporación de la población proveniente de territorios metropolitanos y población africana que se encontraba en régimen de esclavitud.

2.- La segunda etapa, abarca a los países de América Latina y el Caribe y particularmente la región sur del continente, la cual recibió una parte de la gran corriente de emigración proveniente de Europa desde la segunda mitad del siglo XIX y hasta inicios del siglo XX.

3.- La tercera fase empezó desde el año 1930 hasta mediados del año 1960 y el principal fenómeno surgió por los movimientos internos de la población hacia las

grandes metrópolis, y es ahí que la migración internacional tomó fuerzas y un carácter regional y fronterizo a la vez que funcionó como complemento de la migración interna.

4.- La cuarta fase se produjo en las últimas décadas del siglo XX, cuando el fenómeno migratorio fue negativo y la emigración con destino los Estados Unidos y otros países desarrollados se convirtió en el hecho primordial del panorama migratorio de la región.

En la primera fase, la migración originada en las ciudades principales formó parte de la colonización y de la expansión europea hacia nuevos territorios. El desplazamiento forzado de la población africana fue la respuesta a la necesidad de incorporar trabajadores en condiciones de esclavos para asegurar la explotación de productos coloniales. En la segunda fase, la emigración europea formó parte del proceso de internacionalización económica de la última mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX, en esta etapa, contemplada como la “primera globalización”, la movilidad de capitales estuvo acompañada de la movilidad de la población.

La existencia de extensos territorios con baja densidad demográfica (en América y Oceanía) que se encontraban en las fases iniciales de consolidación como naciones, condujo a iniciativas atractivas para los inmigrantes. Debido a esto, la escasez de población en dichos territorios se complementó con el crecimiento de la población europea, la cual atravesó por las primeras etapas de la transición demográfica y experimentó un fuerte proceso de movilidad interna e internacional. En este período, el liberalismo dominante de las orientaciones de la política económica acompañó el principio de libertad de los desplazamientos de personas así como su incorporación a los nuevos estados nacionales. Las colonias hispanoamericanas, una vez liberadas del

dominio colonial, adoptaron el principio de libertad de ingreso a sus territorios y promulgaron leyes para promover el ingreso de inmigrantes. (PELLEGRINO, 2003)

En el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, el continente americano recibió las últimas oleadas de inmigración, que se originaron en los países del sur del continente europeo. No obstante, en la segunda mitad del siglo XX, la región latinoamericana fue escenario de cambios trascendentes desde el punto de vista económico y social a causa del traspaso de un modelo económico predominantemente agro-exportador a otro que implicaba poner en práctica un esquema económico para el estímulo del crecimiento industrial, mismo que fue acompañado por la transición demográfica que en algunos países latinoamericanos tuvo como consecuencia un gran crecimiento de la población. Entre 1955 y 1965 el crecimiento promedio de la población latinoamericana alcanzó su máximo (alrededor del 3% anual). En valores absolutos, la población pasó en 1950 de 165 millones a 441 millones en 1990 (CEPAL-CELADE, 1993).

Las ciudades latinoamericanas crecieron con un ritmo intenso y varias de ellas se colocaron entre las más grandes del mundo. El crecimiento demográfico estuvo acompañado de la movilización de la población desde las zonas rurales hacia las urbanas, que estuvo acompañado de un cambio social sin precedentes. Esos cambios se manifestaron en todos los componentes de la dinámica demográfica: descenso de la fecundidad, aumento de la esperanza de vida, grandes movimientos de migración interna y cambio de signo en la migración internacional. La transformación del subcontinente, dejó de ser receptor de inmigración transatlántica y se convirtió en expulsor de población hacia los países desarrollados, especialmente hacia los Estados Unidos, lo que marcó una nueva etapa desde el punto de vista migratorio, que tuvo profundos efectos en la economía, la sociedad y la cultura de América Latina.

Sin embargo, las señales de haber sido una región receptora de inmigrantes perdió significado y la reversión de las corrientes extra continentales tradicionales se manifestaron en el descenso de los valores acumulados de inmigrantes europeos y asiáticos en los principales países receptores que fueron Argentina, Venezuela y Brasil. Durante la década de 1970, los movimientos hacia fuera de la región se diversificaron; si bien el destino principal fue los Estados Unidos de América, los países europeos, Canadá, Australia y Japón empezaron a recibir volúmenes significativos de inmigrantes latinoamericanos. La crisis política y el advenimiento de regímenes represivos en el sur del continente dieron como consecuencia que algunos países europeos abrieran sus puertas a refugiados políticos. (PELLEGRINO, 2003)

Los efectos de la crisis económica sobre los movimientos migratorios no fueron similares en todas las regiones o países. Por lo que se dice que en la década de los años 70 fue el período de crecimiento importante de las corrientes emigratorias. Mientras que, la crisis generalizada de los años 80 tuvo como consecuencia el efecto paralizante sobre la migración intrarregional. De esta manera, se estancó la migración hacia Venezuela y hacia Argentina, donde el crecimiento del volumen acumulado de migrantes fue menor que en los períodos anteriores. No obstante, la crisis manifestada en los dos principales países receptores de la región, Argentina y Venezuela, hace suponer que el estancamiento de los movimientos regionales se mantuvo o incluso se produjo una reversión de flujos migratorios anteriores. Sin embargo, existieron algunos cambios en la región, uno de ellos es que se produjo un aumento de la presencia de inmigrantes en Chile; también creció la presencia de ecuatorianos, bolivianos y peruanos en algunas ciudades del continente, siendo el ejemplo más notorio de esto la ciudad de Sao Paulo. (PATARRA & BAENINGER, 1955)

2.5 Tipos de migración

La migración es un acto de movilidad humana puede ser esporádico por lo que las personas que realizan el desplazamiento permanecen un tiempo muchas veces limitado y que se puede clasificar en base a distintos aspectos como son: la geografía, el tiempo, el grado de libertad, entre otras que se definirán a continuación.

2.5.1 Según la geografía

La migración en el área de la biología se refiere al cambio de hábitat que es realizado por aves, peces y otros animales de manera periódica, y comúnmente se dan los desplazamientos por motivos del clima, estación, entre otros.

Migración Interna es definida como el desplazamiento que realizan las personas al interior de un país, pero siempre existe el traspaso de una división geográfica. Este tipo de migración suele ser entre regiones, provincias o municipios del país de origen, así también acarrea efectos positivos, negativos, demográficos, económicos, sociales y culturales para las comunidades de origen y las de destino.

Migración Externa o Internacional, es aquella que se da cuando las personas cruzan las fronteras del país de origen y se establecen de manera permanente, temporal, u oscilatoria en otro lugar. La diferencia principal con las migraciones internas es que las personas no solo buscan mejorar su calidad de vida, sino que trascienden a un mejor orden político y social.

Las migraciones externas tienen dos direcciones ya que cuando se consideran desde el lugar de salida se denomina emigración, mientras que cuando se consideran desde el punto de llegada se le denomina inmigración. Lo que quiere decir que, las personas que realizan desplazamientos son emigrantes e inmigrantes al mismo tiempo.

Para que una persona pueda llegar a su país de destino es obligatorio cumplir con una serie de requisitos que establece el país para su aceptación en el territorio, esto es considerado como una migración legal, por lo que al no cumplir con los requisitos o no obedecer las normas la migración es considerada como ilegal.

Migración Centro- Periferia, es la migración que se lleva a cabo desde los llamados países desarrollados hacia países subdesarrollados, o que dentro de las fronteras de un país son las migraciones que se generan desde la ciudad hacia el campo, ya sea para realizar emprendimientos que ayuden a satisfacer las necesidades del individuo.

Migración Periferia – Centro, este tipo de migración es el más común ya que este fenómeno se realiza desde los países subdesarrollados hacia los países desarrollados, o que dentro de las fronteras de un país se realizan desde el campo hacia la ciudad, debido a que se considera que el centro representa la dominación y es ahí donde se ubican las grandes empresas, la industria y por ende existen mejores oportunidades laborales y de vida.

Migración Periferia – Periferia, es el tipo de migración que se da entre países que tienen condiciones similares como; la proximidad geográfica, la conformación de redes comunitarias y familiares que reducen los costos e incertidumbres de emigrar. La migración que generan los conflictos armados y los desastres naturales son algunas de las causas que distinguen a los flujos migratorios entre países del sur.

La migración sur-sur se ha caracterizado por el hecho de que los migrantes consideran a los países en vías de desarrollo como países de tránsito hacia los desarrollados, por lo que se ha incrementado la migración irregular en la región sur. La inestabilidad de los flujos migratorios en el sur se debe principalmente a la presencia de

conflictos armados y a la dinámica de los ciclos económicos en estos países. Este fenómeno se facilita por la carente existencia de legislaciones migratorias o que son de aplicación fácil para el migrante, así también se da con mayor facilidad la inserción laboral de los inmigrantes en el sector informal de las economías del sur. (GONZÁLES, 2007)

2.5.2 Según el tiempo

Según el tiempo, existen las migraciones transitorias, y son aquellas en las que el migrante abandona su lugar de origen para establecerse en un destino distinto al habitual, pero solo de manera efímera, por lo que las personas migran con intenciones de retorno a su país de origen una vez que las condiciones sociales, políticas y económicas mejoren.

Este tipo de desplazamiento posee tres categorías que son: estacionales, de varios años y permanentes o definitivas. Las primeras son las migraciones en las que las migraciones se realizan únicamente en determinadas temporadas del año y principalmente son por cuestiones laborales o climáticas. Mientras que, las de varios años no tiene especificaciones obvias y actualmente este tipo de migración es la más común en los emigrantes modernos. Y, las permanentes son aquellas en las que los migrantes se desplazan desde su lugar de origen para establecerse en un nuevo destino de manera definitiva, por lo que, si en el país de acogida se obtiene una mejor calidad de vida y una estabilidad laboral, el retorno se dificulta.

Existen migraciones de acuerdo al grado de libertad o condición, en ellas se encuentran las voluntarias y son aquellas en las que el migrante decide dejar su lugar de origen para establecerse en otro de manera libre y voluntaria. Es decir, es un movimiento libre, en el que las acciones y consecuencias son consideradas previamente

por cada persona. En esta categoría también se encuentran las migraciones forzadas que son aquellas en las que el desplazamiento no se realiza por voluntad propia. Es decir que los individuos se ven obligados a marcharse de su lugar de origen, debido a motivos ecológicos, económicos o políticos.

Se han categorizado las migraciones de acuerdo a la edad en las que se realizan, y entre ellas se encuentran las infantiles, en donde se ubican a los niños que abandonan su lugar de origen para desplazarse a un nuevo destino con sus padres, aunque muchas veces este desplazamiento suele ocurrir después, por lo que los infantes pueden padecer la situación migratoria por partida doble, acarreando las consecuencias de un hogar abandonado. Sin embargo, la migración a la edad adulta es el principal tipo de migración, ya que son las personas adultas las que de acuerdo a sus necesidades, deciden abandonar su lugar de origen para establecerse en otro lugar que les ayude a satisfacer sus necesidades y a mejorar la calidad de vida. Sin embargo, las personas ancianas realizan desplazamientos, pero, este tipo de migración no es muy común, y suele producirse porque las personas mayores buscan un lugar más tranquilo para vivir, por ejemplo, dejan la ciudad para ir al campo o al mar. Esta migración es distinta porque debido a la edad la adaptación al nuevo lugar puede ser más complicada.

2.6 Causas de la migración.

La movilidad humana es compleja, multicausal y multi-direccional. La guerra, los grupos armados, los conflictos armados son algunas de las principales causas para que las personas se vean obligadas a abandonar su lugar de origen con la finalidad de encontrar un lugar seguro para vivir, pero es necesario mencionar que este fenómeno no es nuevo, ya que desde hace muchos años atrás y aún actualmente estas causas motivan para que se generen desplazamientos en todos los territorios del mundo.

Otras causas son las que se suscitan de los conflictos políticos y sociales, por ejemplo si un país vive en una determinada dictadura que se fundamenta en una ideología y que persigue a los opositores, no obstante también es extrapolable a aquellos regímenes que persiguen a un grupo social, como pudo ser Rumanía durante el genocidio perpetrado por los hutus contra los tutsis. Por lo que los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas destinan dos categorías: asilado y refugiado para las personas que migran debido a estos conflictos. Es muy común que los refugiados generen desplazamientos colectivos y de preferencia a estados fronterizos con el único objetivo de proteger su vida, mientras que los asilados decidan ir a otros países por motivos de persecución política, por lo que estos casos tienden a ser más individualizados. (PEREZ, 2015)

También, cuando la economía de un país sufre una hiperinflación, obliga a las personas a buscar un mejor lugar donde vivir ya que los conflictos económicos deterioran la calidad de vida de los residentes y no les permite satisfacer las necesidades básicas. Es decir que cuando un país atraviesa una crisis económica que eleva la inflación no permite que la población pueda mantener un poder adquisitivo, y es allí donde se generan oleadas migratorias de personas de distintos niveles sociales hacia otros países. Un ejemplo antiguo es en el que después de la Segunda Guerra Mundial se produjo una masiva inmigración de ciudadanos de distintos países europeos hacia diferentes destinos del continente americano. (PEREZ, 2015)

Existen, también, las migraciones que se producen a causa de las condiciones medioambientales, en donde las razones más comunes por las que las personas abandonan sus hogares son las inundaciones y sequías, o los cambios en las precipitaciones. Otras causas son los desastres naturales, la degradación de los suelos. En el que se denomina como migrantes ambientales a aquellos que huyen de un peligro

inminente, como a los que libremente deciden abandonar su patria. Por lo que es pertinente mencionar que los cambios climáticos juegan un papel importante en el desencadenamiento de los movimientos migratorios humanos. Pero hay que recordar que el estatus de refugiados ambientales no reconoce a todos los migrantes ambientales ya que, una gran parte de los movimientos poblacionales se generan dentro de un país. Por lo que la situación jurídica de los migrantes juega un papel crucial cuando se trata de la migración transnacional. (PHALNIKAR, 2013)

No todas las causas de la migración son negativas, debido a que existen causas académicas o de oportunidades laborales que permiten el crecimiento personal y que mejoran las condiciones de vida de las personas. Así también, se producen causas familiares que en este caso siempre serán un factor de unión o desunión de los hogares, y por lo que la globalización es la síntesis de todas las migraciones y de igual manera es parte fundamental en todos los ámbitos de la vida social.

En la actualidad, también se producen migraciones por arte, literarias, de herramientas, de juegos, de intercambio de conocimientos, culturales, religiosas, sexos, etnias, lenguajes. Es un proceso de transformación incesante de tecnologías para la movilidad en las que el mundo se desterritorializa y la migración es menos física, menos cruenta y más digital y dulcificada. Por lo que hoy en día gracias a las tecnologías, los medios de transporte y las técnicas de comunicación fomentan la interculturalidad, la industrialización, haciendo que las familias puedan comunicarse de manera rápida y efectiva sin importar en qué lugar del mundo se encuentren.

CAPÍTULO II: MIGRACIÓN EN EL ECUADOR

El desplazamiento que realizan las personas hacia otros países con el fin de buscar mejores oportunidades de vida y para su progreso, y que se producen de manera voluntaria o forzada, posee efectos directos e indirectos en los países de acogida, de igual manera posee consecuencias positivas y negativas. Estas consecuencias se fundamentan en distintos factores como son: las características y circunstancias de las personas que optan por desplazarse, la inserción en la nueva sociedad, el periodo de duración, entre otros.

En lo que concierne a las ventajas que produce la migración en el país receptor, se puede mencionar a las ganancias económicas que figuran de la llegada de los migrantes, ya que, realizan trabajos de mano de obra barata que los residentes del país se niegan a realizar, así también los migrantes hacen sus propios emprendimientos de alimentos o productos de consumo que se producen a bajos costos y que son comercializados a precios accesibles para todos los habitantes. Así también la presencia de migrantes incrementa la demanda de bienes y servicios, lo que contribuye al aumento del consumo, por lo que si los migrantes se encuentran establecidos de manera legal pasan a ser contribuyentes a través del pago de impuestos. Los migrantes al aceptar remuneraciones salariales bajas colaboran para que empresas locales no inviertan en tecnología para mantener líneas de producción competitivas, siendo así que, al contratar migrantes las empresas reducen sus costos y compiten con empresas más grandes. (ALBO & ORDAZ, 2011)

La mano de obra de los migrantes, en el país de destino, puede ser aprovechada sin haber hecho inversión alguna en la preparación, debido a que los conocimientos y experiencia son obtenidas en el país de origen. No obstante, en el caso de trabajadores

no calificados que acceden a realizar labores domésticas, contribuyen a que los ciudadanos nativos dispongan de tiempo y amplias oportunidades para ejercer en el ámbito laboral en diversos sectores de la industria. (Consejo nacional de población)

En lo que respecta al ámbito cultural, para el país receptor los flujos migratorios traen consigo distintas tradiciones, lenguajes, gastronomías, entretenimientos, costumbres, entre otras, lo que resulta una penetración en la nueva sociedad. Es así que la variedad de productos en el mercado se amplían porque ya no existen solo productos nacionales, sino también productos extranjeros y esto ayuda a que la migración se haga menos cruenta para los migrantes porque pueden encontrar alimentos, productos de su tierra, esto también ayuda a que los migrantes extrañen menos a su país.

Sin embargo, existe una tendencia de que la llegada de migrantes a un nuevo lugar acrecienta la tasa de desempleo, esto se debe a que al incrementar la oportunidad laboral, los migrantes entran en competición con los trabajadores nativos por vacantes de trabajo y en el desarrollo de este proceso, los migrantes resultan desplazados. Por otro lado la disposición de los migrantes para trabajar en condiciones laborales inferiores, con menos beneficios, por salarios bajos, produce que los habitantes del país de acogida se vean obligados a aceptar bajas remuneraciones económicas. (ALBO & ORDAZ, 2011)

Otra desventaja para el país de destino es que en muchos de los casos los inmigrantes evaden el pago de impuestos, y también simbolizan mayores costos para los programas de asistencia social, públicos, entre otros. (ALBO & ORDAZ, 2011)

El arribo de migrantes junto a sus familias demanda asistencia educativa y de salud, esto genera un incremento de los costos del sistema social, lo cual ocasiona desajustes fiscales y a la vez deteriora la calidad de los servicios. Es por ello que este es uno de los temas debatidos con mayor intensidad en las sociedades receptoras y élites políticas, y

debido a esto se crean leyes con el objetivo de limitar el acceso a la salud, educación, y otros servicios de protección social para los migrantes.

Las diferencias culturales, pueden ser consideradas como problemas ya que suelen ser tomadas como una amenaza tanto a la seguridad nacional como a la estabilidad política y social. De la misma manera, los negocios ilícitos vinculados al narcotráfico, delincuencia, trata de blancas, entre otras son argumentos que utilizan los países de acogida para mostrarse reacios a la apertura de las fronteras para el libre ingreso de migrantes.

Estados Unidos, es un ejemplo claro de los países que consideran la inmigración sumamente amenazante para la seguridad y ha establecido medidas y políticas de exclusión y controles más fuertes y restrictivos. “Para el Departamento de Seguridad Nacional, que administra los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos, garantizar que ningún inmigrante represente una amenaza para el país requiere de gastos en varias etapas, incluidas las verificaciones de antecedentes, entrevistas personales y en proceso de la ciudadanía y las pruebas de naturalización para los nuevos inmigrantes” (Hartman, s.f)

Por lo que se puede decir que, el fenómeno de la migración presenta ventajas y desventajas tanto para el país receptor como para el migrante, por lo tanto es importante analizar la situación actual del país de destino. Lamentablemente en la mayoría de los países del mundo los migrantes son víctimas de discriminación, racismo, xenofobia, y esto es consecuencia de las políticas anti migrantes adoptadas por los gobiernos y por los medios de comunicación que son quienes muestran al migrante como un enemigo. Debido a esto se cierran fronteras y se impide la entrada libre de migrantes, y de esta manera se violan los derechos de las personas que están estipulados en tratados y convenios a nivel internacional.

3.2.3 Ecuador como receptor de migrantes colombianos

La vida política colombiana ha estado marcada por la violencia desde los años cincuenta, hasta los años ochenta, los esfuerzos para negociar la paz fueron de carácter exclusivamente nacional; y es a partir de los años noventa que la cooperación internacional empezó a colaborar con las autoridades del país. Los colombianos empezaron a movilizarse y a exigir un cambio que represente la paz, que en ese momento se interpretaba como el fin del narcotráfico, el terrorismo y de la negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), paramilitares y ejército. Se efectuó un pacto social para replantear las reglas del juego democrático consignado en la Constitución de 1991, que aún está vigente. En ella se crearon grandes expectativas en lo que se refiere a una mejora del ejercicio político.

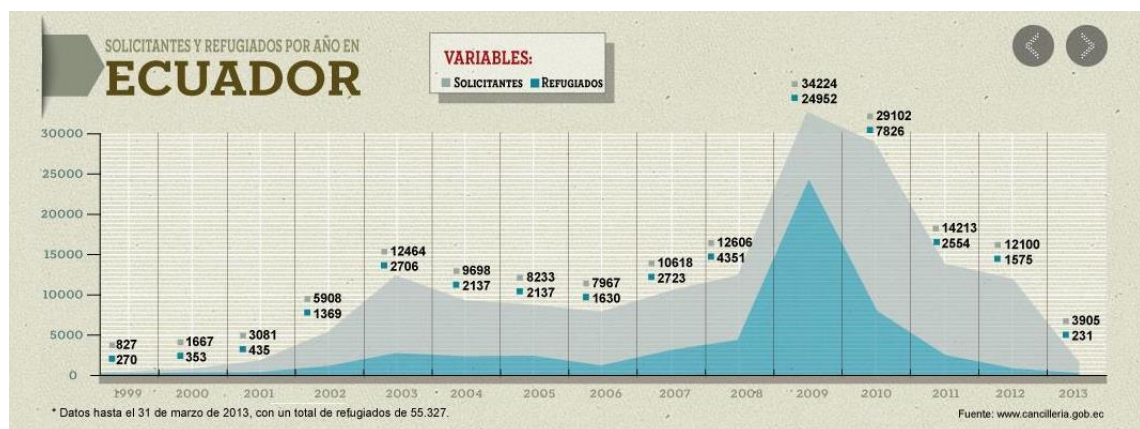
Si bien, se puso fin al monopolio liberal-conservador y se abrió oportunidades para fuerzas políticas y sociales diversas, la violencia persistió, la guerrilla no acabó, los grupos paramilitares pasaron a ser bandas criminales y el narcotráfico no cesó. Además, la calidad de la política siguió siendo cuestionada y la desigualdad se incrementó, por lo que muchos ciudadanos se vieron obligados a buscar refugio en países vecinos entre ellos el Ecuador. (Antonio, 2014)

Este conflicto se desbordó hacia la frontera ecuatoriana. Hasta diciembre de 2010 el 98% de 53342 refugiados que ingresaron a Ecuador fueron colombianos. Los años de mayor desplazamiento fueron 2008 y 2009 con tendencia a la baja en el 2010 como se muestra en el siguiente gráfico. (Cancillería Ecuador, 2013)

Sin embargo, la cifra de desplazados por el conflicto colombiano puede ser mucho mayor de lo que muestran las estadísticas, ya que se trata de personas que no solo se identifican como tales, sino que ponen en riesgo su vida y la de su familia si solicitan refugio.

Gráfico N°1

Refugiados Colombianos en Ecuador (Período 1999-2013)



Fuente: Dirección de Refugio, Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, diario El Universo.

Elaborado por: Diario El Universo.

Muchas personas colombianas cruzan la frontera para llegar a Ecuador con la finalidad de solicitar la condición de refugiado que concede el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Relaciones Internacionales y de la oficina de las Naciones Unidas (ACNUR). Dicho proceso es muy riguroso debido al elevado número de solicitantes. Según datos del ACNUR, hasta el 2013 mensualmente ingresaron al Ecuador alrededor de 1500 personas.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas define a los desplazados como “personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como

resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos, catástrofes naturales o provocados por el ser humano y en su propio país. (OACNUDH, 2001)

El Estado ecuatoriano establece que, en el territorio nacional, los refugiados podrán acceder a los mismos deberes y derechos que los ciudadanos ecuatorianos, de acuerdo a la Constitución de la República y la legislación pertinente, lo que quiere decir que es obligación del Estado ecuatoriano conceder atención médica y educativa al refugiado.

En lo que respecta a Ecuador, los efectos de la crisis interna colombiana han afectado de manera negativa la frontera, aumentando los índices de delincuencia común y criminalidad en la región. Esto se debe a las acciones de los grupos colombianos al margen de la ley, guerrilla y paramilitares, que buscan esconderse de las autoridades en la selva ecuatoriana. (AHUMADA & MORENO, 2004)

3.2.4 Ecuador como receptor de migrantes venezolanos.

El deterioro de las condiciones socioeconómicas en Venezuela ha hecho que incrementemente la emigración de ese país a Ecuador mediante la residencia temporal otorgada en virtud del Estatuto Permanente Ecuador-Venezuela, que está en vigor desde 2011.

A partir del año 2014, miles de venezolanos de todos los estratos sociales han llegado a Ecuador y otros países de América Latina en busca de mejores oportunidades de vida y para iniciar nuevas vidas profesionales y familiares. La mayoría de ellos son víctimas de la grave situación económica y la crisis humanitaria que aqueja a su país,

las cuales dificultan la capacidad de prosperidad para un desarrollo integral humano, académico y económico.

Venezuela tiene un elevado nivel en lo que se refiere a educación, ya que, la mayor parte de personas que salen del país son personas con formación académica, que han obtenido títulos universitarios, pero por la situación que viven en el Ecuador se ven obligados a insertarse en la nueva sociedad y en la economía de manera informal, además de la falta de oportunidades laborales, pero también existe una gran cantidad de migrantes venezolanos que están aportando de manera significativa al desarrollo del Ecuador, muchos de ellos están trabajando y fortaleciendo el sistema de investigación en universidades ecuatorianas, otros como doctores, fisioterapeutas, ingenieros. (DELGADO, 2018)

Es menester recordar que, Venezuela, en el pasado, recibió en su seno a una significativa población ecuatoriana, probablemente a unos quinientos mil ciudadanos. Venezuela ha sido un país receptor de migrantes con la generosidad que toda persona que huye de su tierra debe ser tratada también con preferencia, con inserción en la sociedad, educación, en salud, entre otros. Es importante resaltar que el Ecuador ha diseñado una política de aceptar y dar bienvenida a los migrantes. Muchos de ellos no se quedan en Ecuador, sino que siguen a otros destinos como Argentina, Chile, Perú, otros países de la región. (DELGADO, 2018)

3.3 Antecedentes de Migración Subsistencia en el Ecuador (Quito)

3.3.1 Calificación y mano de obra.

Las características educativas y ocupacionales de los migrantes originarios de América Latina son heterogéneas: esto debido a que presentan diferencias según los países de origen, y según los países de inserción. En los movimientos intrarregionales predominan los trabajadores con menor calificación. Por una parte, los que se limitan a las zonas de frontera y que se insertan en actividades agrícolas en muchos casos de carácter transitorio o estacional; por otra parte, se encuentran los trabajadores que se dirigen a las ciudades y cumplen una función complementaria a la migración interna, en el que las actividades vinculadas con la construcción predominan entre los hombres y el servicio doméstico entre las mujeres. (PELLEGRINO, 2003)

Aquí, aparece una nueva categoría que ha sido desarrollada por los migrantes que llegan a las ciudades y es el comercio informal, utilizado como estrategia de supervivencia.

El perfil de los migrantes tiende a polarizarse en dos extremos: los altamente calificados, que son aquellos que se integran a los sectores de alta gerencia o a los medios académicos y de investigación. Mientras que, los migrantes concentran sus actividades económicas en sectores de baja calificación. Se puede afirmar que, en grandes líneas, la migración Asiática y Africana en los Estados Unidos se encuentra en su mayoría en los sectores de alta calificación. Por otra parte, la migración "hispana" se encuentra laborando en los estratos bajos de la estructura de la fuerza de trabajo. Sin embargo, esta afirmación debe ser analizada por dos tipos de observaciones. La primera, es que el perfil de los latinoamericanos es heterogéneo y varía en función de los países de origen. La segunda, en muchos casos —aunque predominen los que cuentan con un

nivel educativo menor— el número de emigrantes calificados es muy importante con respecto a las personas de nivel similar existentes en los respectivos países de acogida.

Entre los migrantes, de los países de América del Sur, se encuentran los niveles educativos más altos; la distancia física actúa como un factor de selección. Pero, es necesario considerar el peso del factor distancia ya que, las corrientes migratorias provenientes del Caribe anglófono y de Panamá se han destacado por poseer un alto nivel educativo promedio y una participación elevada en los altos estratos de las ocupaciones, aún cuando la larga tradición de emigración hacia los Estados Unidos podría implicar la existencia de redes que facilitarían la incorporación masiva de inmigrantes. (SASSEN, 1991)

Las evaluaciones económicas de la inmigración, confirman el carácter positivo en los países receptores de migrantes. Un ejemplo es el que muestra el informe del National Research Council de los Estados Unidos en 1997, puesto que, las mayores críticas provienen de los efectos sociales, de la conflictividad que surge de las diferencias étnicas, religiosas y de las reacciones de los sindicatos o grupos de la sociedad, que ven a los inmigrantes como competidores en el mercado laboral. Esto, es una realidad debido a que los migrantes colombianos y venezolanos aceptan trabajos - por un menor salario- que los ciudadanos del país de acogida rechazan y esto produce la discriminación, el odio racial y la xenofobia en el nuevo país.

3.3.2 Emprendimiento y Subsistencia

El concepto de emprender es definido por la Real Academia de la lengua como el acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro.

La dificultad se refiere a los riesgos que corre la persona cuando decide emprender un negocio, debido a que arriesga su inversión en un emprendimiento que puede surgir como también no lo puede hacer.

Cantillón define al *entrepreneur* como el “agente que compra los medios de producción a ciertos precios y los combina en forma ordenada para de allí obtener un nuevo producto”. Así también, afirma que el emprendedor, a diferencia de otros agentes, no posee un retorno seguro, y es él, quien asume y soporta los riesgos que dominan el comportamiento del mercado (THORNTON, 1998)

El término *entrepreneur* fue introducido por el economista francés en la literatura económica a inicios del siglo dieciocho. Su aporte fue relevante para comprender el concepto de emprendedor y el rol que juega el emprendimiento en la economía (CASTILLO, 1999)

En 1880, el autor Alfred Marshall reconoció la necesidad del entrepreneurship para la producción, e introduce el concepto de que los factores de producción no son tres, sino cuatro. Por lo que, a los factores tradicionales: tierra, trabajo y capital, les agregó la organización, y la definió como el factor coordinador, que atrae a otros factores y los agrupa. Marshall creyó que el *entrepreneurship* es el elemento que está detrás de la organización, y debido a esto denominó a los emprendedores como líderes por naturaleza ya que, están dispuestos a actuar bajo las condiciones de incertidumbre que se les presenta en el diario vivir. Así también aseguró que los entrepreneurs poseen numerosas habilidades especiales y que son pocas las personas que pueden definirse de esa manera. Sin embargo reconoció que una persona puede aprender y adquirir dichas habilidades (BURNETT, 2000)

La función de los emprendedores es revolucionar el patrón de producción al explotar una invención, o dicho de otra manera, una posibilidad técnica no probada, para producir un nuevo producto o renovar uno ya existente, viejo, o proveer de una nueva fuente de insumos o reorganizar una industria, etc.

Los emprendedores se sienten incentivados a arriesgarse, a causa de las ganancias que podrían obtener. Debido a que, estas ganancias monopólicas permitirían la creación de otras innovaciones, ya que las anteriores habrían sido difundidas, y de esta manera se generaría un proceso de retroalimentación que propicie al crecimiento y al desarrollo. Por lo que, sin la existencia de emprendedores que desarrollen innovaciones, la tasa de crecimiento está limitada al crecimiento de los factores de la producción y se dificultaría dicho proceso. (SCHUMPETER, 1961)

3.3.3 Emprendimiento y desempleo

La relación entre desempleo y emprendimiento es ambigua, ya que al existir desempleo disminuye el costo de oportunidad de abordar un emprendimiento. Por lo que, el aumento del desempleo es el inicio de actividades independientes debido, a las escasas oportunidades de ser empleado de una empresa.

Por otra parte, debido a que el desempleado posee escasas dotaciones de capital humano y poco talento requerido para empezar y formar una empresa sólida, en este aspecto, el alto desempleo se asocia con un bajo grado para iniciar nuevas actividades.

Así, un bajo porcentaje de emprendimiento puede ser consecuencia de bajos niveles de crecimiento económico, lo que refleja altos niveles de desempleo, por lo que las altas tasas de desempleo están asociadas con bajos niveles de emprendimiento.

Es importante meditar que si aumenta el número de emprendimientos, el número de desempleados tiende a disminuir, esto debido a que el emprendedor ya no se encuentra desempleado y a la vez porque de su emprendimiento pueden surgir nuevos puestos de trabajo. (AUDRETSCH, 2002)

En el caso de estudio, se ha observado que los migrantes venezolanos y colombianos se ven obligados a realizar emprendimientos de subsistencia, debido a que muchos de ellos no tienen sus papeles en regla, o sus títulos no son homologados y no pueden acceder a trabajos legales en los que obtengan los mismos beneficios que los ciudadanos ecuatorianos, o simplemente porque los empleadores quieren abusar de la situación de los migrantes y buscan explotarles laboralmente.

La mayoría de emprendimientos que realizan los migrantes se basan en la manufactura de alimentos tales como; donuts, empanadas, arepas, pasteles, postres, entre otros. Así también se ha observado que los precios a los que se comercializan, son bajos y oscilan entre \$ 0,50 y \$ 1,00. Muchos de los migrantes emprendedores elaboran sus productos y los distribuyen en las principales avenidas, plazas y parques de la ciudad.

3.4 Gobierno ecuatoriano y migrantes en Quito.

3.4.1 Ley de Ciudadanía Universal

Vivimos en un contexto mundial en el que la globalización es parte fundamental del siglo XXI y del proceso, y en el que la migración es un tema muy importante a nivel internacional y debido a que se han incrementado progresivamente los desplazamientos que realizan los seres humanos a causa de guerras, es necesario que la comunidad internacional dé prioridad a este tema con el objetivo de reconocer, proteger y garantizar los derechos de los migrantes para que puedan ejercer su ciudadanía.

Para ciertos países desarrollados, ha resultado en cierta manera útil considerar el fenómeno migratorio como un problema tanto de seguridad como cultural y social, sin buscar la manera de manejar el tema entendiéndolo más bien como una problemática que refleja la asimetría que existe en el sistema mundial y ante la cual se debe tomar corresponsabilidad para darle una solución que persiga el bienestar común de todas las personas y no solo los intereses particulares de unos pocos.

En este sentido, “es necesaria una distinción fundamental: la ciudadanía ha hecho parte de los mecanismos de cerramiento de los flujos migratorios. Y la Ciudadanía Universal se presenta como una potencial oposición a ese esquema” (Rodríguez & Navarro, 2013)

Para que la ciudadanía universal pueda ser entendida, es pertinente mencionar que es considerada como una forma de organizar y reconocer a los seres humanos dentro de un Estado, y este, es un concepto que ha existido desde la antigüedad y que con el pasar de los años ha ido evolucionando y tomando en cuenta nuevas medidas para garantizar los derechos y el bienestar de la humanidad.

En los años 2.500 A.C en Grecia surgió por vez primera la noción de ciudadanía, siendo la principal característica del modelo ateniense la existencia de un orden jerárquico en el que las personas eran reconocidas como parte fundamental en el ejercicio del poder del gobernante, el mismo que rendía cuenta al pueblo de sus actos y se preocupaba por responder a su población. (Borja, 2014)

Sin embargo, en este período existió un régimen esclavista, y la sociedad se dividía en esclavos y libres, por lo que para ser un ciudadano griego y acceder a los derechos era necesario cumplir algunos requisitos como: no ser esclavo, ser varones y mayores de edad. Por lo que, a mujeres y niños se les otorgaba únicamente la

ciudadanía de hecho, al convertirse las mujeres en madres de un niño nacido dentro de territorio griego podían acceder a la ciudadanía de voz y voto.

Continuando con el concepto de ciudadanía está Roma, en donde los ciudadanos romanos vivieron en un régimen esclavista y clasificatorio entre libres y esclavos, siendo los segundos valorados como objetos. En lo que respecta a las mujeres, no fueron consideradas ciudadanas sino como menores de edad que eran dependientes de la cabeza familiar, pero a pesar de todo esto se les dio un nivel de importancia más alto que en la sociedad griega. Pero, es importante mencionar que la legislación romana alcanzó dimensiones más altas que las de los griegos, debido a que plantearon la ciudadanía universal y la concesión de la misma a todos los que habitaban en el imperio. (Royo, 2011)

Con la Revolución Norteamericana y la Revolución Francesa, se relacionó la ciudadanía con la posesión de bienes. En esta época surgieron los derechos civiles que eran concedidos a todos los habitantes menos a los esclavos que fueron excluidos, mientras que los derechos políticos se otorgaron en función de los bienes que las personas poseían. La Revolución Francesa se basó en los principios de igualdad, libertad y fraternidad en donde se pretendía que exista equidad para todos los seres humanos como parte de los derechos civiles, pero los derechos políticos tenían restricciones y no todos los habitantes podían acceder a ellos.

“En base a la teoría y en lo que concernía a derechos políticos, todos eran considerados ciudadanos, mientras que los denominados derechos políticos o derechos activos se encontraban privados para ciertas minorías religiosas como eran los hugonotes, judíos, los esclavos y las mujeres. Sin embargo, los llamados derechos pasivos o civiles sí funcionaban para todos los seres humanos. De esta manera, se limitó el ejercicio de la ciudadanía debido a la elevada cantidad de impuestos que cada ciudadano pagaba. Por lo que, el que más valores cancelaba, era considerado como el mejor opcionado para ejercer cargos de representación popular (Borja, 2014)

Con el transcurso de los años y hasta la actualidad el concepto de ciudadanía se ha ido modificando, y ahora puede ser definido como: “Cualidad de ciudadano de un Estado: vínculo político y jurídico que une a un individuo que no sea persona jurídica con la organización estatal. Así también, es un conjunto de derechos y obligaciones políticas. Un comportamiento digno, noble, liberal, justiciero y culto para las personas que pertenecen a un Estado civilizado de nuestros tiempos. (Cabanellas de Torres, 2007)

La ciudadanía universal, es un concepto que fue planteado en la antigüedad, pero actualmente ha sido tomado con más importancia debido al contexto globalizador. Siendo así que los primeros en hacer referencia a este concepto fueron los estoicos durante la época helenística, se hablaba sobre la creación de una ciudad muy grande mejor conocida como *cosmopolis* y que abarcaba el territorio conocido. Zenon de Citio, manifestaba que el ser humano debía ser cosmopolita, sin limitarse a una sola polis para poder ejercer la ciudadanía. (Borja, 2014)

Emanuel Kant, también, planteó una noción de ciudadanía universal, y a la que denotaba como un derecho fundamentado en la solidaridad y hospitalidad, por lo que de acuerdo a lo estipulado ningún individuo que migrara a un lugar distinto al de origen podía ser tratado con abominación.

“El derecho a presentarse en una sociedad se funda en la común posesión de la superficie de la tierra; los hombres no pueden diseminarse hasta el infinito por el globo, cuya superficie es limitada. Por lo tanto, deben tolerar mutuamente su presencia, ya que originariamente nadie tiene mejor derecho que otro a estar en determinado lugar del planeta” (Kant, 2003)

Thomas Marshall, vinculó estrechamente a la ciudadanía y los derechos humanos, por lo que planteó a los derechos políticos, civiles y sociales como

fundamentales para el ser humano y que se encuentran ligados a los derechos de ciudadanía. No obstante, manifestó que las personas poco a poco presidirían sobre las políticas mundiales y que como resultado se obtendría un nuevo sistema que reconozca la ciudadanía sin hacer distinción en lo que contempla al territorio de origen o permanencia. (Marshall, 1950)

En la actualidad, y debido a la globalización es importante explicar bajo qué circunstancias se recurre a la construcción de una ciudadanía cosmopolita, entender sus objetivos y tener una definición firme de la misma; sí bien la ciudadanía se ha instituido como la existencia de un vínculo jurídico y político entre una persona y el Estado, por la cual el ser humano adquiere la categoría de ciudadano dentro del territorio en el que ha nacido o en el que ha permanecido durante un largo período tiempo.

Ahora, con la ciudadanía universal, se pretende que todas las personas sean estimadas como parte integrante de una única comunidad global, es decir, que se considere a todos los seres humanos como ciudadanos del mundo. Debido a esto, la ciudadanía universal rechaza los argumentos y restricciones en lo que se refiere a límites territoriales o pertenencias nacionalistas (Borja, 2014)

Desde una visión basada en el respeto, consideración de los derechos humanos se plantea una nueva categoría “ciudadano del mundo”, en el que, el ser humano se niega a ser categorizado o identificado con una determinada nacionalidad, religión u otro aspecto que categorice su condición de persona.

De modo que, el concepto de ciudadanía universal surge como una alternativa con el fin de frenar la discriminación que viven los migrantes cada día y que a la vez los Estados garanticen que la permanencia en un territorio distinto al de origen sea tranquila y se desarrolle sin limitaciones, por lo que los extranjeros son poseedores de los mismos derechos civiles y políticos que los ciudadanos nacionales.

Por lo tanto, es necesario que exista reciprocidad en la comunidad internacional para los individuos que por cualquier motivo –económico, político, social- se encuentren en un proceso de desplazamiento. El principio fundamental de la ciudadanía universal es el de la “libre movilidad”, que se encuentra confirmado en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y contempla lo siguiente: “Artículo 13.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país” (ONU, 1948). Por consiguiente, la libre movilidad es un principio básico implícito en los derechos de libertad y que es inexcusable, por lo que, al hacer el ejercicio del mismo, una persona puede realizar desplazamientos de un lugar a otro distinto del de origen de manera temporal o permanente sin que exista alguna restricción.

A pesar de que en la declaración no exista un criterio para la construcción de una ciudadanía universal a través de la que se respalde el bienestar de los seres humanos sin la necesidad de políticas indiferentes a su realidad, en la que los flujos migratorios, la discriminación y violación de derechos de los migrantes se dan de manera constante y en cifras elevadas.

Gracias a la Declaración Universal de los Derechos Humanos han surgido organizaciones a favor del reconocimiento y la aplicación de la ciudadanía universal, entre las que se encuentra la Organización para una Ciudadanía Universal (OCU), que manifiesta que, se debe “construir un nuevo espacio político mundial en torno a una serie de pueblos o Estados que compartan objetivos, valores y principios en común”. (OCU, 2016)

Además que, “Hoy en día resulta necesario aplicar nuevas políticas migratorias, ya que los sistemas que rigen las migraciones son básicamente una prerrogativa de los

Estados y, por lo tanto, no reflejan las realidades migratorias del siglo diecinueve, distinguidas a causa de la mundialización.” (OCU, 2016)

Es evidente el interés de estas organizaciones por el acceder a una ciudadanía que garantice la totalidad de derechos a nivel universal tomando en cuenta que la globalización y las migraciones del siglo diecinueve produce que los migrantes evolucionen y modifiquen la manera de pensar, vivir la democracia y la cultura, que se convierten en temas de nueva ciudadanía, que empieza siendo bi , para luego ser plurinacional, y finalmente convertirse en universal. La ciudadanía está fundamentada en progresiva pluri- identidad, en las nuevas realidades y exigencias; así como también, en los agentes de desarrollo y enriquecimiento multidimensional” (Jiménez, 2010)

Por lo tanto, la ciudadanía universal puede entenderse como: “El hecho de que todos los seres humanos pertenecen a una sola clase de ciudadanía, que no hace distinciones en cuanto a lugar de nacimiento, límites territoriales, religiones y otros criterios excluyentes. Para que, los seres humanos puedan desplazarse libremente entre todos los espacios geográficos del planeta, cumpliendo y acatando leyes y normas que sean apropiadas para el desenvolvimiento de la sociedad sin que exista la solicitud de entrada o de salida de y hacia los distintos países del mundo, por lo que, todos formarían parte de un Estado Global” (Borja, 2014)

Debido a que, la ciudadanía universal suele ser confundida con el principio de libre movilidad, es pertinente hacer una diferencia y es que, la ciudadanía universal va más allá de la libertad para desplazarse de un lugar a otro sin restricciones, lo que conlleva a que los migrantes procuren los mismos derechos y deberes que los ciudadanos nacionales del país al que migren, haciendo caso omiso de su condición de extranjeros. Por lo tanto, se hace referencia de una ciudadanía cosmopolita en donde el Estado de destino, debe recibir y aceptar al inmigrante bajo un conjunto de derechos que

lo integran con la sociedad. De modo que, los conceptos de libre circulación como el de ciudadanía, deben ser entendidos por su referencia a personas integrantes de una comunidad única, que se encuentra guiada por los mismos principios en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de los Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales.

Los Estados instituyen límites territoriales que no deberían considerarse como barreras para el total ejercicio de derechos y libertades que preceden los Estados y que son innatos a las personas” (Mota, 2013)

Sin embargo, con los planteamientos y nociones descritas anteriormente, el concepto de ciudadanía universal no ha sido estipulado debido a que se encuentra en constantes cambios relacionados con los hechos y fenómenos que se van suscitando día tras día en un mundo globalizado que se preocupa por el bienestar del ser humano. No obstante, un principio fundamental de este concepto es la base de la libre movilidad. La ciudadanía que sea totalmente universal e integradora, y que no solo abra las fronteras geográficas, sino que logre ponerle final a la discriminación que sufren los migrantes y también, que garantice el cumplimiento de los derechos en cualquier lugar del mundo.

3.4.2 Principio de Ciudadanía Universal en el Ecuador.

En la última Constitución del Ecuador elaborada en el año 2008, se incorporaron nuevos avances y reformas en lo que se refiere al tema migratorio. Entre ellos el más importante fue el principio de ciudadanía universal que se materializaba como una novedad.

Existen varios factores para que dicho principio fuese establecido, entre ellos la Crisis Político-Institucional debido a que en los años 90 aparecieron nuevas

constituciones en algunos países latinoamericanos como; Argentina, Colombia, Venezuela y Ecuador que con la Constitución de 1998 instauró un modelo neoliberal, que no facultó que las administraciones de ese momento pudieran obtener gobernabilidad dentro de las masas populares, lo que provocó una crisis política e institucional que provocó inestabilidad para el gobierno que se encontraba de turno. (Rodríguez Agudelo & Navarro Hoyos, 2008)

En 1995, el Ecuador atravesó una fuerte crisis que influyó en el sistema político, debido a que los actores políticos se vieron incapacitados para instaurar nuevas políticas públicas con la finalidad de complacer las demandas y las necesidades del pueblo, en ese entonces se evidenció mayor inequidad y polarización social. Mientras que, la crisis político institucional afectó en lo que concierne a la toma de decisiones económicas lo debilitamiento y deslegitimación de las instituciones de gobierno y actores políticos. (Paredes, 2011)

En el año 2007, el Economista Rafael Correa Delgado es electo presidente de la República del Ecuador, uno de sus objetivos era modificar la configuración total del espacio político”, (Montenegro, 2014) Por lo que un año después se establece la Asamblea Constituyente para la creación de un nuevo régimen contra el sistema político tradicional que era conocido como “partidocracia”, el cual no logró satisfacer las demandas del pueblo ecuatoriano.

Durante el gobierno de Rafael Correa se elabora el Plan Nacional del Buen Vivir, el Plan de Desarrollo Humano de las Migraciones y la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) que tenía como objetivo “la definición y ejecución de las políticas migratorias, encaminadas al desarrollo humano de todos los actores. Adicionalmente, esto serviría de enlace en las acciones de prevención, atención, protección y desarrollo

del migrante y su familia, conforme a los objetivos del Estado Ecuatoriano” (SENPLADES, 2007).

Entonces, la migración es considerada como un factor para la adopción de la Ciudadanía Universal en Ecuador, debido a que lo que se pretendía era obtener reciprocidad en el trato a los nacionales ecuatorianos en el extranjero, igual al que reciben a los extranjeros en territorio ecuatoriano. (Rodríguez Agudelo & Navarro Hoyos, 2008)

Debido a las demandas y necesidades del pueblo ecuatoriano, la más importante era garantizar los derechos de los migrantes, se plantearon principios y valores que incidieron en la agenda política del país y, que a través de la Asamblea Constituyente le concedieron gran importancia al tema de la migración. Para lo cual, la Asamblea dividió el trabajo en 10 mesas, y la mesa 9 encargada de la Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, fue la delegada para tratar el tema de la ciudadanía universal y donde los migrantes eran el grupo prioritario en el programa de gobierno, tomando en cuenta de que aquellos eran un “símbolo del descalabro político y económico del país, y víctimas de los procesos de globalización internacional”. (Montenegro, 2014)

Es por esto que, el tema de la ciudadanía universal en la Constitución, tenía varios intereses entre ellos la apelación por el respeto de los derechos de los migrantes ecuatorianos, y de igual manera estaba cargada ideológicamente con el fin de disolver las antiguas formas de hacer política y romper con sistema tradicional.

Los asambleístas pertenecientes al partido de Alianza País fueron quienes apoyaron la decisión con mayor énfasis para legislar el tema de manera integral. Esto debido a que se consideró el fenómeno migratorio como un tema de derechos y

principios, y que de una manera u otra era visto como una manera de cuestionar el orden mundial dominante, (Montenegro, 2014)

La ciudadanía universal es una estrategia para balancear las normas migratorias discriminatorias que especialmente, provenían de los países industrializados hacia países del cono sur. (Borja, 2014)

En lo que concierne a la ciudadanía universal, se dijo que este concepto era vulnerable y que con el tiempo este podría modificarse, por lo que, se le configuraba de acuerdo al contexto mundial. Así también se mencionó que este tema hacía ciertas diferencias entre los seres humanos y que al recurrir a una ciudadanía universal, la concesión de derechos para los migrantes se debería tomar en cuenta principalmente que se efectúe el pleno y total goce de los mismos dentro de un Estado.

Con la globalización se otorgó apertura a los mercados con la libre circulación de mercancías y capital. No obstante, cuando se trata de personas, no existe dicha libre movilidad ni la llamada universalización de los derechos; lo que muestra la existencia de las contradicciones del sistema internacional ante lo que es importante y necesario establecer un nuevo orden que sea más equitativo en el que la ciudadanía sea globalizada con el único fin de que se constituya un nuevo derecho universal. (Montenegro, 2014)

Aunque, los asambleístas de la oposición tenían una postura tradicional y estaban centrados en que se debía fijar límites, los de Alianza País mantenían una visión de ruptura afirmando que la Constitución debía ser un instrumento para revolucionar las concepciones habituales de territorio y acercar a los migrantes ecuatorianos a su país Sin embargo, las diferentes posturas en relación a ciertos aspectos en torno a esta propuesta, se logró una votación que fue considerada como una de las más altas

obtenidas en el Pleno, con 92 votos a favor de 122 asambleístas presentes. (Montenegro, 2014)

De acuerdo con el principio de ciudadanía universal y movilidad humana, la Constitución del Ecuador reconoce el derecho a migrar, con lo que se acepta y respeta el libre movimiento de las personas de un territorio a otro, en el que la condición migratoria no puede ser objeto de discriminación, y en el que se debe eliminar las distintas prácticas en las que se suele expulsar del país o se priva de la libertad al no cumplir con los requisitos administrativos.

“Art. 40.- Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria” (Constituyente, 2008)

Una vez establecido el principio de ciudadanía universal en la Constitución, Ecuador tiene un nuevo objetivo que es lograr reciprocidad en el trato de los ecuatorianos en el exterior, dicho de otra manera, que los demás países del mundo den el mismo trato a los migrantes ecuatorianos. (Borja, La no aplicación del principio de ciudadanía universal propugnado por la constitución del Ecuador por vulnerar la ley de migración, 2014)

En la Constitución de la República del Ecuador del 2008, el Estado se define como plurinacional e intercultural, en el que se reconoce que nuestro país es diverso. Mientras que, en el marco del buen vivir, la Constitución reconoce a la migración como un Derecho de las personas, por lo que ningún ser humano puede ser concebido como ilegal debido a su condición migratoria (Art. 40 CPE) y, en el contexto de las relaciones internacionales (Título VIII) se apela al “principio de ciudadanía universal” (Art. 416 CPE). Las políticas públicas en materia de movilidad humana muestran un modelo de

integración social desde una perspectiva de respeto y consideración a los derechos humanos.

En la práctica se ve claramente cómo se incumple la ley de movilidad humana dentro del territorio Ecuatoriano, ya que en el mes de julio se prohibió el ingreso de 800 venezolanos por vía terrestre en la provincia del Carchi que forma parte de la frontera entre Ecuador y Colombia. A este hecho se le calificó como una exclusión masiva ya que se realizó irrespetando el debido proceso, así también sin revisar documentos de migración. (ElNacional, 2017)

De acuerdo a la Ley Orgánica de Movilidad Humana de Ecuador, en concordancia con los convenios internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano y, para el caso específico de ciudadanos venezolanos, está determinado en el Estatuto Migratorio Ecuatoriano-Venezolano, que se garantiza una migración segura, ordenada y gratuita. (Notimérica, 2017) Pero esto no se realiza de la manera estipulada en los acuerdos, tratados y convenios de los que Ecuador forma parte.

El gobierno ecuatoriano negó que este hecho se haya suscitado, sacando a colación que, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales, dentro del territorio Ecuatoriano se respeta, protege y garantiza los derechos de todas las personas, nacionales y extranjeras (Ramírez, 2017).

Por otro lado, la Ley de Movilidad Humana penaliza la migración irregular y eso genera un ruido fuerte debido a que el Estado ecuatoriano, en múltiples instrumentos internacionales, ratificó la voluntad de no criminalizar la situación migratoria irregular. Varios organismos de venezolanos residentes en Ecuador han expresado su desacuerdo con esto y piden al Estado remover este segmento de la constitución.

Dentro del marco jurídico ecuatoriano, aún tienen vigencia normas como las establecidas en la Ley de Extranjería y de Migración, mismas que dificultan la aplicación de los preceptos y principios propuestos en la Carta Constitucional. Los procedimientos y las políticas migratorias de estas leyes no concuerdan con lo establecido por la Constitución, lo cual perjudica a las personas extranjeras, lo que obstaculiza la aplicación efectiva del principio de ciudadanía universal debido a que se encuentra subordinado a la normativa secundaria, cuando la Constitución tiene supremacía. (Donoso, 2016)

La Ley de Migración es el cuerpo legal encargado de regular lo referente al tema migratorio. La misma data desde 1971, razón por la cual su contenido no guarda coherencia con los principios promulgados por la actual Constitución. Se puede evidenciar lo manifestado en el siguiente artículo:

“Art. 1.- Las normas de esta Ley regulan la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales o extranjeros del país, mediante el examen y calificación de sus documentos y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la permanencia y actividad de los extranjeros residentes en el territorio ecuatoriano” (CODIFICACION, Ley de Migración, 2014)

El artículo citado, al hacer referencia a “extranjeros” y “nacionales”, no concuerda con los preceptos de la ciudadanía universal ni la eliminación de la condición de extranjero. No obstante, crea una diferencia muy pronunciada entre los ciudadanos ecuatorianos las personas de diferente origen, por lo que se contradice en las normas establecidas en la Constitución. Sin embargo, la Ley de Extranjería que se encuentra vigente desde el año 2004, es la responsable de normar las modalidades y características de inmigración, por lo que se clasifica a los extranjeros en: inmigrantes y no

inmigrantes. Con esta ley ocurre lo mismo que con la de Migración, debido a que fue anunciada en la misma década y por consecuencia los postulados no concuerdan con los preceptos constitucionales, facultando la violación de derechos fundamentales de los migrantes reconocidos en la Constitución. “Art. 1.- Las normas de esta Ley regulan la situación de los extranjeros que residan en el Ecuador y atribuyen modalidades y condiciones a las calidades de inmigración. Los preceptos de extranjería establecidos en leyes especiales o convenios internacionales vigentes para el Ecuador, serán aplicados en los casos específicos a que se refieren” (CODIFICACION, Ley de Extranjería, 2014)

En este artículo, se puede ver que esta ley no mantiene coherencia con el fin progresivo de la condición de extranjero, ya que establece normas para regular la entrada, permanencia y salida de personas de otro origen, a las mismas que se refiere discriminatoriamente como “extranjeros” lo cual se encuentra prohibido en la Constitución. (Donoso, 2016)

Es pertinente mencionar que en la constitución se ha sustituido el término de “ilegalidad” por “irregularidad”, por lo que los extranjeros ya no son identificados como ilegales debido a su condición migratoria, y se estableció que los migrantes no deben ser sancionados por su situación de irregularidad. Sin embargo, en la realidad se evidencia que no se cumplen estas disposiciones, y un ejemplo de ello son las deportaciones de extranjeros de nacionalidad colombiana y cubana, en las cuales los procesos de deportación, que a pesar de no estar adecuados a la Constitución actual y con los convenios internacionales que protegen los de derechos humanos, permiten la violación de los derechos de los extranjeros. Entre los más vulnerados se encuentran: detenciones arbitrarias en situación irregular, derecho al debido proceso, derecho a una defensa y atención humanitaria. (Velásquez, 2012)

Las detenciones se llevan a cabo en lugares de trabajo y esparcimiento; con motivos de encontrarse indocumentados o por el mal uso de visas (trabajar sin permiso). Por lo que es evidente que se criminaliza el derecho a trabajar de los inmigrantes y que su presencia continúa siendo estigmatizada (Donoso, 2016)

Con el principio de ciudadanía universal, a través del cual se promueve la no discriminación de personas de otro origen, igualdad de derechos, protección en situación de vulnerabilidad, y la eliminación de barreras que impidan el libre tránsito de las personas considerándoles como ciudadanos del mundo, suena incongruente que se den situaciones como la de los ciudadanos cubanos deportados.

Sin embargo, al existir faltas a los principios y derechos consagrados en la Constitución, es un indicativo de que en la legislación vigente poseen mayor importancia otros factores como son: la seguridad, soberanía y orden público por encima de los derechos de las personas que se encuentran en movilidad. Así también, revela que no se han producido avances significativos en la creación de una normativa secundaria que sea afín y congruente con los preceptos constitucionales e instrumentos internacionales para poder reconocer y garantizar efectivamente los derechos fundamentales del ser humano.

A pesar de la supremacía de la Constitución, existen cuerpos legales que la contradicen como la Ley de Migración y de Extranjería. Debido a esas incongruencias, se ha pensado en un Proyecto de Ley de Movilidad Humana, que sea coherente y se ajuste a los preceptos y principios de la Constitución y a las disposiciones de instrumentos internacionales para proteger integralmente los derechos de los migrantes.

De acuerdo a un diagnóstico de la legislación vigente, elaborado por un equipo técnico de este proyecto de ley, se evidenció que existen contradicciones con varios

principios, entre ellos el de ciudadanía universal, movilidad humana, igualdad entre ecuatorianos y personas de otro origen nacional y la prohibición de discriminación por condición migratoria (Donoso, 2016)

3.4.3 ACNUR en Ecuador

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados “ACNUR” es una agencia de la ONU especializada en la ayuda para los refugiados, y se encarga de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger los derechos, el bienestar y resolver los problemas de las personas refugiadas y vulnerables -indigentes, vagabundos- en todo el mundo.

El ACNUR, trabaja para garantizar que todas las personas – refugiados- puedan ejercer su derecho a buscar asilo y a encontrar protección en otro Estado que sea ajeno al suyo, además identifica soluciones duraderas para los refugiados como son: la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras, la integración local o el reasentamiento a un tercer país.

“Cada vez hay más gente desplazada por la guerra y la persecución y esto ya es preocupante, pero los factores que ponen en peligro a los refugiados también se están multiplicando”, dijo el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (Edwards, 2016)

Con la población Refugiada: ACNUR cumple con su mandato de informar y orientar a las personas que han llegado al país como refugiados, sobre el procedimiento a seguir para obtener el estatus de refugiado otorgado por el Gobierno Ecuatoriano y sobre sus derechos y obligaciones. Así, ACNUR entrega asistencia humanitaria (limitada y temporal) a los recién llegados con mayores necesidades, y ejecuta

proyectos de integración que benefician a la población ecuatoriana y a los refugiado/as. (ACNUR, 2016)

Desde el 2000, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, trabaja en Ecuador como apoyo al Estado con el fin de proteger a la población definida como refugiada de América Latina. El 98% de esta población está conformada por personas que huyen del conflicto armado interno que aqueja al vecino país Colombia y también por personas que huyen de la crisis económica, política y social que se suscita en Venezuela con el gobierno de Nicolás Maduro.

Como parte del cumplimiento de su mandato internacional y de las garantías, son objetivos de ACNUR:

- Velar por la protección de las personas refugiadas constitucionales, expandiendo el espacio de la protección al favorecer políticas públicas, prácticas administrativas y mediante intervenciones específicas.
- Potenciar los derechos de los y las refugiadas en el Plan del Buen Vivir del Ecuador promoviendo un ambiente favorable a la integración local y naturalización de refugiados reconocidos en el país.
- Asumir la responsabilidad de buscar soluciones duraderas que incluyan el uso estratégico del reasentamiento como instrumento de protección y como herramienta de solidaridad, así como una repatriación voluntaria al futuro.
- Combatir la xenofobia y la discriminación, junto a la sociedad civil y organismos estatales, a través de campañas diseñadas para promover la solidaridad y la convivencia pacífica entre comunidades de acogida y población refugiada. (ACNUR, ACNUR EN ECUADOR , 2016)

En lo referente al marco legal, Ecuador ratificó la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados en 1958 y junto al Protocolo Adicional de 1967, en 1969. Estos instrumentos están establecidos en el Decreto Presidencial No. 1182, de 30 de mayo de 2012, que regula el sistema de refugio en el país. La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 reconoce el principio de ciudadanía universal y la Movilidad Humana como derecho estipulada en la sección tercera, artículo 40-. Además, cabe recalcar que el artículo 41 reconoce “los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos”. (ACNUR, ACNUR EN ECUADOR , 2016)

En los ejes transversales de la operación se establece como prioridad: Atención especial a niños, niñas y adolescentes. El conflicto afecta directamente a este grupo, quienes pueden verse expuestos a reclutamiento forzoso impidiendo el ejercicio de derechos como la educación.

- Lucha contra la violencia sexual. En el caso de las mujeres refugiadas, se incluye el hecho de haber sufrido violencia en el país de origen y de asilo.
- Atención especial a la diversidad étnica y cultural de la población beneficiaria.

(Víllacis & Carrillo, 2011)

Según cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, el número de refugiados colombianos reconocidos había llegado a 57.325, de un total de 60.253 refugiados reconocidos (95.2% del total); por tanto, 2.928 son refugiados de otras nacionalidades (4.8%) y 233.049 es el número de solicitudes de asilo receptadas en total en Ecuador hasta fin de 2015. El 70% de las personas refugiadas en el país viven en áreas urbanas. La mayor parte del 30% restante

permanece cerca de la frontera, en regiones poco desarrolladas y aisladas, con limitados servicios básicos e infraestructura. (ACNUR, 2016)

Como datos relevantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el año 2016, se tiene que 500-600 personas cruzan la frontera cada mes y solicitan protección internacional. Existieron 15 800 asistidos por ACNUR y sus socios. 60. 253 personas han sido reconocidas como refugiadas, mientras que 230 000 personas solicitaron refugio en Ecuador.

Desde el año 2014, ACNUR ha implementado la estrategia multi anual llamada Iniciativa Integral de Soluciones (CSI por sus siglas en inglés), la cual permite responder de manera integral a la situación de los refugiados, proporcionando soluciones duraderas y acceso a los derechos a través del trabajo comprensivo que integra las dimensiones legal, económica y social. En consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013- 2017), ACNUR se une al compromiso del Estado ecuatoriano y la voluntad política de trabajar activamente para reducir la pobreza y la desigualdad. (ACNUR, 2016)

Entre los principales objetivos de CSI en 2016 está la inclusión gradual de los refugiados en los planes nacionales, no exclusivamente como beneficiarios, sino como una población económicamente activa, en la que se les permita gozar de los mismos derechos que los ecuatorianos y con oportunidades de medios de vida para mejorar su integración local. Así también, ACNUR se centra en el fortalecimiento del papel del sector privado para generar empleo para los refugiados, el apoyo a la formación profesional de la población de interés para de esta manera lograr la autosuficiencia, y la promoción de capacidades empresariales mediante la estimulación de las cooperativas y

las iniciativas de pequeñas empresas a través de capital semilla y subvenciones.
(ACNUR, 2016)

3.4.4 Adquisición de visa

Para que un migrante colombiano o venezolano pueda solicitar la visa temporal para poder trabajar en Ecuador, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificado de movimiento migratorio (requisito aplicable solo dentro del país)
- Condición migratoria regular (requisito aplicable solo dentro del país)
- Original y copia de pasaporte válido y vigente
- Certificado de antecedentes penales del país de origen o de los lugares donde haya residido los últimos 5 años - apostillado o legalizado
- Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante y de su grupo familiar dependiente.
- Acción de personal o contrato de trabajo emitidos por entidad pública correspondiente o privada
- Certificado de registro del contrato expedido por el ministerio rector del trabajo en caso de ser una institución privada
- Certificado de no mantener obligaciones penales pendientes con el SRI, IESS y la Superintendencia de Compañías.

De acuerdo con el Artículo Único del Decreto Ejecutivo N° 310, del 31 de enero de 2018, “El requisito de seguro de salud por el tiempo de permanencia para las personas extranjeras que ingresan al Ecuador, será exigible una vez que se cumplan noventa (90)

días contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo.” Tomando en cuenta que el Decreto Ejecutivo entró en vigencia el 31 de enero de 2018

Toda la documentación solicitada anteriormente, que se encuentre en idioma distinto al castellano deberá ser debidamente traducida al castellano y a su vez, deberá contar con el respectivo reconocimiento de firmas del traductor ante un notario público. De la misma manera, todo documento oficial proveniente del extranjero deberá ser debidamente legalizado o apostillado (Ministerio de relaciones exteriores y movilidad humana, 2018)

3.7.2 Homologación de títulos profesionales de personas extranjeras en Ecuador

La gran mayoría de los inmigrantes profesionales al llegar a un nuevo país aspiran principalmente trabajar en el área en el cual tienen su formación profesional, pero para lograrlo se les presenta un obstáculo necesario que es hacer las gestiones de ley para que el título obtenido en el extranjero sea reconocido en el país de acogida.

Ecuador ha acogido a miles de jóvenes y adultos profesionales provenientes de otros países de Latinoamérica principalmente venezolanos, que requieren hacer la homologación de su título universitario, para poder insertarse en la comunidad laboral. Homologar un título es un proceso que consiste en comparar el pensum de estudios de la carrera en la cual el profesional se graduó en su país de origen, con el pensum de estudios de la carrera equivalente en una universidad ecuatoriana, y así el título profesional extranjero sea reconocido de forma oficial en Ecuador. (Asesoría Migratoria, 2017)

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) es el organismo encargado para hacer dicho trámite y se trata de una

institución autónoma y técnica que se rige por la Ley Orgánica y el Reglamento de Educación Superior.

Una vez entregados los documentos, la SENESCYT designa una institución educación superior para que se encargue de realizar el análisis del pensum, esto si el título a homologar no fue expedido por una de las instituciones de educación superior que se encuentran en la lista publicada por la SENESCYT para el reconocimiento automático, o si no está incluido en la lista de países con los que la República de Ecuador tiene convenios de reconocimiento de títulos.

La Secretaría Nacional de Educación Superior determina la universidad encargada de hacer la verificación de los dos pensum de estudio, si la misma cuenta con un programa similar al cursado por el profesional extranjero. Después, se realiza el proceso de homologación del pensum académico aprobado por el solicitante con el pensum de la universidad designada por la SENESCYT.

Dicho proceso dura aproximadamente 45 días hábiles y luego de esto la institución emite un informe a la SENESCYT y al profesional solicitante con el porcentaje de equivalencia del pensum extranjero comparado con el nacional. (Asesoría Migratoria, 2017)

En caso de los créditos o materias de ambos pensum tengan una equivalencia igual o mayor al 80%, la universidad realizará una prueba de conocimiento al solicitante y en caso de ser aprobada se realizará la homologación y se emite una notificación de reconocimiento del título a la SENESCYT, la cual incluirá dicha información en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior de Ecuador (SNIESE).

En caso de que el porcentaje de equivalencia de ambos pensum esté por debajo del 80% o el solicitante no apruebe el examen de evaluación de conocimientos, la

universidad determinará las materias que el solicitante deberá aprobar para completar el pensum correspondiente y de esta manera obtener el título. (Asesoría Migratoria, 2017)

Junto a la homologación existen otras alternativas para el reconocimiento de título universitario, las cuales son:

– Reconocimiento automático de títulos obtenidos en el extranjero para aquellos títulos expedidos en universidades de alto prestigio y que forman parte de la lista del SENESCYT que se publica cada año.

–Reconocimiento de títulos obtenidos en los países con los que Ecuador mantiene convenios internacionales.

– Revalidación, procedimiento que aplica cuando los resultados del proceso de homologación fue desfavorable. Caso en que el solicitante debe aprobar las materias necesarias para completar el pensum. (Asesoría Migratoria, 2017)

3.7.3 Empleo y salario justo

Los migrantes colombianos y principalmente venezolanos, se encuentran enfrentando una fuerte discriminación laboral y una gran limitación ocupacional, ya que son ubicados en cargos de menor responsabilidad, lo cual afecta directamente en los salarios, en los ascensos y en el acceso a la formación y capacitación, limitándoles en el mercado laboral y afectando de manera negativa en sus ingresos.

Frente a esta realidad, se formuló el Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013 mismo que recoge el planteamiento de la nueva Constitución que consagra el respeto a la dignidad de las personas trabajadoras a través del pleno ejercicio de sus derechos. Lo que supone remuneraciones y retribuciones justas, así como ambientes de trabajo saludables y estabilidad laboral, con el fin de reducir desigualdades entre trabajadores.

El reconocimiento integral del trabajo como un derecho y su realización en condiciones justas y dignas, que exige la superación de condiciones estructurales que han marcado históricamente una realidad de explotación, discriminación y desigualdad que persiste y se recrea. (Zea, 2010)

Debido a todo esto, el Ministerio de Relaciones laborales decidió que desde el 21 de marzo del 2018 se realizarán controles a las empresas o establecimientos que tengan contratos laborales con migrantes, esto con la finalidad de lograr un trato justo e igualitario. Entre los principales trabajadores extranjeros contratados por una institución se encuentran los de ciudadanía venezolana, algunos de ellos tienen título profesional y encuentran empleos en restaurantes o repartiendo volantes.

Sin embargo, aunque en muchos de los casos, los extranjeros tienen sus documentos en regla, los empleadores marcan diferencias que, el ministro de Trabajo ha dicho que se deben eliminar a través del registro y control de los trabajadores extranjeros mediante un acuerdo que está en vigencia desde el 20 de febrero y que establece sanciones para quienes no afilien al seguro social o a quienes paguen menos del salario básico unificado. Asimismo, se establecen multas de hasta diez salarios básicos para las personas naturales y de quince salarios básicos para las personas jurídicas, y en el caso de las instituciones públicas, la multa es de quince salarios básicos al no contar con un registro laboral de la persona extranjera contratada y que incumplan con esta nueva normativa que busca el beneficio para los extranjeros residentes en Ecuador. (Ecuavisa, 2018)

“(Los migrantes) sí requieren que se registre el contrato ante el Ministerio del Trabajo, igual que todos los trabajadores del Ecuador, eso nos va a permitir verificar que no les paguen menos”. (Ledesma, 2017)

Debido a que la mayoría de los migrantes no tienen un trabajo estable y al elevado costo de la visa, es muy difícil que los migrantes puedan adquirirla. Si bien cuando los migrantes empezaron a llegar al territorio ecuatoriano lo hacían con la esperanza de encontrar mejores oportunidades de vida. Pero, al darse cuenta de la realidad que se les presentaba día a día , y en vista de que no podían acceder a un trabajo de acuerdo a sus profesiones (es importante mencionar que gran parte de los migrantes venezolanos eran profesionales), porque el Ecuador no tenía plazas disponibles para los migrantes por lo que era muy común observar en los buses, parques , plazas y principales avenidas a los migrantes vendiendo productos alimenticios elaborados por ellos como: pasteles, sandwiches, arepas, empanadas, donuts y postres en su mayoría, a precios muy cómodos, ya que ninguno sobrepasaba los \$ 0.50 centavos de dólar pero con el pasar de los meses decidieron vender productos como chocolates, gomitas, eran muy pocos los que continuaban vendiendo productos elaborados.

Este barrio está localizado en un sector residencial con todos los servicios, además de ser zona de alta plusvalía, es tranquilo, seguro y se encuentra cercano a hospitales, escuelas, supermercados, etc.

4.1 Historia de vida N° 1

Tabla N° 1

Datos de la familia N°1

Nombre	Parentesco	Edad	Nacionalidad	Instrucción	Profesión	Lugar de Trabajo
Ommary Fuenmayor	-----	33	Venezolana	Superior	Licenciada Ciencias Naturales	U. E Julio Verne
Carlos López	Esposo	34	Venezolano	Superior	Contador	Práctisis
Sebastián López	Hijo	5	Venezolano	Básica	Estudiante	U.E. Julio Verne
Thomas López	Hijo	3	Venezolano	Básica	Estudiante	U.E. Julio Verne
Manuela López	Hija	2 meses	Ecuatoriana	-----	-----	-----

Fuente: Ommary Fuenmayor (entrevistada)

Elaborado por: Sofía Ferri

La historia de vida N°1 corresponde a la Señora Ommary Fuenmayor de 33 años de edad, su país natal es Venezuela, creció en el Estado de Zulia en Maracaibo, este es un barrio ubicado en la zona urbana. El recuerdo más lejano que tiene es el divorcio de sus padres. Sin embargo, su madre tuvo un nuevo compromiso con el que formó un hogar lleno de amor y de valores, la relación con sus padres, hermanos y familiares, a pesar de no ser una familia muy grande, la relación es muy buena, tienen comunicación activa y siempre se apoyan – aún ahora a pesar de la distancia-.

Las actividades más frecuentes son las reuniones y los viajes familiares.

Su formación inicial fue en una escuela privada que se llama Unidad Educativa Venezuela Mía, sus amigos más cercanos fueron sus hermanas, su primo mayor y algunos vecinos, entre las experiencias recreativas que más sobresalía están: esgrima, teatro y talleres de manualidades. En sus años de colegio tuvo una muy buena relación con sus maestros, pero al finalizar esta etapa tuvo que cambiarse de domicilio a otra ciudad debido a razones familiares, el colegio era público y se llama Unidad Educativa Rafael María Beralt.

La señora tiene formación académica de tercer nivel, se graduó en la URBE Universidad Rafael Beloso Chacín, universidad privada y es Licenciada en Educación Integral, tuvo la oportunidad de trabajar en su área mucho antes de obtener su título universitario, en lo referente a la tecnología la maneja en su campo laboral y cuando estudiaba.

Contrajo matrimonio hace 7 años con Carlos López quien es natal de Venezuela. Tuvo su formación inicial en la escuela pública que lleva el nombre de Unidad Educativa Eloy Párraga, su formación secundaria la realizó en un colegio público que se llama Unidad Educativa JJ Trejo y su formación académica la recibió en una

universidad privada que es la URBE Universidad Rafael Beloso Chacín. La pareja tiene dos hijos varones el mayor se llama Sebastián López Fuenmayor de 5 años de edad, el segundo de sus hijos se llama Thomas y tiene 3 años de edad, cuenta Ommary que en Venezuela Sebastián inició sus estudios en una escuela privada llamada Unidad Educativa José Isaías Montero y se encuentran en la espera de su tercera hija que se llamará Manuela López Fuenmayor quien tiene 2 meses de edad, en lo que respecta a su vida matrimonial se siente bendecida a pesar de tener que enfrentarse a muchos retos, pero está segura que también vendrán grandes oportunidades, Ella y su esposo trabajan conjuntamente, la casa en la que residen es alquilada, siente que en el barrio que habita está estable y vive el día a día con los miembros de su comunidad.

Ommary cuenta que en Venezuela ella ejercía su profesión de maestra antes de quedar en embarazo y su esposo trabajaba en un negocio de telas que es de la familia de él, ambos ganaban muy bien, en el momento que nació su primer hijo Ommary dejó de trabajar para dedicarse a cuidar a su hijo y solamente su esposo trabajaba y ganaba 50.000 bolívares que era un buen ingreso, con el que tenían la oportunidad de viajar, compartir, ir al cine, hacer compras, podía vivir bien y darse algunos gustos, pero cabe destacar que con el tiempo todo eso fue disminuyendo debido a la inseguridad que se vivía en su país. Sin embargo ahora pueden hacer medianamente las cosas antes mencionadas.

El reto enfrentado más fuerte fue el de la migración, lo hicieron por vía aérea y se vio obligada a migrar a un país diferente el 14 de mayo del 2016, y dejar a su familia allá en Venezuela, ella migró junto a su esposo y a sus dos hijos a causa de que en su país vivía con inseguridad, escasez de alimentos, y no podían acceder a la atención médica, su primera opción fue Ecuador debido a que aquí tenía familia que podía recibirle, dice que tuvo que vender algunos bienes materiales entre ellos autos, por suerte

su casa no la vendió. Los primeros meses en el país de acogida fueron difíciles, más no imposibles, siempre tuvo la convicción de que todo mejoraría, siente que el Ecuador le ha brindado oportunidades maravillosas y que los migrantes tienen los beneficios necesarios como obtener la visa para sacar cédula y estar legalmente en este país.

Ya en el país tardó dos meses en encontrar un trabajo relacionado con su profesión, pero no podía quedarse de brazos cruzados y junto a su esposo decidieron emprender un pequeño negocio de postres para comercializarlos en la Av. Eloy Alfaro que está cercana a su lugar de residencia actual, comenta que todos los días se levantaban muy temprano para elaborar los productos y salir a venderlos, dice que les va muy bien, pero que los días que más se vende son los fines de semana. La elaboración y comercialización del producto les tomaba aproximadamente 10 horas diarias, debían turnarse para que ella o su esposo puedan cuidar a los niños, o que a veces los niños también les acompañaban en las ventas que eran de porciones de pastel por \$1, estos postres tuvieron gran acogida que poco a poco ya no les pedían porciones sino tortas enteras, la gente podía contactarse fácilmente ya que en cada producto ellos ponían un sticker de su marca con los números de teléfono para pedidos. Aparte de esta actividad, tenía que buscar trabajos por horas en otros lugares para obtener más dinero. Actualmente, sus hijos estudian en el lugar en el que ella labora que es en la Unidad Educativa Julio Verne como maestra de Ciencias Naturales, a pesar de que su título profesional está en proceso de ser reconocido en Ecuador. Mientras que, su esposo trabaja como Contador Público en una empresa llamada Práctisis, desde hace un año aproximadamente los dos lograron encontrar trabajo de acuerdo a sus profesiones, pero siguen realizando sus tortas cada vez que tienen pedidos, ya no salen a vender los postres en la avenida. Cuando necesitan atenderse en lo que respecta a la salud lo hacen

en el IESS, ya que ella y su esposo están afiliados y por ende sus hijos también tienen derecho a este beneficio.

Los fines de semana, o cuando hay feriado, realiza la reproducción en el medio, se reúnen y colaboran con sus paisanos recién llegados, o se reúnen en familia y hacen platos típicos, escuchan la música de su país pero también invitan a sus amigos ecuatorianos.

Por el momento, no piensa retornar a su país de origen, ya que desea que sus hijos tengan las oportunidades que actualmente Venezuela no les puede brindar, también desea tener estabilidad laboral, poder tener su casa propia, vehículo y fortalecer su negocio.

Productos elaborados por la familia N°1

Ilustración N°1



Ilustración N°2



Ilustración N°3



Ilustración N°4



Fuente: Imágenes tomadas del Instagram de Ommary Fuenmayor

Ilustración N°5



Fuente: Imágenes tomadas del Instagram de Ommary Fuenmayor

4.2 Historia de vida N° 2

Tabla N° 2

Datos de la familia N°2

Nombre	Parentesco	Edad	Nacionalidad	Instrucción	Profesión	Lugar de Trabajo
Yikson Mina	-----	24	Venezolana	Superior	Ing. en Sistemas	Pharmady
Kevin Mina	Hermano	20	Venezolana	Bachiller	Asistente de cocina	Chorigol
María Gil	Cuñada	20	Venezolana	Bachiller	----- --	No tiene
Neida Contrera	Madre	43	Venezolana	Bachiller	Ama de casa	----- -----

Fuente: Yikson Mina (entrevistado)

Elaborado por: Sofía Ferri

La siguiente historia de vida corresponde al Señor Yikson Mina de 24 años de edad, de nacionalidad venezolana, nació y creció en el Estado de Tachira, en un barrio ubicado en la zona rural. El recuerdo más lejano que tiene es un día en el que se abraza a un peluche frente a su casa. La relación con sus padres ha sido y es muy buena, al igual que con sus hermanos y con otros familiares. Su formación inicial la hizo en la escuela Sánchez Carrero, es una institución pública, no le gustaba realizar actividades artísticas ni deportivas. Su formación secundaria fue en el Liceo Bolivariano Francisco de Borja Morán, también es una institución del pública, tuvo una experiencia inolvidable al terminar el colegio, ya que no asistió a la incorporación porque se fue a la playa, dice que la relación con sus maestros era muy buena, pero que él era de los alumnos que peleaba hasta por las décimas, le gustaba tener las mejores calificaciones. Los estudios superiores los realizó en la UNEFA (Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana), una institución Estatal en la que estudió y se graduó de Ingeniero en Sistemas, durante toda su vida la tecnología y los aparatos electrónicos llamaron su atención y por eso decidió estudiar esa carrera.

Es un hombre soltero, dedicado a su familia, debido a la crisis social, política y humanitaria que se vive en Venezuela, se vio forzado a abandonar su país natal, a pesar de que en su país de origen trabajaba en un banco y tenía seguro, el dinero no le alcanzaba para sobrevivir, ni para poder tener una casa propia ni un vehículo. Para acceder a los alimentos debía hacer filas de un día, no podía recrearse ni hacer actividades de entretenimiento como ir al cine ya que su sueldo era de 6.000 bolívares y la entrada al cine costaba 14.000 bolívares (sin snaks ni bebida). Su primera opción fue Ecuador, y lo hizo el 11 de agosto de 2016 por vía terrestre y en compañía de una amiga de la universidad y su prima, ya que aquí la tía de su amiga les podía recibir, pero narra que él llegó a este país con un poco de dinero, pero la persona que le recibió se

aprovechó y le robó mucho dinero, por lo que decidió independizarse y también tuvo que buscar un trabajo y lo consiguió pero como vendedor de artículos de oficina, hizo una muy buena amistad con su jefe a pesar de no haber vendido nada. Decidió emprender para salir adelante y para beneficio propio, salió a vender tortas para sobrevivir pero, durante ese tiempo envió varias hojas de vida y su ex jefe le recomendó en una farmacia que es donde trabaja actualmente pero a tiempo parcial.

Actualmente, él está en este país legalmente, pagó dos veces la visa; la primera fue por un año y le costó \$450, dos meses antes de que se le caduque accedió a la visa UNASUR que le costó \$250 (\$50 la solicitud y \$200 la visa) y le durará dos años, pero dice que lo mejor será optar por una visa de residencia permanente, ya que por el momento no piensa retornar a su país natal, pero está ahorrando para en Diciembre ir a visitar a su familia. Por el momento él vive en un departamento arrendado, habita con su hermano y su cuñada que llegaron en diciembre del 2017 y su madre que llegó el 15 de julio del año en curso. Yikson no retiró su título universitario por lo que no ha podido hacerlo homologar.

La llegada de su hermano y su cuñada fue de gran alegría para él porque ya no está solo en este país, pero se les han presentado algunas dificultades, entre ellas es que tienen una vecina que busca cualquier motivo para molestarles y siempre les dice que “por ser extranjeros hacen aquí lo que ellos quieren”, pero el principal obstáculo fue que su hermano no conseguía trabajo, por lo que Yikson decidió ponerse un carrito de comida rápida fuera de su conjunto para ayudar a su hermano para que pueda trabajar y obtener dinero para subsistir y para enviar a la familia que quedó en Venezuela, además porque el sueldo que gana en el trabajo parcial que tiene no le alcanza.

Ilustración N°6



Ilustración N°7



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustración N°8



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Esta economía de subsistencia que realiza junto a su hermana y cuñada se basa en la preparación y comercialización de hamburguesas al estilo venezolano, papas fritas, aplastados (sanduches venezolanos) y arepas, esta actividad la realizan desde las 4 de la tarde hasta aproximadamente las 10 pm, dice que los días que más se vende son viernes y sábados, él no tiene la posibilidad de realizar actividades lúdicas con frecuencia debido que después de trabajar en la farmacia debe ir a preparar y alistar los alimentos para las ventas de la tarde, por lo que calcula que diariamente trabaja 11 horas.

Yikson en Venezuela tenía una novia con la que mantuvo una relación de 6 años, lamentablemente cuando migró la relación se terminó. Sin embargo, aquí en Ecuador él logró rehacer su vida sentimental ya que tiene una novia, pero dice que si no se hubiese visto obligado a migrar, la relación con su novia venezolana seguiría. Además, él realiza la reproducción cultural en el medio, puesto que, una vez al mes se reúne con sus paisanos para conversar, recordar lo que vivieron en Venezuela -cosas buenas y malas-, preparan dulces, comida venezolana, escuchan su música nacional.

El propósito de Yikson es reunir dinero para traer a toda su familia a Ecuador, su madre tiene pocos días de llegada pero está feliz de poder ayudar a su hijo a trabajar en el carrito de comida. Por otra parte, también desea tener todo lo necesario para comprar una casa, y poder emprender un negocio relacionado con su carrera para cuando pueda regresar a Venezuela.

4.3 Historia de vida N° 3

Tabla N° 3

Datos de la familia N°3

Nombre	Parentesco	Edad	Nacionalidad	Instrucción	Profesión	Lugar de Trabajo
Mercedes Torres	Esposa/ Madre	43	Colombiana	Primaria	estilista	Negocio propio
Jaime Ibarra	Esposo	62	Colombiano	Analfabeto	carnicero	
Steven	Hijo	20	Colombiano	Secundaria		Sin trabajo
Ángel Ibarra	Hijo	12	Ecuatoriano	primaria	Estudiante	-----

Fuente: Mercedes Torres (entrevistada)

Elaborado por: Sofía Ferri

La tercera historia de vida corresponde a la Señora Mercedes Torres Lozano de 43 años de edad, su nacionalidad es colombiana, nació en Currillo un municipio ubicado en el Departamento de Caquetá al sur de Colombia. Tiene solamente instrucción primaria que la realizó en una escuela pública pero no recuerda el nombre de la institución. El recuerdo más lejano que refiere es la muerte de sus dos hermanos a la edad de 9 y 5 años debido a que les dio fiebre amarilla y fallecieron el mismo día, es un recuerdo muy triste a pesar de que años más tarde tuvo un hermano más y ella quedó como la hermana mayor. Dice que la relación con sus padres, hermanos y demás familiares fue muy buena siempre se apoyaron en todo momento.

Las actividades que más realizaba y las que más le gustaban era apartar, alimentar y cuidar el ganado, porque sus padres tenían una finca, su círculo social eran los amigos del campo que vivían aledaños a su casa, en lo que respecta a actividades deportivas, dice que le encantaba jugar fútbol y que en la escuela lo practicaba dos veces a la semana. Una experiencia que le llenó de alegría al terminar la escuela fue que el día de la graduación todas las niñas debían llevar el mismo modelo de vestido y peinado, ella dice que eso le impacto mucho al verse todas igual vestidas y lindas, la relación con sus maestros fue muy buena, le gustaba ser ayudante y colaborar en todo.

Cuando era niña quería ser monja para enseñar a la gente lo de Dios, se aprendía de memoria todo lo que decían en la misa para luego ella reunir a sus primos y amigos y enseñarles. En lo que se refiere a la tecnología dice que nunca le llamó la atención porque como creció en el campo, siempre se mantenía ocupada, ahora utiliza el teléfono celular para hacer cosas básicas como realizar y recibir llamadas y mensajes, no tiene redes sociales porque no son de su interés.

En lo que se refiere a trabajo y carrera, a pesar de carecer de formación académica, a la edad de 14 años trabajó como ayudante de un almacén, posteriormente a los 16 años administró un hotel y un restaurante. A los 17 años se enamoró por vez primera y se casó con Franklin Montenegro de 27 años de edad y que tenía únicamente formación primaria, 5 años más tarde quedó en embarazo. El lugar donde ella vivía era en la Hormiga cerca al Putumayo, pero era un lugar muy peligroso, se vivía una masacre debido a la presencia de la guerrilla, secuestraban niños y muchos de sus vecinos fueron asesinados, por lo que se vieron obligados a desplazarse y decidieron hacerlo al Ecuador por la cercanía y porque les daba miedo irse más lejos y estar muy distantes de su familia. Al llegar al Ecuador el esposo consiguió un trabajo de chofer en una petrolera, como mercedes estaba recién dada a luz no podía trabajar porque debía cuidar a su hijo

llamado Franklin Steven Montenegro Torres, que actualmente tiene 20 años de edad, su formación inicial la recibió en una escuela pública llamada Mercedes Gonzales, la secundaria la realizó en un colegio estatal llamado Jijón Caamaño, y se graduó de bachiller en ciencias.

Uno de los retos más fuertes y dolorosos que tuvo que vivir fue el asesinato de su esposo en el 2005. Sin embargo, ella tuvo que continuar con su vida, viajó a Quito con su hijo pasó hambre y muchas necesidades porque no tenía dinero. Dos años más tarde conoció a Jaime Ibarra quien es músico y toca con el grupo Constelación Vallenata, el señor tiene 62 años, carece completamente de formación académica, a pesar de que, ha asistido a varias campañas de alfabetización no ha logrado aprender. Mercedes se casó por segunda vez con Jaime, actualmente llevan 11 años de casados, y tienen un hijo de 10 años que se llama Jaime Ángel Ibarra Torres, a pesar de que, el niño padece de autismo asiste a una escuela de niños normales, es pública y lleva el nombre de Vicente Aguirre, el niño está próximo a culminar la escuela.

Mercedes y su familia habitan en una casa arrendada, la vida en familia ha sido dura, ha sufrido mucha escasez, pero con su trabajo ha mejorado la calidad de vida, junto a la mínima ayuda que aporta su esposo ya que no tiene un trabajo estable, y labora en una carnicería en la que le pagan \$ 5 dólares diarios y le dan porciones de carne para que lleve a su casa, de vez en cuando su hijo mayor Franklin Steven trabaja armando carpas y ayudando en eventos.

Gracias a que tuvo un hijo ecuatoriano se pudo acoger a la visa de amparo por medio de su hijo, ella puede ejercer el derecho al voto, tiene acceso a la salud, y sus hijos tienen derecho a la educación, todos tienen cédula ecuatoriana.

La falta de oportunidades laborales y por lo que no tiene una formación académica, Mercedes ha tomado varios cursos de belleza con los que ha podido capacitarse y emprender un negocio propio que lleva el nombre de “Estilo y color colombiano”, en el que brinda servicios de cortes, tientes, manicure y pedicure para todo público y a cómodos precios. Dice que los días que más clientes tiene son los fines de semana, adicionalmente a esto, también realiza su trabajo a domicilio, pero esta economía de subsistencia no es suficiente por lo que realiza el multi empleo y cuida enfermos o limpia casas para obtener un poco más de dinero y poder cumplir con sus obligaciones como madre, laborando desde las 8am hasta la 4 o 5 de la tarde.

Ilustración N° 9



Ilustración N° 10



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustración N° 11

Rótulo del negocio de Mercedes.



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Actualmente, su situación económica, es justa vive al día y cubre sus necesidades y las de sus hijos, vive con escasos recursos económicos, por lo que no tienen los recursos para recrearse o para ir al cine o hacer otras actividades lúdicas, sus hijos máximo salen al parque a jugar básquet o fútbol. De vez en cuando asisten a eventos en los que pueden encontrar comida, dulces colombianos. Mercedes dice que su logro más importante fue haberse capacitado y que ahora es independiente y puede dedicar su tiempo al trabajo y también a sus hijos, ahora sus objetivos son ayudar a más personas a capacitarse para que al igual que ella emprendan y sean independientes, adicionalmente, anhela darle el estudio a sus hijos, algún día tener casa y auto propio, también quiere visitar a su familia en Colombia ya que hace 11 años que no visita a sus padres.

5. Conclusiones

A manera de conclusión y como se pudo evidenciar en las historias de vida, las personas que realizan desplazamientos a otros lugares sufren el destierro, a pesar de que el internet y la tecnología ayudan a que este destierro que tienen que enfrentar los migrantes colombianos y venezolanos no sea tan duro, ya que facilitan la comunicación con sus seres queridos, al mismo tiempo que permite hacer video llamadas, enviar y recibir fotos y videos.

El espacio está extinto, en comparación con lo que era antes, y esto se debe a que, la tecnología comunicacional permite que los medios de comunicación se extiendan y sean medios de transporte de personas, mercancías, artes, religiones, ADNS, creencias, tradiciones, etc.

La migración es un hecho social de envergadura por volumen, en el que la ONU y los estados tienen ministerios encargados de la movilidad humana.

La reposición cultural como mecanismo de resistencia y sobrevivencia es fundamental en el proceso migratorio.

Los países que reciben migrantes, también, expulsan migrantes, por lo que, se podría decir que es un tema de doble dirección.

El Ecuador ha tenido un proceso migratorio muy fuerte, se han producido desplazamientos del campo a la ciudad, en menor medida peor no menos importante de la ciudad al campo, y de ciudad a ciudad.

Es importante recalcar que, en las migraciones, los que sufren las peores condiciones son las mujeres y los niños. Los niños porque se encuentran en proceso de crecimiento, y en edad escolar por lo que es complicado controlar su estabilidad

emocional. Mientras que, las mujeres se arriesgan a ser abusadas física, sexual, y emocionalmente.

En el Ecuador, los migrantes colombianos si son reconocidos como refugiados, por lo que tienen algunos beneficios, mientras que los migrantes venezolanos no son reconocidos como refugiados, sino como migrantes con la característica de turistas, por lo que no tienen beneficio alguno. El Ecuador no los reconoce como refugiados debido a la amistad existente entre el gobierno venezolano y el ecuatoriano, y porque el presidente de Venezuela no quiere admitir que su país está atravesando una crisis humanitaria, social, económica y política que expulsa a los ciudadanos en busca de nuevas y mejores oportunidades.

Como narraron los colaboradores venezolanos, ellos se vieron obligados a salir de su país para buscar una mejor calidad de vida, a causa de la inseguridad, el difícil acceso a los alimentos que vivieron en su país de origen, y si bien tienen la esperanza de algún día retornar a su país, lo harán cuando el país haya mejorado y pueda ofrecerles una vida digna y con oportunidades de surgir.

La mayoría de migrantes venezolanos son hombres, las mujeres también realizan desplazamientos pero en menor cantidad, muchas de ellas se ven obligadas a abandonar a sus hijos pequeños, algunos en proceso de lactancia, con el objetivo de buscar mejores condiciones de vida y poderse reunir en algún momento.

Ecuador no brinda una buena acogida a los migrantes venezolanos, ya que los trata como turistas, no les reconoce como refugiados por razones políticas y eso es dejar a los migrante en la indefensión, ya que no pueden laborar legalmente. Tampoco, pueden acceder a servicios de salud, ni de educación.

Al contrario, Perú y Chile consideran que en Venezuela se vive una dictadura y que la población venezolana huye en busca de mejores oportunidades de vida. Por lo que, los migrantes venezolanos prefieren llegar hasta estos países que sí les reconoce como refugiados. A pesar de que, el Ecuador les ofrece una moneda más llamativa como es el dólar, los migrantes prefieren llegar hacia Chile y Perú.

Así también, los migrantes que realizan economías de subsistencia, se ven obligados a realizar el multi-trabajo, es decir que no solo se dedican a un cosa, sino que, tienen que buscar otro tipo de trabajos de medio tiempo o a tiempo completo para poder tener un ingreso con el que puedan cubrir todos sus gastos mensuales y adicionalmente para poder enviar algo de dinero a los miembros de su familia que siguen en el país de origen.

En el caso de estudio, se pudo evidenciar que la migración no es agresiva al 100%, esto debido a que, los migrantes realizan la reproducción cultural en el medio, se reúnen con amigos para escuchar la música de su país natal, para preparar sus platos típicos, recordar los mejores momentos que vivieron en su patria, entre otras actividades.

ANEXOS

Anexo N°1: Modelo de Historia de vida

HISTORIA DE VIDA N°

Nombres y apellidos:

Edad:_____

Lugar de nacimiento:

Urbano

Rural

Instrucción:

Profesión:

Nacionalidad:

I Infancia (0-11 años aproximadamente)

1. Recuerdos más lejanos

2. Relación con padres

3. Relación con hermanos

4. Relación con otros familiares (abuelos, tíos u otros)

5. Actividades más comunes

6. Escuela (Estatal o privada)

Estatal Privada

7. Barrio o comunidad de residencia

Urbano Rural

II. Adolescencia (12-17 años)

1. Amigos más cercanos

2. Experiencias deportivas o recreativas, artísticas o culturales

3. Experiencias hacia el final de la escuela o en el colegio

4. Relación con maestros

III. Juventud (18-25 años)

1. Estudios Superiores

Estatal Privada

2. Vocación e intereses

3. Vida y tecnología

4. Problemas o aprietos serios

IV. Adulter Joven (26-39 años)

1. Trabajo y carrera

2. Desarrollo laboral

3. ¿Esposa, esposo o pareja estable?

4. ¿Hijos?

5. Vida en familia

6. Manutención y crianza de los hijos

7. ¿Casa propia?

8. Vida de comunidad o barrio

9. Retos enfrentados y oportunidades

10. ¿Por qué decidió migrar?

11. ¿Cuáles fueron las causas de su exilio?

12. ¿Migro solo o lo hizo con su familia?

13. En caso de haberlo hecho solo ¿Ha podido reorganizar su vida afectiva en el medio?

14. ¿Cuál fue el primer país en el que pensó para viajar?

15. ¿Cómo fueron los primeros meses en el nuevo país?

16. ¿Cómo ha sido su experiencia en este país?

17. ¿Cree que los migrantes en el Ecuador tienen beneficios?

18. ¿Su título profesional fue reconocido?

19. ¿Encontró trabajo fácilmente?

20. En caso de que su respuesta sea no, ¿Qué decidió hacer?

21. ¿Cuáles son sus ilusiones y esperanzas?

22. ¿Piensa retornar a su país de origen?

23. ¿Qué le motivó realizar una economía de subsistencia?

24. ¿Qué productos comercializa?

25. ¿Cómo le iba en la venta de sus productos?

26. ¿Qué día se vendía más su producto?

27. ¿Se dedicaba a su emprendimiento o laboraba en otros lugares?

28. ¿Cuántas horas al día laboraba?

29. ¿Realiza la reproducción cultural en el medio?

30. ¿Qué actividades realizan?

V. Adulter Media (40-60 años)

1. ¿Algún trabajo en lo propio?

3. ¿Experto en algo?

4. Alguna experiencia de comunidad o vecindario

6. Situación económica

7. Crecimiento de los hijos

8. Logros más importantes

9. Objetivos y metas

Elaborado por: Sofía Ferri

LEY DE MIGRACION

Codificación 6
Registro Oficial 563 de 12-abr.-2005
Ultima modificación: 10-feb.-2014
Estado: Vigente

H. CONGRESO NACIONAL

LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION

Resuelve:

EXPEDIR LA SIGUIENTE CODIFICACION DE LA LEY DE MIGRACION

Capítulo I
Conceptos fundamentales

Art. 1.- Las normas de esta Ley regulan la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales o extranjeros del país, mediante el examen y calificación de sus documentos y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la permanencia y actividad de los extranjeros residentes en el territorio ecuatoriano.

Los preceptos relativos al control migratorio contenidos en leyes especiales o convenios internacionales vigentes para el Ecuador serán aplicados en los casos específicos a que se refieren.

Capítulo II
Organización y competencia

Art. 2.- Corresponde a la Función Ejecutiva por conducto del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades, la aplicación y ejecución de las normas y procedimientos relativos al control migratorio.

Art. 3.- El Ministro de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades por intermedio de la Comandancia General de la Policía Nacional podrá disponer el cerramiento de los puertos marítimos, aéreos y terrestres internacionales de la República y prohibir la entrada y salida de nacionales y extranjeros cuando las circunstancias de orden público y seguridad interna lo demanden.

Art. 4.- Para el cumplimiento del servicio de migración, la Comandancia General de Policía tendrá los siguientes deberes y atribuciones fundamentales:

- I.- Organizar y coordinar los servicios centrales y provinciales de migración en la República;
- II.- Establecer y modificar las formas migratorias para el desenvolvimiento de las actividades del servicio;
- III.- Prevenir y controlar la migración clandestina;
- IV.- Llevar el registro nacional del movimiento migratorio, realizar los cómputos estadísticos de entrada y salida clasificando a las personas nacionales según su domicilio en el país o en el exterior; y extranjeras inmigrantes o no inmigrantes según su categoría migratoria así como conceder certificaciones sobre estos datos en papel de seguridad numerado, valorado en cuatro dólares de los Estados Unidos de América;
- V.- Disponer el ordenamiento en escala nacional de los libros de registro de órdenes de exclusión o deportación de extranjeros, así como de las resoluciones judiciales que se establecieron para impedir que el afectado se ausente del país. La información relativa a estas medidas deberá contener datos precisos de filiación de la persona y el número de su documento de identidad;

- VI.- Realizar el empadronamiento o censo, registro y control de inmigrantes y no inmigrantes con excepción de los transeúntes y diplomáticos de conformidad con los numerales I, II, III y X del Art. 12 de la Ley de Extranjería, debiendo para el efecto extender una papeleta certificada y valorada en cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y,
- VII.- Supervigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que gravan el movimiento migratorio.

Art. 5.- Los agentes de policía del Servicio de Migración tendrán las siguientes facultades discrecionales en el cumplimiento de los deberes fundamentales que establece esta Ley:

- I.- Inspeccionar las naves o vehículos de transporte local o internacional en que presuman la concurrencia de personas sujetas al control migratorio;
- II.- Interrogar a todo extranjero sujeto al fuero territorial y revisar sus efectos personales, cuando presuman la existencia de alguna causa de exclusión o deportación del país;
- III.- Rechazar la admisión o salida de las personas que no se sujeten a las normas legales y reglamentarias;
- IV.- Impedir la salida de naves o vehículos de transporte internacional o no, mientras no se haya practicado la inspección migratoria;
- V.- Limitar y controlar la permanencia de extranjeros sujetos al fuero territorial; y,
- VI.- Arrestar y poner a órdenes del juez competente a las personas sujetas al fuero territorial que en su presencia o vista obstaren o pretendieren obstar la actuación de los miembros del Servicio de Migración o infringieren o pretendieren infringir las leyes, reglamentos u órdenes de autoridad de migración y pudieren evadir la acción policial hasta lograr una orden judicial de privación de libertad.

Capítulo III

Normas para el tránsito internacional en el Ecuador

Art. 6.- El tránsito internacional sólo podrá efectuarse a través de los puertos internacionales del país, dentro de los horarios reglamentarios establecidos y con la intervención de las autoridades y agentes de sanidad, policía y aduana; en el orden indicado.

Art. 7.- Con las excepciones establecidas, toda persona que solicite su admisión o autorización para salir del país, deberá llenar los siguientes requisitos:

- I.- Identificarse por medio de documentos conducentes y en su caso acreditar su calidad y categoría migratorias;
- II.- Satisfacer el examen de las autoridades de salud pública y exhibir el certificado internacional de vacuna antivariólica;
- III.- Llenar el formulario estadístico para el control migratorio; y,
- IV.- Satisfacer el examen de los agentes del Servicio de Migración de la Policía Nacional.

Art. 8.- Los agentes de policía del Servicio de Migración practicarán las inspecciones de admisión y de salida del territorio nacional para vigilar y cerciorarse que los agentes autorizados por el explotador de las empresas de transporte y las personas en tránsito internacional, se sujeten a las normas legales y reglamentarias de extranjería y migración.

Capítulo IV

Normas para la exclusión de extranjeros

Art. 9.- Excepto como está previsto en otras disposiciones legales, no serán elegibles para obtener visas y deberán ser excluidos al solicitar su admisión en el país, los extranjeros sujetos al fuero territorial que estuvieren comprendidos en las siguientes causas:

- I.- Que con anterioridad hubieran sido excluidos o deportados del país o hubieran sido objeto de similares medidas en otro país por motivos que no sean políticos;
- II.- Que carezcan de pasaporte cuya validez mínima sea de seis meses, expedido por autoridad competente del lugar de origen o domicilio, u otro certificado especial de viaje, reconocido por

convenios internacionales vigentes para el Ecuador; y de la respectiva visa vigente y expedida por un funcionario del servicio exterior ecuatoriano;

III.- Que sean menores de dieciocho años de edad, salvo que se encuentren acompañados de sus representantes legales o viajen con autorización expresa de éstos, autenticada ante un funcionario del servicio exterior ecuatoriano;

IV.- Que procuren o hayan procurado una visa u otro documento o traten de ingresar al país con fraude o con documentación impropia o irregular;

V.- Que tengan una visa emitida sin los requisitos legales o no reúnan las condiciones de la calidad o categoría migratorias al tiempo de solicitar su admisión;

VI.- Que en cualquier tiempo hayan aconsejado, asistido o cooperado para que un extranjero ingrese o pretenda ingresar ilegalmente al país;

VII.- Que padezcan de enfermedades calificadas como graves, crónicas y contagiosas, tales como la tuberculosis, lepra, tracoma y otras similares no sujetas a cuarentena.

Respecto a individuos atacados por enfermedades tales como peste bubónica, cólera, fiebres eruptivas y otras, se procederá con arreglo a las normas del Código de la Salud y el Código Sanitario Panamericano; y,

VIII.- Que sufran de psicosis aguda o crónica y los inválidos a quienes su lesión les impide el trabajo, excepto cuando cuenten con suficientes recursos económicos que asegure que no serán una carga para el Estado Ecuatoriano.

Art. 10.- Serán excluidos al solicitar su admisión en el país, especialmente los extranjeros que, habiendo sido admitidos en calidad de inmigrantes, estuvieren comprendidos en los siguientes casos:

I.- Que no se hubieren inscrito en el registro de extranjeros de la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades;

II.- Que no hubieren obtenido la cédula de identidad ecuatoriana;

III.- Que se hubieren ausentado o ingresaren en calidad de no inmigrantes; y,

IV.- Que permanecieren en el exterior más de noventa días en cada año durante los dos primeros años de su admisión e inscripción o más de dieciocho meses consecutivos en cualquier tiempo o dieciocho meses o más con intermitencia durante cinco años.

Art. 11.- Serán excluidos al solicitar su admisión en el país, especialmente los extranjeros que, habiendo sido admitidos con anterioridad en calidad de no inmigrantes, estuvieren comprendidos en los siguientes casos:

I.- Que hubieren permanecido mayor tiempo que el autorizado en su admisión de acuerdo con su categoría migratoria, hayan o no sido objeto de sanción penal;

II.- Que hubieren cambiado de hecho su calidad o categoría migratorias; y,

III.- Con excepción de los transeúntes, los que no se hubieran inscrito en el registro de extranjeros de la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades.

Art. 12.- No se aplicarán las normas de exclusión de los numerales II, III, VII y VIII del artículo nueve de esta Ley, a los extranjeros inmigrantes con domicilio político en el Ecuador, que retornen al país antes de que se cumplan los plazos establecidos en el numeral IV del artículo diez de esta Ley, sin perjuicio de disponer la internación del afectado en el establecimiento que señalen las autoridades de salud pública.

Art. 13.- No regirá la causa de exclusión relativa a invalidez que inhabilita para el trabajo, para los extranjeros miembros de familia de un ecuatoriano o de un inmigrante con domicilio político en el país que se comprometa a proveer su cuidado y subsistencia.

Art. 14.- No se aplicará la causa de exclusión del numeral II del artículo nueve de esta Ley, a los extranjeros no inmigrantes transeúntes.

Art. 15.- Los agentes de policía del servicio de migración podrán admitir provisionalmente sin sujetarse a las normas de exclusión, a los extranjeros que soliciten asilo político territorial, con la obligación de mantenerlos con vigilancia en el puerto de entrada hasta que el Director del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores resuelva cada caso.

Art. 16.- Los extranjeros comprendidos en la causa de exclusión del numeral I del artículo nueve de esta Ley, sólo podrán ser admitidos en el país, previa resolución expresa del Consejo Consultivo de Política Migratoria, transmitida por el Departamento Consular a los funcionarios del servicio exterior ecuatoriano y al Servicio de Migración de la Policía Nacional.

Art. 17.- Cuando el agente de policía del servicio de migración compruebe, con ocasión de practicar la inspección de admisión, que un extranjero sujeto al fuero territorial está comprendido en alguna de las causas de exclusión, procederá a rechazarlo, obligándolo a que abandone el territorio nacional con destino al país de origen o de procedencia inmediata, entregándolo a la custodia y vigilancia de las autoridades competentes del país convecino, o de los agentes autorizados por el explotador de la respectiva empresa que lo condujo al país. La resolución que adopte el agente de policía del servicio de migración relativa a la exclusión de un extranjero no será susceptible de revisión administrativa, sin perjuicio de la opción del extranjero para ser admitido provisionalmente y someterse a la acción de deportación en la forma prevista en esta Ley.

Art. 18.- Los agentes de policía del servicio de migración podrán permitir el abandono voluntario del país que soliciten los extranjeros comprendidos en los numerales II, III y V del artículo nueve de la ley, en la forma prevista en el artículo anterior, en cuyo caso no se registrará su exclusión para los efectos contemplados en el numeral I del artículo nueve de esta Ley.

Capítulo V

Normas para la deportación de extranjeros

Art. 19.- El Ministro de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades por conducto del Servicio de Migración de la Policía Nacional procederá a deportar a todo extranjero sujeto al fuero territorial que permaneciere en el país comprendido en los siguientes casos:

- I.- Quien hubiere ingresado al país sin sujetarse a la inspección migratoria de los agentes de policía del Servicio de Migración o por un lugar u horario no reglamentarios;
- II.- Con las excepciones previstas en otras disposiciones legales, quien hubiera sido admitido provisional o definitivamente y al momento de ingresar o durante su permanencia estuviere comprendido en alguno de los hechos constitutivos de las causas de exclusión de esta Ley;
- III.- Quien hubiera sido condenado en el Ecuador por delito tipificado en las leyes penales de la República, después de ejecutoriada la sentencia, cumplida la pena u obtenido el indulto; y,
- IV.- Los delincuentes comunes que no pudieren ser juzgados en el Ecuador por falta de jurisdicción territorial.

Art. 20.- Los agentes de policía del Servicio de Migración que tuvieren conocimiento de alguno de los hechos constitutivos de las causas de deportación, podrán realizar el arresto del extranjero imputado y, en tal caso, lo pondrán inmediatamente a órdenes de la jueza o juez de contravenciones de la provincia en que se efectuó la detención, para que inicie la respectiva acción, en la que no se admitirá fianza carcelaria.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009 .

Art. 21.- Todos los juzgados y tribunales que ejerzan jurisdicción penal en la República, a través de sus actuarios, deberán notificar a la jueza o juez de contravenciones de la respectiva provincia, todas las sentencias condenatorias que se dicten contra extranjeros, una vez que se ejecutorien.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009 .

Art. 22.- Los directores de los centros de rehabilitación social del Estado tendrán la obligación de poner a órdenes de la jueza o juez de contravenciones de la respectiva provincia a los extranjeros condenados por delitos, una vez que hayan cumplido la pena u obtenido el indulto, antes de proceder a su excarcelación.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009 .

Art. 23.- El Intendente General de Policía a quien le compete el ejercicio de la acción de deportación de extranjeros, iniciará el procedimiento de oficio; en base del informe expreso del agente de policía del servicio de migración; de la respectiva notificación del Fiscal, Juez o Tribunal; del Director del Centro de Rehabilitación Social o del Director General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 24.- Si el extranjero sujeto a la acción de deportación está detenido, la jueza o juez de contravenciones previo al inicio del procedimiento, solicitará al juez o jueza de garantías penales la adopción de las medidas cautelares y de protección aplicables en el Código Orgánico Integral Penal.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009 .

Nota: Artículo sustituido por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de Febrero del 2014 .

Art. 25.- La jueza o juez de contravenciones actuante, dispondrá dentro de las veinticuatro horas siguientes a la iniciación de la acción de deportación, que concurran a su presencia, el representante del Ministerio Público designado, el extranjero y su defensor de oficio, si no tuviere un defensor particular, en la fecha y hora que fijará en la respectiva citación que no podrá exceder del plazo de veinticuatro horas adicionales, para llevar a efecto la audiencia en que se resolverá la deportación.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009 .

Art. 26.- En la audiencia se exhibirán los documentos, evidencias y demás pruebas atinentes a las situaciones de hecho y de derecho en que se fundamente la acción; y la declaración y alegatos del extranjero que se opondan a la misma. La jueza o juez de contravenciones expedirá su resolución dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la realización de la precitada audiencia, ordenando o negando la deportación.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009 .

Art. 27.- El Secretario de la jueza o juez de contravenciones, hará constar en un acta todo el relato del desenvolvimiento de la audiencia que, suscrita por el Intendente y el Secretario actuantes, será anexada al respectivo expediente.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009 .

Art. 28.- La resolución de la jueza o juez de contravenciones que niega la deportación, deberá ser obligatoriamente elevada en consulta administrativa al Ministro de Gobierno, dentro de los tres días siguientes a la fecha de su emisión, adjuntándose el expediente del caso.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de

Marzo del 2009 .

Art. 29.- El Ministro de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades podrá confirmar o revocar la resolución elevada en consulta dentro de los cinco días siguientes al de recepción del expediente, decidiendo fundamentadamente en mérito de lo actuado.

En caso de confirmarse la resolución que niegue la deportación, será dispuesta la inmediata libertad del extranjero detenido, quien podrá ejercer a plenitud sus derechos y la acción de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En caso de revocarse la resolución que niegue la deportación, será emitida la orden de deportación del extranjero en la forma que establece esta Ley.

En ambos casos se devolverá el expediente junto con la respectiva resolución, al Intendente General de Policía actuante, para la ejecución de la resolución ministerial.

Art. 30.- La resolución que disponga la orden de deportación, será susceptible de impugnación ante el órgano competente de la Función Judicial.

Ejecutoriada la resolución, será ejecutada por los agentes de policía en la forma, condiciones y plazo establecidos.

Art. 31.- Cuando la orden de deportación no pueda efectuarse por tratarse de un apátrida, por falta de documentos de identidad u otra causa justificada, la jueza o juez de contravenciones actuante, lo pondrá a disposición de la o el juez de garantías penales para que sustituya la prisión preventiva por algunas de las medidas cautelares y de protección establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, mientras se logre la ejecución de la orden de deportación. Transcurrido el plazo de tres años sin que se ejecute la orden de deportación se regularizará su permanencia en el país.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009 .

Nota: Artículo sustituido por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de Febrero del 2014 .

Art. 32.- Los arraigos decretados por los juzgados o tribunales de la República, no impedirán que se ejecuten las órdenes de deportación previa decisión del Consejo Consultivo de Política Migratoria.

Art. 33.- Todo extranjero sujeto al fuero territorial bajo cuya protección o compañía se encuentre el afectado por una orden de exclusión o deportación, podrá ser obligado a abandonar el territorio nacional en la misma forma y condición que su protegido o acompañante, siempre que también se encuentre en situación irregular.

Concordancias:

CODIGO DEL TRABAJO, Arts. 500

Art. 34.- Las órdenes de exclusión o deportación y las medidas de seguridad que se adopten para su ejecución, son de orden público para todos los efectos legales.

Art. 35.- Todo extranjero afectado por una orden de exclusión o deportación será trasladado al país del que provino con anterioridad a su ingreso; al país donde se embarcó con destino al Ecuador, al país de origen; al país donde estuvo domiciliado con anterioridad a su ingreso o al país que lo acepte.

Art. 36.- Cuando un extranjero hubiere sido excluido o deportado del Ecuador, el Servicio de Migración de la Policía Nacional distribuirá su filiación y demás datos de identificación, a todas sus

Nota: Artículo derogado por disposición derogatoria décimo séptima de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de Febrero del 2014 .

Art. 38.-

Nota: Artículo derogado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de Abril del 2010 .

Capítulo VII

Disposición económica

Art. 39.- Para el cumplimiento de las funciones inherentes al Servicio de Migración; la Policía Nacional contará además con los siguientes recursos:

I.- Los derechos provenientes de las inspecciones migratorias con oportunidad; de las visitas de admisión y de salida de naves de transporte internacional regulares o no, fuera de horas reglamentarias, que se cobrarán a razón de quince dólares de los Estados Unidos de América en cada caso, a cargo de los agentes autorizados por el explotador, con excepción de los vehículos destinados al transporte en las zonas fronterizas nacionales colindantes con las limitrofes extranjeras cuyo tráfico entre estas zonas no será gravado.

II.- Los derechos provenientes de los permisos de salida que se cobrarán en especies valoradas denominadas tarjetas de control migratorio con numeración sucesiva, a razón de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, a cargo de toda persona nacional o extranjera no inmigrante o inmigrante con domicilio político en el país, que solicite autorización para abandonar el territorio nacional; exceptúanse expresamente a los extranjeros no inmigrantes transeúntes; y en especial a todas las personas con domicilio civil en las poblaciones nacionales colindantes con las fronteras extranjeras, cuyo tráfico no será gravado.

Nota: Numeral declarado inconstitucional de fondo por Resolución del Tribunal Constitucional No. 28, publicada en Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de Diciembre del 2007 .

III.- La totalidad de las recaudaciones por distintos conceptos y derechos que se autoriza cobrar en el control migratorio, se realizarán mediante comprobantes que determinen claramente el tributo de que se trata y la cuenta en la que se debe depositar.

IV.- Los valores se depositarán en la cuenta especial "Servicio de Migración" abierta en el Banco Central del Ecuador, la misma que se movilizará en base del distributivo anual presupuestario que mediante acuerdo firmado por los ministros de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades y de Economía y Finanzas, se expedirá con vigencia a partir del 1o. de enero de cada ejercicio.

V.- El trámite de pago con cargo a la cuenta especial "Servicio de Migración" se realizará por órdenes del Comandante General de la Policía Nacional una vez que por acuerdo de transferencia se hayan acreditado los valores pertinentes a la cuenta del pagador del servicio.

Capítulo VIII

Derogatorias

Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opusieren a la vigencia de esta

Ley, especialmente el Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1934, publicado en el Registro Oficial No. 65 de 20 de noviembre de 1934 ; Decreto Ejecutivo No. 268-bis de 10 de junio de 1935, publicado en el Registro Oficial No. 241 de 24 de junio de 1935 ; Decreto Supremo No. 468-bis de 12 de diciembre de 1936, publicado en el Registro Oficial No. 366 de 16 de diciembre de 1936 ; Decreto Supremo No. 79 de 11 de diciembre de 1937, publicado en el Registro Oficial No. 46 de 18 de diciembre de 1937 ; Decreto Supremo No. 32 de 16 de diciembre de 1937; Decreto Supremo No. 13 de 12 de marzo de 1938, publicado en el Registro Oficial No. 126 de 28 de marzo de 1938 ; Decreto Supremo No. 5 de 3 de febrero de 1939; Decreto Ejecutivo No. 341 de 12 de julio de 1944, publicado en el Registro Oficial No. 37 de 14 de julio de 1944 ; Acuerdo Ministerial No. 195 de 12 de julio de 1944, publicado en el Registro Oficial No. 41 de 19 de julio de 1944 ; Decreto Ejecutivo No. 601 de 1 de agosto de 1944, publicado en el Registro Oficial No. 55 de 5 de agosto de 1944 ; Acuerdo Ministerial No. 279 de 9 de agosto de 1944, publicado en el Registro Oficial No. 98 de 27 de septiembre de 1944 ; Decreto Legislativo de 5 de noviembre de 1949, publicado en el Registro Oficial No. 391 de 19 de diciembre de 1949 ; Decreto Ejecutivo No. 293 de 17 de febrero de 1950, publicado en el Registro Oficial No. 493 de 19 de abril de 1950 ; Acuerdo Ministerial No. 026 de 14 de agosto de 1950; Acuerdo Ministerial No. 12 de 20 de enero de 1957, publicado en el Registro Oficial No. 160 de 14 de marzo de 1957 ; Decreto Ejecutivo No. 315-d de 28 de febrero de 1957, publicado en el Registro Oficial No. 180 de 6 de abril de 1957 ; Decreto Ejecutivo No. 1549 de 16 de septiembre de 1957, publicado en el Registro Oficial No. 317 de 19 de septiembre de 1957 ; los literales c. y e. del artículo 22 de la Ley de Régimen Administrativo codificada el 2 de septiembre de 1959 y editada por la Comisión Legislativa; Decreto Ejecutivo No. 1454 de 26 de julio de 1960, publicado en el Registro Oficial No. 1187 de 2 de agosto de 1960 ; Decreto Ejecutivo No. 888 de 8 de agosto de 1967, publicado en el Registro Oficial No. 186 de 8 de agosto de 1967 y vuelta a publicar en el Registro Oficial No. 235 de 19 de octubre de 1967 ; Acuerdo Ministerial No. 029 de 4 de marzo de 1970, publicado en el Registro Oficial No. 387 de 10 de marzo de 1970 ; Acuerdo Ministerial No. 189 de 22 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial No. 137 de 8 de enero de 1971 ; Decretos Supremos Nos. 248 y 249 de 11 de febrero de 1971; Acuerdo Ministerial No. 082 de 10 de marzo de 1971; el artículo 3, el numeral 2 del literal a. del artículo 4, los literales a. y e. del artículo 5, el artículo 12 y la Disposición Transitoria del Acuerdo Ministerial No. 086 del 15 de marzo de 1971, publicado en el Registro Oficial No. 211 de 27 de abril de 1971 ; Decreto Supremo No. 497 de 29 de marzo de 1971, publicado en el Registro Oficial No. 193 de 31 de marzo de 1971 ; Decreto Supremo No. 1362-E de 3 de septiembre de 1971, publicado en el Registro Oficial No. 308 de 13 de septiembre de 1971 .

Disposiciones Transitorias

Primera.- Se exonera a los ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad haitiana que se encuentran en el territorio ecuatoriano, de todas las multas y otros pagos o gravámenes pendientes, que se generaron con base en el derogado Art. 38 de la Ley de Migración, siempre que hayan ingresado al Ecuador hasta al 31 de enero de 2010.

Nota: Disposición dada por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de Abril del 2010 .

Segunda.- Los pagos ya realizados por concepto de visa y multas, por las y los ciudadanos haitianos que se encuentran en situación de irregularidad y en trámite de regularización y que hayan ingresado al país hasta el 31 de enero de 2010, deberán ser reembolsados a estos, con la presentación de una solicitud acompañada por los respectivos comprobantes de pago.

Nota: Disposición dada por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 175 de 20 de Abril del 2010 .

Tercera.- Se reconoce el derecho al proceso de reunificación familiar de las y los ciudadanos haitianos, para la o el cónyuge, las personas en unión de hecho, los hijos menores de dieciocho años y, de ser este el caso, a los parientes menores de dieciocho años, huérfanos de padre y madre, hasta el tercer grado de consanguinidad de acuerdo a la legislación ecuatoriana vigente y, se

Artículo Final.- La presente Ley entró en vigencia luego de transcurridos sesenta días de la fecha de su publicación en el Registro Oficial No. 382 del 30 de diciembre de 1971 , y sus reformas desde las fechas de sus respectivas publicaciones.

FUENTES DEL PRESENTE PROYECTO DE CODIFICACION DE LA LEY DE MIGRACION

1. Constitución Política de la República (1998).
2. Decreto Supremo No. 188, promulgado en el Registro Oficial No. 158 de fecha 8 de febrero de 1971.
3. Decreto Supremo No. 1899, promulgado en el Registro Oficial 382 de fecha 30 de diciembre de 1971.
4. Decreto No. 2837, promulgado en el Registro Oficial No. 720 de fecha 28 de noviembre de 1978.
5. Decreto Ley No. 178, promulgado en el Registro Oficial No. 804 de fecha 9 de agosto de 1984.
6. Ley No. 56, promulgada en el Registro Oficial No. 341 de fecha 22 de diciembre de 1989.
7. Ley No. 109, promulgada en el Registro Oficial No. 368 de fecha 24 de julio de 1998.
8. Ley 2, promulgada en el Registro Oficial 6 de 18 de Agosto de 1998 .
9. Ley s/n, promulgada en el Registro Oficial 360-S de fecha 13 de enero del 2000.
10. Fe de erratas, promulgada en el Registro Oficial No. 363 de fecha 18 de enero del 2000.
11. Acuerdo No. 116, promulgado en el Registro Oficial No. 138 de fecha 10 de agosto del 2000.
12. Decreto Ejecutivo No. 2428, publicado en el Registro Oficial No. 536 de fecha 18 de marzo del 2002.
13. Decreto Ejecutivo No. 2971, publicado en el Registro Oficial No. 647 de fecha 23 de agosto del 2002.
14. Decreto Ejecutivo No. 3156, publicado en el Registro Oficial No. 681 de fecha 11 de octubre del 2002.

LEY DE EXTRANJERIA

Codificación 23
Registro Oficial 454 de 04-nov.-2004
Ultima modificación: 19-nov.-2004
Estado: Vigente

H. CONGRESO NACIONAL
LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION

Resuelve:

EXPEDIR LA SIGUIENTE CODIFICACION DE LA LEY DE EXTRANJERIA

CAPITULO I
Conceptos fundamentales

Art. 1.- Las normas de esta Ley regulan la situación de los extranjeros que residan en el Ecuador y atribuyen modalidades y condiciones a las calidades de inmigración. Los preceptos de extranjería establecidos en leyes especiales o convenios internacionales vigentes para el Ecuador, serán aplicados en los casos específicos a que se refieren.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 66, 77, 261, 416

Art. 2.- De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República, los extranjeros tendrán los mismos derechos que los ecuatorianos, con las limitaciones previstas en la ley.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 9, 11, 40, 66

CODIGO CIVIL (TITULO PRELIMINAR), Arts. 13, 15

CODIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 43

CODIGO CIVIL (LIBRO III), Arts. 1035

CODIGO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, Arts. 1, 2, 383, 384

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 15

CODIGO DE COMERCIO, Arts. 66

LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Arts. 2

LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, Arts. 10

LEY DE NATURALIZACION, Arts. 3

Art. 3.- Con el objeto de que el Gobierno del Ecuador pueda conservar estricta neutralidad en los asuntos de política interna o externa que se susciten en otro Estado, adoptará las medidas conducentes para impedir que los extranjeros que residan en el país, participen en actividades políticas o bélicas que inicien o fomenten guerras civiles o conflictos internacionales.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (TITULO PRELIMINAR), Arts. 13

CODIGO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, Arts. 305

Art. 4.- Los extranjeros que hubieren sido desplazados como consecuencia de guerras o

persecuciones políticas en su país de origen, para proteger su vida o libertad, podrán ser admitidos en condición de asilados por el Gobierno del Ecuador, observándose lo dispuesto en los respectivos convenios internacionales o en su defecto se aplicarán las normas de la legislación interna.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 41, 42

LEY DE MIGRACION, Arts. 15

CAPITULO II

Organización y competencia

Art. 5.- Corresponde a la Función Ejecutiva, por conducto de la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades, la aplicación y ejecución de las normas y procedimientos relativos a extranjería, especialmente al otorgamiento de visas de inmigrantes dentro y fuera del país. El manejo y otorgamiento de visas de no inmigrantes estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La decisión de conceder, negar o revocar una visa a un ciudadano extranjero, no obstante el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, es facultad soberana y discrecional de la Función Ejecutiva, a través de los organismos competentes.

Art. 6.- Para determinar y desarrollar políticas migratorias generales y regular la permanencia de los extranjeros y sus obligaciones en el Ecuador, el Consejo Consultivo de Política Migratoria, organismo de carácter consultivo adscrito al Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades, estará integrado por:

- 1.- El Director General de Extranjería, o su delegado, quien lo presidirá.
- 2.- El Director Nacional de Migración, o su delegado.
- 3.- El Director de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores, o su delegado.

El Asesor Jurídico de la Dirección General de Extranjería, actuará de Secretario del Organismo.

Art. 7.- El Consejo Consultivo de Política Migratoria, tendrá los siguientes deberes y atribuciones fundamentales:

- a) Conocer de las consultas venidas en grado sobre la negativa o revocatoria en el otorgamiento de visas de inmigrante o de no inmigrante, presentadas por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades; y, la Dirección de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- b) Opinar sobre las propuestas de inmigración organizada o sobre los proyectos gubernamentales de tratados o convenios migratorios así como analizar los vigentes para sugerir su prórroga, revisión o denuncia;
- c) Promover la internación de contingentes humanos desde las zonas de excesiva población hacia las regiones de débil densidad poblacional;
- d) Procurar al establecimiento de fuertes núcleos de población nacional en lugares fronterizos que se encuentren escasamente poblados;
- e) Estimular la repatriación de los ecuatorianos facilitando su reasentamiento en lugares y actividades adecuadas a su especialización;
- f) Recomendar las medidas para restringir la emigración de nacionales cuando lo exija el interés público;
- g) Supervigilar y coordinar el desenvolvimiento administrativo de los organismos estatales que ejecutan los programas de extranjería y migración; y,
- h) Los demás señalados en la ley y reglamento respectivo.

El Consejo Consultivo de Política Migratoria tendrá como asesores al Director de Inversiones

Extranjeras del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, o del organismo que haga sus veces; y, al Director Nacional de Empleo y Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Estos funcionarios asistirán a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

Las resoluciones que adopte el Consejo Consultivo de Política Migratoria, sobre la facultad señalada en el literal a) de este artículo, son de aplicación obligatoria.

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes y las extraordinarias en cualquier tiempo, cuando sean convocadas.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 40

CAPITULO III

TITULO I

Calidades de inmigración

Art. 8.- Todo extranjero que solicite su admisión en el Ecuador en calidad de inmigrante o de no inmigrante con excepción de los transeúntes, deberá estar provisto de una visa emitida por un funcionario del servicio exterior ecuatoriano que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano.

TITULO II

Categorías de inmigración

Art. 9.- Considerase inmigrante a todo extranjero que se interna legal y condicionalmente en el país, con el propósito de radicarse y desarrollar las actividades autorizadas que en cada categoría se determina a continuación:

I.- Para vivir de sus depósitos, de las rentas que éstos produzcan o de cualquier otro ingreso permanente que se traslade al país.

II.- Para invertir su capital en la adquisición de bienes raíces o en certificados, títulos o bonos del Estado o de instituciones nacionales de crédito.

III.- Para invertir su capital en cualquier rama de la industria, agricultura, ganadería o del comercio de exportación, en forma estable y distinta a la de sociedad por acciones.

IV.- Para asumir indefinidamente funciones administrativas, técnicas o de especialización en empresas, instituciones o personas establecidas en el país.

V.- Para ejercer una profesión liberal o una profesión técnica, con arreglo a las normas de la Ley de Educación Superior.

VI.- En caso de ser cónyuge, o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad de un ciudadano ecuatoriano, o de un ciudadano extranjero con visa de inmigrante distinta a esta categoría; y,

VII.- Para llevar a cabo actividades lícitas que no estén contempladas dentro de las otras categorías descritas en este artículo, y que de conformidad con lo que requiera el reglamento correspondiente y previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Política Migratoria, garanticen ingresos suficientes y estables para el sustento económico del inmigrante y sus dependientes.

Concordancias:

LEY DE COMPAÑIAS, Arts. 22

Jurisprudencia:

Gaceta Judicial, INMUEBLES DE EXTRANJEROS, 13-sep-1978

Art. 10.- Los extranjeros inmigrantes que fueren legítimos titulares de una visa correspondiente a alguna de las categorías migratorias descritas en el artículo anterior, podrán desarrollar libremente cualquier actividad laboral, económica o lucrativa lícita, sin que implique cambio de categoría migratoria ni requiera de autorización laboral.

Concordancias:

CODIGO DEL TRABAJO, Arts. 560

Art. 11.- El Gobierno del Ecuador podrá convenir con los Gobiernos de los Estados de emigración o con organismos internacionales reconocidos por el Ecuador, la realización de las tareas de selección profesional, el traslado y radicación de personas especializadas o técnicos de alto nivel o de técnicos o especialistas de nivel medio que sean necesarios para el desarrollo económico, social y cultural del país, y de sus familiares más cercanos.

Art. 12.- Consideráse no inmigrante a todo extranjero con domicilio en otro Estado que se interna legal y condicionalmente en el país, sin ánimo de radicarse y con los motivos que en cada categoría se determinan a continuación:

I.- Funcionarios diplomáticos o consulares, funcionarios internacionales calificados pertenecientes a organismos internacionales de los que sea miembro el Ecuador y los representantes de las misiones especiales acreditadas ante el Gobierno del Ecuador, y sus familiares más cercanos.

II.- Altos funcionarios de otros Estados y personalidades amparadas en pasaportes diplomáticos, y sus familiares más cercanos.

III.- Empleados privados y domésticos de las personas citadas en los numerales anteriores, y sus familiares más cercanos.

IV.- Personas desplazadas como consecuencia de guerras o de persecuciones políticas en su país de origen, para proteger su vida o libertad, y sus familiares más cercanos.

V.- Estudiantes que deseen iniciar, completar o perfeccionar su instrucción en establecimientos oficiales o particulares con reconocimiento gubernamental, y sus familiares más cercanos.

VI.- Profesionales de alto nivel técnico o trabajadores especializados que sean llamados por empresas, instituciones o personas establecidas en el país, para ejecutar labores temporales de su especialidad o con fines de entrenamiento industrial, y sus familiares más cercanos.

VII.- Misioneros, voluntarios o religiosos pertenecientes a organizaciones u órdenes reconocidas en su país de origen y en el Ecuador para dedicarse a labores asistenciales, docentes o de apostolado, y sus familiares más cercanos.

VIII.- Personas asistidas por organismos nacionales constituidos legalmente para desarrollar programas de intercambio cultural, y sus familiares más cercanos.

IX.- Visitantes temporales con fines lícitos tales como turismo, deporte, salud, estudio, ciencia, arte o para ejecutar actos de comercio que no impliquen la importación simultánea de bienes. Esta categoría podrá amparar también a extranjeros en caso de que no les fueren aplicables las categorías descritas en este artículo, cuando previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Política Migratoria, su presencia en el país fuere debidamente justificada, de conformidad con lo que establezca el reglamento al respecto.

X.- Transeúntes, comprendidos en las siguientes subcategorías:

1.- Personas que desembarcan hacia las zonas de tránsito directo con oportunidad de las escalas técnicas de las naves marítimas o aeronaves para proseguir su viaje en la misma nave o en otras provista por la misma empresa.

2.- Personas que ingresan al territorio nacional para dirigirse al país de destino, para abordar una nave que los transportará al exterior o en cumplimiento de servicios en la conducción de vehículos de transporte terrestre internacional.

3.- Visitantes temporales con los fines previstos en el número IX de este artículo, durante un período no mayor de tres meses en cada año; y,

4.- Personas domiciliadas en las poblaciones extranjeras colindantes con las fronteras ecuatorianas y que requieran transitar diariamente en las poblaciones limítrofes nacionales.

XI.- Visitantes temporales con fines lícitos tales como negocios, inversión, actividades empresariales, comerciales, industriales o profesionales, y que requieran múltiples entradas al territorio ecuatoriano.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 49

CAPITULO IV

TITULO I

Registro de extranjeros

Art. 13.- Todo extranjero sujeto al fuero territorial y mayor de dieciocho años que hubiere sido admitido en calidad de inmigrante o de no inmigrante con excepción de los transeúntes, deberá inscribirse en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los treinta días siguientes al de su arribo en el territorio nacional.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (TITULO PRELIMINAR), Arts. 13

Art. 14.- Los menores de edad que ingresen al país junto con sus representantes legales, quedarán amparados en la condición de ellos o con la inscripción de éstos, hasta la edad de dieciocho años en que deberán inscribirse por separado, dentro de los treinta días siguientes.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 283, 367, 415

CODIGO CIVIL (LIBRO IV), Arts. 2220

Art. 15.- Los menores de dieciocho años de edad que ingresen solos, deberán ser inscritos por su representante legal domiciliado en el país, dentro de los treinta días siguientes al de su admisión en el país.

Art. 16.- Los extranjeros que están obligados a inscribirse, deberán notificar al Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, personalmente o por correo certificado, todos los hechos que modifiquen sus declaraciones en la inscripción, dentro de los treinta días siguientes a la fecha que se produzca el cambio.

TITULO II

Efectos del Registro

Art. 17.- Los extranjeros admitidos en calidad de inmigrantes, desde la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, adquirirán el domicilio político en el Ecuador.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 46

CODIGO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, Arts. 22, 23, 24, 25, 26

Art. 18.- Los extranjeros admitidos en calidad de inmigrantes que hubieren sido legalmente inscritos, recibirán un certificado suscrito exclusivamente por el Director del Departamento Consular que

constituye autorización para obtener la cédula de identidad ecuatoriana, único documento oficial que acreditará la legalización de su permanencia en el país.

Concordancias:

LEY GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION, Arts. 97, 104, 105, 113, 125

Art. 19.- Los extranjeros admitidos en calidad de no inmigrantes, con excepción de los transeúntes, que hubieren cumplido su obligación de inscribirse, recibirán una constancia suscrita por el Director del Departamento Consular o su delegado, en la respectiva documentación migratoria, con lo que acreditarán la legalización de su permanencia, con la excepción de no tener derecho a obtener la cédula de identidad ecuatoriana.

Concordancias:

LEY GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION, Arts. 113

Art. 20.- La distinción jurídica entre los extranjeros admitidos e inscritos en calidad de inmigrantes de los no inmigrantes, tiene por objeto fundamental regular el goce y ejercicio de los derechos de los inmigrantes por el sistema legal de domicilio en todos los casos en que se reconoce y aplica en la legislación nacional.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (TITULO PRELIMINAR), Arts. 13

CODIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 45, 48

CODIGO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SANCHEZ DE BUSTAMANTE, Arts. 22, 23, 24, 25, 26

Jurisprudencia:

Gaceta Judicial, LA CONSTITUCION FOMENTA LA INMIGRACION SELECTIVA, 10-nov-1993

CAPITULO V

Cambios de calidad y categoría migratorias

Art. 21.- Ningún extranjero podrá conservar dos o más calidades de inmigración simultáneamente.

Art. 22.- La Dirección General de Extranjería y la Dirección de Asuntos Migratorios, cada una dentro de su ámbito de acción, podrán modificar las calidades o categorías migratorias de los extranjeros que se encuentren en el país, sea cual fuere su calidad o categoría migratoria, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Art. 23.- Facúltase a los Ministerios de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades y de Relaciones Exteriores, a establecer valores por los servicios que prestan las oficinas de sus respectivas carteras, encargadas del otorgamiento de visas, tanto de inmigrantes como no inmigrantes. Los valores serán fijados mediante Acuerdo Ministerial, y serán destinados exclusivamente a mejorar la calidad de la prestación de dichos servicios.

CAPITULO VI

Derogatorias

Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opusieron a la vigencia de esta Ley, especialmente el Decreto Legislativo de 30 de Marzo de 1837, publicado en el primer Registro auténtico nacional No. 37 del año 1837 y vuelto a publicar en el Diario Oficial No. 131 de 17 de Septiembre de 1889; Decreto Legislativo de 26 de Agosto de 1886, publicado en El Nacional Diario Oficial No. 68 de 4 de Septiembre de 1886; Decreto Ejecutivo de 12 de Junio de 1901, publicado en

el Registro Oficial No. 1418 de 15 de Junio de 1901 ; Decreto Ejecutivo de 2 de Agosto de 1902, publicado en el Registro Oficial No. 267 de 4 de Agosto de 1902 ; Decreto Legislativo de 8 de Octubre de 1921, publicado en el Registro Oficial No. 344 de 7 de Noviembre de 1921 ; Decreto Supremo de 17 de Septiembre de 1925, publicado en el Registro Oficial No. 62 de 23 de Septiembre de 1925 ; Decreto Supremo de 22 de Septiembre de 1927, publicado en el Registro Oficial No. 448 de 27 de Septiembre de 1927 ; Decreto Legislativo de 6 de Diciembre de 1930, publicado en el Registro Oficial No. 506 de 23 de Diciembre de 1930 ; Decreto Ejecutivo de 3 de Diciembre de 1931, publicado en el Registro Oficial No. 50 de 15 de Diciembre de 1931 , vuelto a publicar en el Registro Oficial No. 207 de 24 de Junio de 1932 ; Decreto Supremo No. 13 de 30 de Marzo de 1937, publicado en el Registro Oficial 453 de 1 de Abril de 1937 ; Decreto Supremo No. 98 de 24 de Marzo de 1938, publicado en una edición especial del Ministerio de Gobierno y Justicia; Decreto Supremo No. 152 de 18 de Mayo de 1938, publicado en el Registro Oficial No. 172 de 25 de Mayo de 1938 ; Decreto Supremo No. 130 de 2 de Junio de 1938, publicado en el Registro Oficial No. 184 de 8 de Junio de 1938 ; Decreto Supremo No. 1 de 2 de Enero de 1940, publicado en el Registro Oficial No. 325-326 de 2-3 de Enero de 1940 ; Decreto Supremo No. 84-bis de 30 de Mayo de 1940, publicado en el Registro Oficial No. 457-458 de 10-11 de Junio de 1940 ; Decreto Legislativo de 26 de Septiembre de 1940, publicado en el Registro Oficial No. 35-36 de 14-15 de Octubre de 1940 ; Decreto Legislativo de 7 de Noviembre de 1940, publicado en el Registro Oficial 72-73 de 27-28 de Noviembre de 1940 ; Decreto Ejecutivo No. 111 de 29 de Enero de 1941, publicado en el Registro Oficial 128 de 1 de Febrero de 1941 ; Decreto Ejecutivo No. 112 de 1o. de Febrero de 1941, publicado en el Registro Oficial 128 de 1 de Febrero de 1941 ; Decreto Ejecutivo No. 339 de 1o. de Abril de 1941, publicado en el Registro Oficial No. 205 de 5 de Mayo de 1941 ; Resolución Ministerial No. 128 de 28 de Mayo de 1941, publicada en el Registro Oficial No. 235-238 de 11-12 de Junio de 1941 ; Decreto Ejecutivo No. 1422 de 29 de Noviembre de 1941, publicado en el Registro Oficial No. 396 de 19 de Diciembre de 1941 ; Decreto Legislativo de 22 de Septiembre de 1942, publicado en el Registro Oficial No. 637 de 8 de Octubre de 1942 ; Decreto Ejecutivo No. 1778 de 13 de Noviembre de 1942, publicado en el Registro Oficial No. 669 de 19 de Noviembre de 1942 ; Decreto Ejecutivo No. 359 de 12 de Julio de 1944, publicado en el Registro Oficial No. 55 de 5 de Agosto de 1944 ; Decreto Ejecutivo No. 1521 de 17 de Septiembre de 1945, publicado en el Registro Oficial No. 395 de 28 de Septiembre de 1945 ; Decreto Ejecutivo No. 73 de 22 de Enero de 1946, publicado en el Registro Oficial No. 499 de 2 de Febrero de 1946 ; Decreto Ejecutivo No. 952 de 31 de Mayo de 1946, publicado en el Registro Oficial No. 617 de 24 de Junio de 1946 ; Decreto Legislativo de 20 de Febrero de 1947, publicado en el Registro Oficial No. 824 de 4 de Marzo de 1947 ; Resolución Legislativa de 22 de Febrero de 1947, publicada en el Registro Oficial No. 883 de 14 de Mayo de 1947 ; Decreto Ejecutivo No. 148 de 4 de Octubre de 1948, publicado en el Registro Oficial No. 30 de 5 de Octubre de 1948 ; Decreto Legislativo de 4 de Noviembre de 1948, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 20 de Noviembre de 1948 ; Decreto Ejecutivo No. 448 de 9 de Diciembre de 1948, publicado en el Registro Oficial No. 94 de 24 de Diciembre de 1948 ; Decreto Ejecutivo No. 985 de 14 de Junio de 1950, publicado en el Registro Oficial No. 548 de 24 de Junio de 1950 ; Decreto Ejecutivo No. 462 de 7 de Marzo de 1952, publicado en el Registro Oficial No. 1059 de 8 de Marzo de 1952 ; Decreto Ejecutivo No. 1134 de 5 de Julio de 1957, publicado en el Registro Oficial No. 263 de 16 de Julio de 1957 ; Decreto Ejecutivo No. 474 de 28 de Marzo de 1958, publicado en el Registro Oficial No. 579 de 2 de Agosto de 1958 ; Decreto Ejecutivo No. 1247 de 4 de Junio de 1960, publicado en el Registro Oficial No. 1189 de 4 de Agosto de 1960 . El artículo 98 del Código de Procedimiento Penal, codificado por la Comisión Jurídica el 1o. de Marzo de 1971, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 200 de 12 de Abril de 1971 .

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

PRIMERA:

Nota: Disposición derogada por Fe de Erratas, publicada en Registro Oficial 465 de 19 de Noviembre del 2004 .

DISPOSICION FINAL: Esta Ley y sus reformas, están en vigencia desde las fechas de sus

respectivas publicaciones en el Registro Oficial.

FUENTES DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE EXTRANJERIA

- 1.- Constitución Política de la República, 1998.
- 2.- Decreto Supremo 1897, publicado en el Registro Oficial No. 382 del 30 de diciembre de 1971 .
- 3.- Decreto Supremo 3644-B, publicado en el Registro Oficial No. 887 del 2 de agosto de 1979 .
- 4.- Decreto Ley 2000-1, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 144 del 18 de agosto del año 2000.
- 5.- Ley de Extradición, publicada en el Registro Oficial Suplemento 144 del 18 de agosto del 2000 .
- 6.- Ley 2001-46, publicada en el Registro Oficial No. 374 del 23 de julio del 2001 .

Anexo N°4 Concesión de visa temporal – trabajo

INFORMACIÓN DE SERVICIOS	
Nombre del servicio	CONCESIÓN, TRANSFERENCIA, CANCELACIÓN Y REVOCATORIA DE VISAS
Nombre del trámite	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE VIDA PERMANENTE ESTATUTO ECUADOR – VENEZUELA
Descripción del trámite	Trámite orientado a regular la situación migratoria y la estancia de las personas extranjeras que forman parte del Estatuto Migratorio Ecuador – Venezuela
Responsable	Subsecretario de Servicios Migratorios y Consulares
Propósito	Regular la situación migratoria de las personas extranjeras, y legalizar su permanencia temporal y / o residencia de las mismas en el Ecuador, para garantizar el libre tránsito dentro del país.
REQUISITOS	
Requisitos básicos (obligatorio para gestionar el trámite)	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud de visa (de residencia permanente o inmigrante) • Pasaporte y copia (de la hoja de foto y datos biográficos) • Movimiento migratorio emitido por el Ministerio del interior, con validez mínima de 30 días de la fecha de emisión. • Medios lícitos de subsistencia (El solicitante deberá contar con un trabajo o una actividad económica remunerada que le permita cubrir al menos el Salario Básico Unificado por mes, a justificarse por el mecanizado del IESS si se encuentra en relación de dependencia). El solicitante deberá justificar una continuidad laboral de al menos cuatro meses continuos. • Certificado de antecedentes judiciales, penales o policiales que contengan un requisito nacional (Antecedentes del país de origen o de donde haya residido los últimos 5 años; el mismo deberá estar traducido, apostillado o legalizado y antecedentes penales ecuatorianos) • Copia de la visa 12-XI vigente a partir del 6 de febrero del 2017, presentar copia de la visa Residencia temporal Estatuto Ecuador-Venezuela.
Requisitos alternativos (válido que reemplaza a un requisito básico)	<p>En el caso de no contar con Mecanizado del IESS, se puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del RUC y Declaraciones del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, ó; • Copia del Ruc y Declaración del IVA de los últimos 4 meses anteriores a la fecha de la solicitud ó; • Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano- RISE- instrumento que reemplazaría la declaración del impuesto a la Renta ó;

	<ul style="list-style-type: none"> • Rol o recibos de pagos a favor del solicitante de la visa, correspondiente a los 3 últimos meses, que demuestren un ingreso mensual no inferior a un salario básico unificado. La revisión y validación de los documentos, estará bajo la responsabilidad de las Coordinaciones zonales. * En el caso de menores de edad o estudiantes, los medios de subsistencia serán analizados por Coordinador zonal. ** El solicitante deberá justificar una continuidad en las actividades económicas de al menos 4 meses continuos. <p>Nota: En el caso de no tener vigente la Visa 12- XI, deberá contar con una estadía regular y presentar copia de la visa 12- XI vencida, más la visa que sustente su estadía regular actualmente.</p>
Requisitos adicionales (Requisito necesario únicamente cuando aplica)	Denuncia de pérdida de pasaporte efectuado en el Consejo Nacional de la Judicatura (Formulario de Constancia de documentos extraviados)
Requisitos opcionales (Requisito no obligatorio, se puede gestionar el trámite sin necesidad del mismo)	Carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, para afectos de beneficios de ley (para ese efecto, entiéndase como personas con discapacidad aquella que posee un grado de discapacidad igual o superior al 40%)
Consideración fundamental para gestionar el trámite:	Los documentos que sean emitidos en el exterior deberán ser debidamente apostillados o legalizados y traducidos al castellano. Se recomienda hacer las traducciones y reconocimiento de firmas ante un Notario en Ecuador.
Producto	Concesión de visa permanente CONVENIO ESTATUTO ECUADOR – VENEZUELA
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador, Acuerdos y Tratados internacionales de los cuales Ecuador es parte. • Ley orgánica de Movilidad Humana, Ley orgánica de Gestión de la identidad y datos civiles, Ley orgánica de la justicia laboral y reconocimiento del Trabajo en hogar, ley orgánica de Economía popular y solidaria, Ley orgánica de Educación Superior, Código civil ecuatoriano, Código de comercio, Código tributario, Ley notarial, Ley de modernización del Estado, Ley de compañías, ERJAFE, Ley orgánica de discapacidades. • Acuerdo ministerial Nro.000031, de 2 de abril del 2014, determina como beneficiarios de esta categoría de visas a los nacionales de: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Colombia y Perú. <p>Resoluciones emitidas por el Consejo Consultivo de Política Migratoria.</p>

Pasos para obtener el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar los requisitos del trámite a realizar en la página web de la Cancillería 2. Tomar un turno para ingresar su solicitud de visa, en el área de información. 3. Ingreso de solicitud de visa en la ventanilla de atención al usuario. Y generación del comprobante de pago por los mencionados funcionarios 4. Pago de timbres fiscales de la solicitud de visa en la ventanilla de Ban Ecuador 5. Entregar el recibo del pago 6. En el caso de que la solicitud de visa este incompleta, se notifica mediante correo electrónico al usuario por parte del Departamento jurídico con las observaciones correspondientes. 7. EL usuario toma un turno para el funcionario de trámite antiguo en el área de información para ingresar la solicitud de visa los documentos requeridos mediante notificación realizada por Departamento Jurídico. 8. Se procede a notificar al usuario que el trámite fue aprobado mediante correo electrónico enviado por el área de Administración jurídica. En dicho correo electrónico se fija el día para que se acerque a realizar el segundo pago e ingresar el pasaporte 9. El usuario se acerca con el correo electrónico impreso a tomar un turno en el área de información para realizar el segundo pago 10. Acercarse a la ventanilla de segundo pago para que le generen el comprobante de pago 11. Realizar el segundo pago de especies fiscales (Visa) en la ventanilla de Ban Ecuador 12. Una vez realizado el segundo pago el ciudadano extranjero se regresa a ventanilla de segundos pagos para entregar el recibo del valor cancelado, en donde le indican la hora que debe regresar a retirar el pasaporte y la visa 13. Retiro del pasaporte con u visa en el área de atención al usuario
Medios para acceder al trámite	<ul style="list-style-type: none"> • PRESENCIAL • SITIO /Portal Web
Beneficiario del trámite	Ciudadanos extranjeros
Costo del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO DE SOLICITUD REGULAAR \$50 /Tercera edad \$25 • Valor regular de la visa \$500 • Visa para tercera edad \$250 • Visa para personas con discapacidad: No tiene costo

Fuente: Minitserio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Elaborado por: Sofía Ferri

Anexo N° 5 HOMOLOGACION DE TÍTULOS EXTRANJEROS EN EL ECUADOR

Para dar inicio al trámite y hacer la solicitud de homologación el migrante profesional extranjero debe presentar los siguientes requisitos:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia del pasaporte o carnet de refugiado según sea el caso
- Copia del pensum y notas certificadas (Deben estar especificados los créditos aprobados, su equivalencia en horas y modalidad)
- Copia del título profesional.
- El pensum, notas certificadas y título profesional deben estar debidamente legalizado y/o apostillado.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Anexo N° 6 Compromisos adquiridos por el Ecuador en materia de Asilo y Refugio

INSTRUMENTO	CARÁCTER	ALCANCE	APORTE
Convención sobre Concesión de Asilo, La Habana, 1928.	Vinculante	Universal	La figura del asilo es asumida como una potestad o derecho soberano de los Estados. Incorpora el derecho de las personas que se acogen al asilo a no ser entregadas o expulsadas del territorio de refugio. Los términos "asilo" y "refugio" son utilizados indistintamente como sinónimos.
Convención sobre Asilo Político, Montevideo, 1953.	Vinculante	Universal	
Convención sobre Asilo Diplomático, Caracas, 1954.	Vinculante	Universal	
Declaración Universal de los Derechos Humanos, San Francisco, 1948. Art. 14.	Vinculante	Universal	Se asume el asilo como un derecho humano, por el cual toda persona tiene la posibilidad de buscar, recibir y disfrutar este derecho.
Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Bogotá, 1948. Art. XXVII.	Vinculante	Regional	
Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra, 1951.	Vinculante	Universal	Se establecen parámetros para la concesión y ejercicio del derecho de asilo, determinando la necesidad de que los Estados expidan leyes y reglamentos para aplicar la Convención. El contenido gira en torno a la definición de refugiado ⁷⁴ y cuenta con 35 artículos que contienen los derechos y obligaciones de los refugiados.
Protocolo Facultativo de la Convención de 1951, Nueva York, 1967.	Vinculante	Universal	Estatuto complementario a la Convención. Amplía el campo de protección a todas aquellas personas que estaban involucradas en acontecimientos posteriores a la fecha límite del 1 de enero de 1951 prevista por la Convención.
Convención Americana de Derechos Humanos, San José, 1969. Art. 22.	Vinculante	Regional	Reconocimiento de otros derechos conexos con la situación de refugio, como, el debido proceso, no discriminación, libertad y seguridad, integridad, vida, libertad de expresión.
Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o	Vinculante	Universal	Fortalece la obligación estatal de garantizar el principio de no devolución, eje rector del sistema de protección de refugio; además, garantiza el derecho de denuncia

degradantes, Asamblea General ONU, 1984, Art. 3.			frente a las violaciones de la Convención ante el Comité contra la Tortura.
Convención de Derechos del Niño, Asamblea General ONU, 1989, Art. 228.	Vinculante	Universal	Contempla regulaciones específicas para el reconocimiento de los niños, niñas, adolescentes refugiados, y medidas de apoyo para la localización de sus padres.
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belém do Pará, 1994, Art. 9.	Vinculante	Regional	Establece la obligación del Estado de adoptar medidas específicas especialmente para mujeres en situación vulnerable, como las desplazadas y refugiadas.
Declaración de Cartagena sobre Refugiados, Cartagena, 1984.	No Vinculante	Regional	Incorpora el análisis de la situación objetiva existente en el país, catalogada como violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violaciones masivas a los derechos, u otras que hayan perturbado el orden público a la definición de refugiado de la Convención de 1951.
Plan de Acción de México, México, 2004.	No Vinculante	Regional	Se trató de identificar líneas de acción para asistir a los países de asilo en la búsqueda de soluciones adecuadas dentro del espíritu programático de principios que propugna la Declaración de Cartagena. Ubica los flujos transfronterizos y menciona sobre la región andina como zona de atención por la serie de variables conflictivas que allí actúan.
Comunidad Andina de Naciones, Decisión 503.	Vinculante	Sub Regional	Establece a la Cédula de Identidad o Pasaporte como los únicos documentos necesarios para movilizarse en los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones.
Acuerdos Bilaterales Ecuador - Colombia en materia migratoria.		Bilateral	Acuerdo sobre Integración Fronteriza colombo – ecuatoriana, 1966; Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre migrantes ilegales, 1994; Acuerdo sobre legalización de indocumentados 1994; Reglamento para el funcionamiento del Comité Binacional Ecuatoriano – colombiano de seguridad, vigilancia y control fronterizo 1997; Acuerdo entre Ecuador y

			Colombia que permite la circulación de ciudadanos en el territorio de los dos países, portando indistintamente cédula de identidad o pasaporte, 1997.
--	--	--	---

Fuente: Fredy Rivera y Paulina Larreátegui, “Políticas públicas sobre refugio en el Ecuador”.

Elaborado por: Sofía Ferri

Fotografías

Ilustración N° 12 Puente Rumichaca



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustración N°13 Migración Colombia



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustración N°14

Filas de gente para poder hacer migración en territorio Colombiano



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustración N°15 República del Ecuador



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustraciones N°16, 17, 18 y 19

Gente haciendo fila para pasar migración del Ecuador



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustración N°17



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustración N°18



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustración N°19



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustraciones N°20,21 Equipaje de migrantes venezolanos



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Ilustración N°21



Fuente: Imágenes tomadas por la autora (2018)

Bibliografía

ACNUR. (2016). *ACNUR EN ECUADOR*. ACNUR.

ACNUR. (2015). *UNHCR ACNUR*. Recuperado el 31 de Enero de 2017, de La Agencia de la Onu para los Refugiados: <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/>

Ahumada, C., & Moreno, A. (2004). *Prioridades del Nuevo Orden Mundial y Desplazamiento Forzado de Colombianos hacia Ecuador*. Bogotá: PROLAM/USP.

Alba, A. (2016). *Migraciones y derechos humanos* :. Quito: Fundación Esperanza y Servicio Jesuita a Refugiados.

Albo, A., & Oedaz, J. (2011). *Los efectos económicos de la Migración en el país de destino. Los beneficios de la migración mexicana para Estados Unidos*. México D.F: BBVA Research México.

Alonso, A., & Otero, L. (2012). *Grandes migraciones de la historia. Hacia la tierra prometida. Muy Historia* .

Antonio, H. (2014). *ANÁLISIS DE LA INMIGRACIÓN DE COLOMBIANOS AL ECUADOR E IMPLICACIONES*. España: GESI(Grupo de Estudios en Seguridad Internacional).

Asesoría Migratoria. (1 de octubre de 2017). *Yo emigro*. Recuperado el 26 de junio de 2018, de Guía para homologar el título universitario en Ecuador: <https://www.yoemigro.com/guia-para-homologar-el-titulo-universitario-en-ecuador/>

Audretsch, D. (2002). *Does entrepreneurship reduce unemployment?* Amsterdam: Tinbergen Institute.

Bordieu, P. (2006). *Estructuras económicas y estructuras temporales*. Bueno Aires: Siglo XXI.

Borja, R. (2014). *La no aplicación del principio de ciudadanía universal propugnado*. Quito: Universidad Central del Ecuador.

Borja, R. (2014). *La no aplicación del principio de ciudadanía universal propugnado por la Constitución del Ecuador por vulnerar la Ley*. Quito: Universidad Central del Ecuador.

Borja, R. (2014). *La no aplicación del principio de ciudadanía universal propugnado por la constitución del Ecuador por vulnerar la ley de migració*. Quito: Universidad Central del Ecuador.

BR, R. E. (11 de Abril de 2018). Mike Pence afirma que crisis venezolana es lo primordial en la Cumbre. *El Político* , págs. <http://www.elpolitico.com/mike-pence-afirma-que-crisis-venezolana-es-lo-primordial-en-la-cumbre/>.

Burnett, D. (14 de Marzo de 2000). *The Supply of Entrepreneurship and Economic Development*. Obtenido de Founder, Technopreneurial.com: www.technopreneurial.com/articles/ed.asp

- Cabanellas de Torres, G. (2007). *DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL*. Guatemala: Heliasta.
- Cardona, R. (1985). *Migraciones internacionales de los países del Pacto Andino*. Washington: Universidad de Georgetown : CIM.
- Casas, M. d. (S/A). *GLOBALIZACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN* . México: Tecnológico de Monterrey.
- Castillo, A. (1999). *Estado del arte en la enseñanza del emprendimiento*. Chile: Programa de emprendedores como creadores de riqueza y desarrollo regional INTEC.
- CEPAL. (2002). *Globalización y desarrollo*. Brasilia: CEPAL.
- CEPAL. (2001). *La migración internacional y el desarrollo en las Américas*. Santiago de Chile: Cepal, onu.
- CEPAL-CELADE. (1993). *Población, equidad y transformación productiva*,. Santiago de Chile: CEPAL.
- CODIFICACION, C. D. (2014). *Ley de Extranjería*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- CODIFICACION, C. D. (2014). *Ley de Migración*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Consani, N. (2017). Sobre la elección de Donald Trump como nuevo Presidente de los. *INSITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES* .
- Consejo nacional de población. *algunos efectos de la migración internacional en los lugares de origen y destino*. México.
- Constituyente, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Constituyente de Ecuador.
- Delgado, C. (5 de marzo de 2018). Ecuador posee política favorable para recibir a migrantes venezolanos. (A. Andes, Entrevistador)
- Donoso, M. (2016). *ECUADOR Y EL PRINCIPIO DE CIUDADANÍA UNIVERSAL:ENTRE LA PRAXIS Y LA RETÓRICA*. Quito: Universidad de los hemisferios.
- Ecuavisa. (15 de marzo de 2018). *Ecuavisa*. Recuperado el 26 de junio de 2018, de Empleadores que no regularicen a extranjeros serán sancionados: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/369121-empleadores-que-no-regularicen-extranjeros-seran-sancionados>
- Edwards, A. (20 de Junio de 2016). *UNHCR - ACNUR*. Recuperado el 21 de Junio de 2016, de <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/el-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-bate-su-cifra-record/>
- ElNacional. (27 de Julio de 2017). *El Nacional*. Recuperado el 9 de Enero de 2018, de El Nacional: http://www.el-nacional.com/noticias/latinoamerica/denuncian-que-gobierno-ecuatoriano-prohibio-entrada-800-venezolanos_195493

Embassy, U. S. (5 de Diciembre de 2011). *United States of America Embassy* . Recuperado el 3 de Febrero de 2017, de U.S. Political Parties: An Ongoing Evolution: <http://iipdigital.usembassy.gov/st/english/article/2011/12/20111205120340tegridrb0.8271252.html#axzz4XebjiAfy>

FORBES. (24 de Junio de 2015). *FORBES México*. Recuperado el 2 de Febrero de 2017, de ¿Donald quién? Así es Donald Trump: <http://www.forbes.com.mx/donald-quien-asi-es-donald-trump/#gs.P7SwrUo>

Galárraga, N. (4 de Abril de 2016). *El País*. Recuperado el 19 de Junio de 2016, de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/03/actualidad/1459718006_987997.html

González, I. (2007). *La dinámica de los flujos migratorios sur-sur* . ANALITICA INTERNACIONAL Grupo Coppan SC .

Grijalva, A. (2006). Derechos humanos de inmigrantes internacionales,. *FORO, revista de derecho* .

Guerrero, F., Rodríguez, L., & Molina, C. (1995). *Inmigrantes colombianos en el Ecuador y derechos humanos*. Quito: Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

Habermas, J. (1994). "*Citizenship and National Identity*", en B. Steenbergen. *The condition of citizenship*. London: Sage.

Hartman, D. (s.f). *Las desventajas de la inmigración en los EE.UU.* Recuperado el 11 de Abril de 2018, de eHow en Español: www.ehowenespanol.com/desventajas-inmigracion-eeuulista_54412/

Ikenberry, J. (2012). *Liberal Leviathan: The rise of the American System*. New Jersey: Princeton University Press.

Jiménez, R. (2010). *Un grito por la ciudadanía universal: Migración y nuevas formas de ciudadanía en el siglo XXI*. América Latina en Movimiento.

Kant, E. (2003). *La paz perpetua*. Buenos Aires: Biblioteca virtual universal.

Ledesma, R. (2017). *Los migrantes*. Quito: Ministerio de relaciones laborales.

Lee, C. (20 de Enero de 2017). El discurso inaugural completo de Donald Trump, con análisis y comentarios. *The New York Times* .

Luna, L. (4 de junio de 2015). *Blog Spot*. Recuperado el 9 de julio de 2018, de Migración, desplazados y refugiados: <http://luna0405.blogspot.com/2015/06/>

Marshall, T. (1950). *Citizenship and Social Class and other essays*. Cambridge: Universidad de Michigan.

Mead, W. (2002). *Special Providence American Foreign Policy an how it changed the world*. New York: A Century Foundation book.

Ministerio de relaciones exteriores y movilidad humana. (31 de enero de 2018). *Ministerio de Relaciones exteriores y movilidad humana*. Recuperado el 25 de junio de 2018, de Residente temporal - trabajador: http://www.consuladovirtual.gob.ec/servicios/2017_req_vis2_temTrabaj_es.html

Montenegro, A. (2014). *A través del espejo: El principio de ciudadanía universal en la Asamblea Constituyente 2007 - 2008*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Ecuador.

Montesino, J. L. (2013). *PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN*. México: Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso para eumed.net.

Morín, E. (1962). *El espíritu del tiempo*. París: Taurus.

Mota, M. (2013). *Ciudadanía universal y libertad mundial de circulación y de instalación de personas*. UNESCO.

Mourenza, A. (20 de Junio de 2016). *El País Internacional*. Recuperado el 20 de Junio de 2016, de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/06/18/actualidad/1466258057_689528.html

Mundial, B. (2002). *Banco Mundial.ORG*. Recuperado el 31 de Enero de 2017, de <http://datos.bancomundial.org/indicador/SM.POP.NETM>

Noticias, R. (20 de Enero de 2017). *RPP Noticias*. Recuperado el 2 de Febrero de 2017, de ¿Quién es Donald Trump? El nuevo presidente de Estados Unidos: <http://rpp.pe/mundo/estados-unidos/quien-es-donald-trump-y-por-que-es-tan-influyente-noticia-944642>

Notimérica. (28 de julio de 2017). *Notimérica europa press*. Recuperado el 9 de enero de 2018, de Notimérica europa press: <http://www.notimerica.com/politica/noticia-gobierno-ecuatoriano-niega-haber-impedido-ingreso-venezolanos-territorio-20170728171420.html>

OACNUDH, A. C. (2001). *Compilación sobre Desplazamiento Forzado. Normas Doctrinas y Jurisprudencia Nacional e Internacional*. Bogotá: ACNUR.

OCU. (2016). Organización para una Ciudadanía Universal. .

OIM. (2006). *Organización Internacional para las Migraciones*. Recuperado el 31 de Enero de 2017, de <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>

Organski, A. (2007). *World politics*. California: universidad de California.

Paredes, M. (2011). *PROCESO DE CAMBIO POLÍTICO EN EL ECUADOR CONTEMPORÁNEO: UN CONTRAPUNTO CON VENEZUELA*. Quito: Abya Yala.

Patarra, N., & Baeninger, R. (1955). *Migrações Internacionais Recentes: o caso do Brasil.*, en Patarra, Neide, *Emigração e Imigração Internacionais no Brasil Contemporâneo.*, Brasil: Programa Interinstitucional de.

- Pellegrino, A. (2003). *La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de población.
- Pérez, M. (Octubre de 2015). *Las 9 Causas y Consecuencias de la Migración Más Importantes*. Recuperado el 2 de Abril de 2018, de Lifereder.com: <https://www.lifereder.com/causas-consecuencias-migracion/>
- Phalnikar, S. (29 de Octubre de 2013). *Migración ambiental: un fenómeno complejo*. Recuperado el 2 de Abril de 2018, de DW: <http://p.dw.com/p/1A7mg>
- Racionero, L. (1993). *Del paro a ocio*. Madrid: Anagrama.
- Ramírez, C. (27 de julio de 2017). *Sputnik mundo*. Recuperado el 9 de enero de 2018, de Sputnik mundo: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201707281071111409-venezuela-quito-frontera/>
- Rodríguez Agudelo, G. D., & Navarro Hoyos, J. A. (2008). *La implementación del principio de ciudadanía universal en la constitución de Ecuador de 2008*. Bogotá: Fundación Universitaria.
- Rodríguez, G., & Navarro, J. (2013). *La implementación del principio de ciudadanía universal en la Constitución del Ecuador de 2008*. Bogota: Fundación Universitaria.
- Rodríguez, J., & Arriagada, C. (2004). *Segregación Residencial en la Ciudad Latinoamericana*. Santiago: Universdiads Católica de Chile.
- Royo, S. (2011). *Cide@d 4º eso*. Recuperado el 11 de junio de 2018, de ética y Ciudadanía: http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena6/index_quincena6.htm
- Samaniego, D., & Laspina, G. (2015). *MIGRACIÓN RESIDENCIAL EN EL VALLE DE VILCABAMBA Y SU IMPACTO*. Quito: PUCE.
- Sánchez Parga, J. (1995). *Lo público y la ciudadanía en la construcción de la democracia*. Quito: FLACSO.
- Sanger, D. (2 de Febrero de 2017). *The New York Times*. Recuperado el 3 de Febrero de 2017, de En solo una semana, Trump cambia la percepción global que Estados Unidos había cultivado durante décadas: <https://www.nytimes.com/es/2017/02/02/en-solo-una-semana-trump-cambia-la-percepcion-global-de-estados-unidos/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Findex>
- Sassen, S. (1991). *The Global City: New York, London, Tokyo, New Jersey*. London: Princeton.
- Schumpeter, J. (1961). *Capitalismo, socialismo y democracia*. México: Aguilar.
- Sociales., C. L. (1975). *Las migraciones en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- SWI. (25 de Marzo de 2016). *Swissinfo.ch*. Recuperado el 19 de Junio de 2016, de <http://www.swissinfo.ch/spa/el-acuerdo-entre-turqu%C3%ADa-y-la-ue-parece-frenar-la-migraci%C3%B3n-hacia-europa/42048232>

- Telégrafo, E. (2013). *Migración, un fenómeno en permanente evolución*. Quito: El Telégrafo.
- Thornton, M. (1998). *The origin of Economic Theory: A portrait of Richard Cantillon*. Australia: mises.org.
- Tomalá, M. (2016). *El proceso migratorio en el Ecuador después de la crisis económica-financiera de 1998-1999. Un análisis históricodescriptivo*. Manabí: Laica Eloy Alfaro de Manabí-Ecuador.
- Uribe, J., Ortiz, C., & Castro, J. (2006). *Una teoría general sobre la informalidad laboral*. Colombia: Universidad del Valle.
- Velásquez, V. (2012). *Situación de las personas de otro origen nacional en Ecuador*. Quito: Defensoría del Pueblo Ecuador. Dirección Nacional de Promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza.
- Villacis, B., & Carrillo, D. (2011). *Estadística Demográfica en el Ecuador: Diagnóstico y Propuesta*. Quito: INEC.
- Villela, B. (s/f). *La Inmigración Centroamericana hacia los Estados Unidos de Norte América*. Recuperado el 2018 de noviembre de 19, de http://ca2020.fiu.edu/Workshops/Salvador_Workshop/Bernardo_A_Villela.htm
- Zea, M. J. (2010). *Género y trabajo justo, digno y solidario en el marco del Buen Vivir*. Quito: Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS.